



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
MÁLAGA  
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1<sup>a</sup>)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2<sup>o</sup>)
4. D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3<sup>a</sup>)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4<sup>o</sup>)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero
10. D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
13. D<sup>a</sup> Leonor García-Agua Juli (Se incorpora en el punto 2.6)
14. D<sup>a</sup> Emilia Ana Jiménez Cueto
15. D<sup>a</sup> Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D<sup>a</sup> Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid
6. D<sup>a</sup> María Dolores Narváez Bandera
7. D. José Ortiz García
8. D<sup>a</sup> María José Sánchez del Río
9. D<sup>a</sup> María José Torres González

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés

**ACTA núm. 02/2014 del Pleno ordinario celebrado el 11 de febrero de 2014.**

Málaga, a once de febrero de dos mil catorce.

No asisten y justifican su ausencia: D. Jacobo Florido Gómez del Grupo Popular, y D. Adolfo Moreno Carrera del Grupo Socialista.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

*Preliminar.- Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:*

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
<i>1/2014</i>	<i>20 de enero de 2014</i>

**1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

## **1.1.- Presidencia**

1.1.1.- *Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 185/2014, de fecha 29 de enero, relativo al “Cumplimiento de requisitos para aplicar la excepción de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre”*

1.2.- **Delegación de Presidencia** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

*No presenta dictámenes.*

## **1.3.- Delegación de Economía y Hacienda**

1.3.1.- *Bienes: Cesión gratuita temporal de la obra "vista de un cortijo", del pintor D. Antonio Reyna Manescau, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, con motivo de la exposición de contexto del citado que va a dedicar dicho Museo.*

1.3.2.- *Bienes: Cesión gratuita temporal de tres obras del pintor D. José María Bracho Murillo- "floreros"- a favor de Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la sala-exposición que va a dedicar a los bodegones de flores creados por el pintor, bajo la denominación "Flores para la burguesía".*

1.4.- **Delegación de Recursos Humanos**

*No presenta dictámenes.*

1.5.- **Delegación de Servicios Intermunicipales**

*No presenta dictámenes.*

1.6.- **Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico**

*No presenta dictámenes.*

1.7.- **Delegación de Modernización Local**

*No presenta dictámenes.*

1.8.- **Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

*No presenta dictámenes.*

1.9.- **Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

*No presenta dictámenes.*

2.- **COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

2.1.- **Delegación de Derechos Sociales**

*No presenta dictámenes.*

2.2.- **Delegación de Centros de Atención Especializada**

*No presenta dictámenes.*

2.3.- **Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

*No presenta dictámenes.*

2.4.- **Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

*No presenta dictámenes.*

## **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

2.5.1.- *Ayudas Públicas: Corrección error (reintegro, en lugar de reintegro parcial) en acuerdo sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre, Reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, Concertación 2011 (aprobado en Pleno de 19 de diciembre de 2013)*

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

2.6.1.- *Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela para la actividad “Viajes Culturales” (Programa “Viajes Culturales”) (2.04.CU.09/C) (Concertación 2011)*

2.7.- **Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Movil**

*No presenta dictámenes.*

## **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

*No presenta acuerdos.*

## **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR**

*(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

*No se han presentado.*

## **5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES**

*(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)*

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

### **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

#### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

*No se han presentado.*

#### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

**Dictaminadas:**

II/2.1.- *Moción del Equipo de Gobierno relativa a, Instar a la Junta de Andalucía a aprobar el Convenio con la Diputación de Málaga que permita sufragar la estancia de los 17 usuarios de Aspromanis y Sagrado Corazón.*

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Convocar la Mesa del Campo de la Diputación de Málaga para analizar los recortes de la PAC y su afección a Andalucía y a la provincia de Málaga

II/2.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Construcción del anillo ferroviario en la comarca de Antequera (convocatoria de Madeca para impulsar la defensa de este proyecto).

II/2.4.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Impulso al Área Metropolitana.

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Solicitar convocatoria del Consejo Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga para analizar Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en Interrupción Voluntaria del Embarazo

#### **No dictaminadas:**

II/2.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida, para, Garantizar la participación en Diputación.

II/2.7.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre, Defensa de los Centros Especializados de Diputación.

#### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Potenciar los mecanismos de transparencia en la Diputación Provincial de Málaga.

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, Funcionamiento de la Bolsa de Diputación.

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Alfarnatejo para la urbanización del sector UR-2.

II/3.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Fondo para la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga

II/3.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para la cubierta de la Casa Consistorial.

II/3.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Para la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación en la provincia de Málaga

II/3.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención de remodelación de dos calles de acceso al municipio que estructura el casco urbano de Alozaina.

II/3.8.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Almargin para la construcción de una escuela infantil

II/3.9.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Pujerra para el acondicionamiento y mejora del camino rural de las Allanadillas.

II/3.10.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Viñuela para el acondicionamiento de la Calle Cuesta en la Barriada de los Romanes.

II/3.11.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Guaro para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas

II/3.12.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Periana para acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población.

II/3.13.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Cartajima para saneamiento y circunvalación del municipio.

#### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

#### **III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

#### **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 51/2014 hasta el 238/2014 (ambos incluidos).

#### **V.- RUEGOS**

#### **VI.- PREGUNTAS**

Grupo Socialista.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

1.- Relativa a composición de órganos de la Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Cuál es la composición de los órganos de esta sociedad, se van a cambiar?

2.- Relativa a situación jurídica de la Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Situación jurídica en la que se encuentra la nueva sociedad Patronato de Turismo?

3.- Relativa a personal de la Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Previsión sobre personal que va a tener esta empresa, procedimiento de contratación?

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el **Art. 106** del Reglamento Orgánico de la Diputación

**I.- Pregunta sobre posible actuación en la carretera MA-6101: ¿Tiene prevista la Diputación realizar alguna actuación, de mejora de este punto negro, de la**

*red de carreteras dependiente de la misma, para evitar posibles accidentes?*

**VII.- COMPARENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

*No se han presentado.*

## **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**Preliminar.-** Aprobación si procede, del Acta correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

<b>Acta número</b>	<b>Día de la sesión</b>
1/2014	20 de enero de 2014

El Pleno por unanimidad aprobó el acta 1/2014 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 20 de enero de 2014.

### **1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **1.1.- Presidencia**

**Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidencia.- Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 185/2014, de fecha 29 de enero, relativo al “Cumplimiento de requisitos para aplicar la excepción de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre”**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de febrero de 2014, y en relación con la ratificación Decreto de la Presidencia núm. 185/2014, de fecha 29 de enero, relativo al “Cumplimiento de requisitos para aplicar la excepción de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.1- Presidencia.- Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 185/2014, de fecha 29 de enero, relativo al “Cumplimiento de requisitos para aplicar la excepción de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre”. (Pleno)

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

**“DECRETO núm 185/2014, de fecha 29 de enero 2014 ordenado por la Presidencia de la Diputación, relativa a:**

Cumplimiento de requisitos para aplicar la excepción de la Disposición Transitoria Décima, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

De conformidad con el artículo 75 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), se adoptó mediante acuerdo plenario de 14 de julio de 2011, el número, características y retribuciones del personal eventual de ésta Diputación, así como las dedicaciones exclusivas de los Diputados Provinciales.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 31 de diciembre de 2013.

En dicha Ley (27/2013), en su Disposición Transitoria Décima, se establece que:

Disposición transitoria décima Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva

1. A las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.

2. El cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

3. La excepción prevista en esta disposición podrá aplicarse a las Entidades Locales que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado primero en el momento de la entrada en vigor de esta Ley y se mantendrá su aplicación hasta el 30 de junio de 2015 en tanto sigan cumpliendo los requisitos mencionados.

4. En ningún caso, las Entidades Locales en las que concurran los requisitos a los que se refiere esta disposición, podrán incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012.

La resolución de este expediente sobre la excepcionalidad de los límites previstos en los artículos 75 ter y 104 bis de la Ley 7/1985 con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es competencia del Pleno de la Diputación, si bien, dado que no está prevista la celebración de sesión ordinaria hasta el próximo día 11 de febrero, y que es necesario que se resuelva antes de dicha fecha, se interesa su aprobación en razón de urgencia, mediante Decreto de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido en dicha Disposición Transitoria, el informe favorable de la Secretaría General, y los de la Intervención y Tesorería acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 1 de la citada Disposición, esta Presidencia resuelve:

a) Declarar la urgencia de la tramitación de este expediente, y aplicar la excepcionalidad a los límites previstos en los artículos 75 ter, y 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

b) Comunicar a, Intervención, Tesorería, Gestión Económica, Delegación de Recursos Humanos, y al Gabinete de la Presidencia para su conocimiento y el de los interesados, en especial de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local; debiendo ser ratificada esta resolución por el Pleno de la Diputación en la primera sesión que celebre.”

En el expediente figuran informes favorables de la Secretaría General, y de la Intervención y Tesorería acreditando el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tras ello la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) dictaminar favorablemente y proponer al Pleno la ratificación del Decreto transcrito.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 185/2014.**

**1.2.- Delegación de Presidencia** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)  
No presenta dictámenes.

### **1.3.- Delegación de Economía y Hacienda**

**Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Cesión gratuita temporal de la obra "vista de un cortijo", del pintor D. Antonio Reyna Manescau, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, con motivo de la exposición de contexto del citado que va a dedicar dicho Museo.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de febrero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre cesión gratuita temporal de la obra "vista de un cortijo", del pintor D. Antonio Reyna Manescau, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, con motivo de la exposición de contexto del citado que va a dedicar dicho Museo, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 4.1.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Cesión gratuita temporal de la obra "vista de un cortijo", del pintor D. Antonio Reyna Manescau, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, con motivo de la exposición de contexto del citado que va a dedicar dicho Museo. (Pleno)**

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la cesión Gratuita Temporal de la obra “vista de un cortijo”, del pintor D. Antonio Reyna Manescau, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, con motivo de la de la exposición de contexto del citado que va a dedicar dicho Museo, donde consta el informe del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte del Museo Carmen Thyssen de Málaga se ha presentado solicitud para la cesión de la obra “vista de un cortijo” del pintor D. Antonio Reyna Manescau, propiedad de esta Corporación, para una exposición de contexto del citado pintor, partiendo de las obras que de

dicho pintor ya ostenta la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza en préstamo gratuito al Museo Carmen Thyssen Málaga.

Dicha exposición garantizará el acceso y difusión pública de una parte del patrimonio artístico que obra en la Nueva Sede de esta Corporación, garantizando el interés general, público y social objeto de la exposición.

2. – La obra objeto del préstamo temporal forma parte del patrimonio de esta Corporación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La naturaleza jurídica de dicho bien es mobiliaria patrimonial, según dispone el artículo 5.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, y el artículo 7.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

3.- La obra solicitada, según consta en el Inventario General Consolidado de esta Corporación, tienen la siguiente descripción:

- \* *“Vista de un Cortijo”*
- Medida: 160 X 94 cms.
- Año: Siglo XIX

4.- Debido a la naturaleza jurídica patrimonial de la obra descrita en el apartado anterior, procede acordar cesión gratuita temporal de la misma a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, para autorizar el uso y traslado del mismo mediante un préstamo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.3, 76.1 y 78 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

5.- Es órgano competente para acordar la cesión gratuita temporal el Pleno de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

6.- Asimismo, la cesión temporal estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El Museo Carmen Thyssen de Málaga asume todos los gastos de embalaje y transporte, debiendo concertar un seguro “clavo a clavo” de la obra solicitada, por importe mínimo de 90.200€.

Además, deberá garantizar que la empresa a la que encargará el transporte, así como de la manipulación y el embalaje, será una empresa especializada en el traslado de material artístico.

Asimismo, la sala donde se van a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique *“Propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Málaga”*.

- La duración de la cesión temporal será desde el 24 de marzo al 8 de junio de 2014.
- Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno, y teniendo en cuenta el informe favorable, tiene a bien proponer:

**a) Ceder de manera gratuita y temporal, desde el 24 de marzo hasta el 8 de junio de 2014, a favor del Museo Carmen Thyssen de Málaga, la obra “vista de un cortijo”, del pintor D. Antonio Reyna Manescau, propiedad de esta Corporación; con motivo de la exposición de contexto del citado autor que va a realizar dicho Museo.**

**Autorizar a D. Ángel Granados Osorio, personal del Servicio de Patrimonio, para ordenar la entrega y recogida de la obra citada.**

**Asimismo, aprobar las condiciones a la que estará sujeta la citada cesión:**

**- El Museo Carmen Thyssen de Málaga asume todos los gastos de embalaje y transporte, debiendo concertar un seguro “clavo a clavo” de las obras solicitadas, por importe mínimo de 90.200€.**

**Además, deberá garantizar que la empresa a la que encargará el transporte, así como de la manipulación y el embalaje, será una empresa especializada en el traslado de material artístico.**

**Asimismo, la sala donde se van a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique “Propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Málaga”.**

**- La duración de la cesión temporal será desde el 24 de marzo hasta el 8 de junio de 2014.**

**- Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.**

**b) Comunicar este Acuerdo al Servicio de Patrimonio, para conocimiento de los interesados y al Pleno de esta Corporación para su ratificación.”**

En el expediente figuran informe favorable del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio con el conforme la Jefa del Servicio de Contratación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Cesión gratuita temporal de tres obras del pintor D. José**



**María Bracho Murillo- "floreros"- a favor de Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la sala-exposición que va a dedicar a los bodegones de flores creados por el pintor, bajo la denominación "Flores para la burguesía".**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de febrero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre cesión gratuita temporal de tres obras del pintor D. José María Bracho Murillo- "floreros"- a favor de Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la sala-exposición que va a dedicar a los bodegones de flores creados por el pintor, bajo la denominación "Flores para la burguesía", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.2.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Cesión gratuita temporal de tres obras del pintor D. José María Bracho Murillo- "floreros"- a favor de Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la sala-exposición que va a dedicar a los bodegones de flores creados por el pintor, bajo la denominación "Flores para la burguesía". (Pleno)

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la cesión Cesión Gratuita Temporal de tres obras del pintor D. José María Bracho Murillo –“floreros”- a favor del Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con motivo de la sala-exposición que va a dedicar a los bodegones de flores creados por el pintor, bajo la denominación “Flores para la burguesía”, donde consta el informe del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte del Museo del Patrimonio Municipal se ha presentado solicitud para la cesión de las obras del pintor D. José María Bracho Murillo, propiedad de esta Corporación y que a continuación se dirán, para su exposición en Sala Permanente dedicado a dicho pintor bajo la denominación “Flores para la burguesía” que refleje los bodegones de flores creados por dicho pintor.

Dicha exposición garantizará el acceso y difusión pública de una parte del patrimonio artístico que obra en el Almacén de la Nueva Sede y el Antiguo Palacio Provincial de esta Corporación, garantizando el interés general, público y social objeto de la exposición.

2. – Las obras objeto del préstamo temporal forma parte del patrimonio de esta Corporación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La naturaleza jurídica de dicho bien es mobiliaria patrimonial, según dispone el artículo 5.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, y el artículo 7.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

3.- La obra solicitada, según consta en el Inventario General Consolidado de esta Corporación, tienen la siguiente descripción:

\* “Florero”

-Medida: 49 X 100 cms.

-Año: Siglo XIX

\* “*Florero*”

-Medida: 99 X 63 cms.

-Año: Siglo XIX

\* “*Florero*”

-Medida: 99 X 63 cms.

-Año: Siglo XIX

4.- Debido a la naturaleza jurídica patrimonial de la obra descrita en el apartado anterior, procede acordar cesión gratuita temporal de la misma a favor del Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para autorizar el uso y traslado del mismo mediante un préstamo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.3, 76.1 y 78 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

5.- Es órgano competente para acordar la cesión gratuita temporal el Pleno de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

6.- Asimismo, la cesión temporal estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El Museo del Patrimonio Municipal asume todos los gastos de embalaje y transporte, debiendo concertar un seguro “clavo a clavo” de las obras solicitadas, por importe mínimo de 7.500€.

Además, deberá garantizar que la empresa a la que encargará el transporte, así como de la manipulación y el embalaje, será una empresa especializada en el traslado de material artístico.

Asimismo, la sala donde se van a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique “*Propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga*”.

- La duración de la cesión temporal será de un año contado desde el día siguiente a la notificación del correspondiente acuerdo, pudiendo ser objeto de prórroga por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación, con el límite temporal previsto en el art. 78.2 del RBELA.

- Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno, y teniendo en cuenta el informe favorable, tiene a bien proponer:

**a) Ceder de manera gratuita y temporal por un año prorrogable a favor del Museo del Patrimonio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tres obras, propiedad de esta Corporación, del pintor D. José María Bracho Murillo correspondiente a floreros; con motivo de la exposición temporal de las obras del citado autor que se celebrará en Sala Permanente “Flores para la burguesía” del citado Museo.**

**Autorizar a D. Ángel Granados Osorio, personal del Servicio de Patrimonio, para ordenar la entrega y recogida de las obras citadas.**

Asimismo, aprobar las condiciones a la que estará sujeta la citada cesión:

- El Museo del Patrimonio Municipal asume todos los gastos de embalaje y transporte, debiendo concertar un seguro “clavo a clavo” de las obras solicitadas, por importe mínimo de 7.500€.

Además, deberá garantizar que la empresa a la que encargará el transporte, así como de la manipulación y el embalaje, será una empresa especializada en el traslado de material artístico.

Asimismo, la sala donde se van a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique “*Propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Málaga*”.

- La duración de la cesión temporal será de un año contado desde el día siguiente a la notificación del correspondiente acuerdo, pudiendo ser objeto de prórroga por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación, con el límite temporal previsto en el art. 78.2 del RBELA.

- Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

b) Comunicar este Acuerdo al Servicio de Patrimonio, para conocimiento de los interesados y al Pleno de esta Corporación para su ratificación.”

En el expediente figuran informe favorable del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio con el conforme la Jefa del Servicio de Contratación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

**1.4.- Delegación de Recursos Humanos**

No presenta dictámenes.

**1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales**

No presenta dictámenes.

**1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico**

No presenta dictámenes.

**1.7.- Delegación de Modernización Local**

No presenta dictámenes.

### **1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

No presenta dictámenes.

### **1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

No presenta dictámenes.

## **2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Derechos Sociales**

No presenta dictámenes.

### **2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada**

No presenta dictámenes.

### **2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

No presenta dictámenes.

### **2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

No presenta dictámenes.

### **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

**Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Corrección error (reintegro, en lugar de reintegro parcial) en acuerdo sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre, Reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, Concertación 2011 (aprobado en Pleno de 19 de diciembre de 2013)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de febrero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre corrección error (reintegro, en lugar de reintegro parcial) en acuerdo sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre, Reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, Concertación 2011 (aprobado en Pleno de 19 de diciembre de 2013), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.1.- Delegación de Educación y Juventud.-: Ayudas Públicas: Corrección error (reintegro, en lugar de reintegro parcial) en acuerdo sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre, Reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, Concertación 2011 (aprobado en Pleno de 19 de diciembre de 2013) (Pleno)**

“Conocido el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2013, al punto 2.5.3., correspondiente a la Delegación de Educación y Juventud, relativo a la resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)”, Concertación 2011 y resultando que se ha observado un error material, al haberse introducido en el texto “reintegro parcial”, cuando debería haber aparecido “reintegro” y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

**a) Corregir el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2013 al punto 2.5.3, en el sentido de que el texto correcto del mismo es el siguiente:**

Punto núm. 2.5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 19-12-2013.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de Técnico Dinamizador (TECODIM), (Concertación 2011-2.09.JU.11/C) (Aprobado por Acuerdo de Pleno de 20/12/2010, punto 2/2).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 16 de diciembre de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (Concertación 2011-2.09.JU.11/C) (Aprobado por Acuerdo de Pleno de 20/12/2010, punto 2/2), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.11.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución expediente incoado al Ayuntamiento de Casarabonela sobre reintegro de la subvención concedida para el Programa de “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (Concertación 2011-2.09.JU.11/C) (Aprobado por Acuerdo de Pleno de 20/12/2010, punto 2/2) (Pleno).

“Por acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2013, punto 2.5.2, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Casarabonela en la suma de 12.000,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento, para el programa de Concertación 2011, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2010, p. núm. 2/2, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 9.000,00 € y un segundo pago del 25% restante en la suma de 3.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 06-08-13, según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Casarabonela, por importe de 12.000,00 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para el programa de Concertación 2011, “Técnico Dinamizador (TECODIM)” (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2010, p. núm. 2/2, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% y del 25% restante por importe total de 12.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Casarabonela deberá abonar la cantidad de 12.000,00 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2011” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Casarabonela, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento”.

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, y sello informe de conformidad de Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) E IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial”.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

*Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso interponga contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

**b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. En turno de justificación de voto los portavoces de los Grupos PSOE e IULV explicaron que se

abstendrían dado que aún no tenían conocimiento del informe solicitado sobre el tema de los reintegros de las subvenciones.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

**Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela para la actividad “Viajes Culturales” (Programa “Viajes Culturales”) (2.04.CU.09/C) (Concertación 2011)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 4 de febrero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela para la actividad “Viajes Culturales” (Programa “Viajes Culturales”) (2.04.CU.09/C) (Concertación 2011), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.2.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela para la actividad “Viajes Culturales” (Programa “Viajes Culturales”) (2.04.CU.09/C) (Concertación 2011) (Pleno)**

“Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2013, al Punto 2.6.4 de su orden del día, se aprueba el inicio del procedimiento de reintegro y exigencia de los intereses de demora correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de La Viñuela, por importe de 1.785,00 €.

Habiendo renunciado el beneficiario a la realización de la actividad y habiéndose recibido, en el plazo de alegaciones, justificante de la devolución del 100 % de la subvención que dicha Entidad recibió de la Diputación Provincial de Málaga, procediendo a su ingreso, por importe de 1.785,00 €, el día 28 de octubre de 2013 con el número de operación 320130011521. Y considerando que según la notificación recibida no se ha realizado la actuación del Programa para el que se concedió la subvención, los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el Decreto núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como el informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, el Diputado que suscribe, propone, para dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, y posterior resolución por el Pleno:

a) Aceptar la devolución presentada por el Ayuntamiento de La Viñuela, en el plazo de alegaciones concedido como consecuencia del inicio del procedimiento de reintegro, por importe de 1.785,00 €, correspondiente al 100 % de la subvención concedida para la actividad denominada “Viajes Culturales”, incluida en el Programa “Viajes Culturales” (Código 2.04.CU.09/C) Concertación 2011, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, punto 2/2.

Manifiestar que dicho Ayuntamiento deberá ingresar la suma de 210,55 € en concepto de intereses de demora devengados entre 28/03/2011 y 28/10/2013 (fechas de abono) y el 28/10/2013 (fecha de reintegro).

El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombra de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora de Programa “Viajes Culturales” (Código 2.04.CU.09/C) Concertación 2011, y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico amunoz@malaga.es o mediante correo postal.

b) Dar por concluido el expediente de reintegro iniciado mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2013, al Punto 2.6.4 de su orden del día, para la actividad denominada “Viajes Culturales”, incluida en el Programa “Viajes Culturales” (Código 2.04.CU.09/C), correspondiente a Concertación 2011.

c) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Tesorería, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, para su conocimiento y el del los interesados.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes y documento RD de la Intervención.



Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (trece votos a favor de los Grupos PP (8) y PSOE (5) y dos abstenciones del grupo IULV) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiséis votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista), tres abstenciones del Grupo IULV-CA, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

### **2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Móvil**

No presenta dictámenes.

### **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos.

### **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado.

### **5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

#### **Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Recursos Europeos.- Aprobación del Proyecto “Experimentación on Social Policy for Youth” y aceptación de subvención concedida para el desarrollo del Proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del programa PROGRESS.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Presidencia, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la aprobación del Proyecto “Experimentación on Social Policy for Youth” y aceptación de subvención concedida para el desarrollo del Proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del programa PROGRESS, que copiada textualmente dice:

“El Proyecto europeo ESPY – Experimentation on Social Policy for Youth ha sido aprobado mediante notificación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea de 9 de agosto de 2013, en el marco de la convocatoria de propuestas VP/2012/007, siendo la Diputación de Málaga entidad promotora del proyecto. El presupuesto total aprobado del proyecto asciende a 1.034.988,00 euros, siendo el total de financiación de la Unión Europea de 827.990,40 euros.

El objetivo general del proyecto europeo ESPY es desarrollar, probar, difundir y replicar medidas de activación juvenil innovadoras para prevenir el desempleo y la exclusión social de dicho colectivo, en particular de jóvenes que habitan en zonas rurales, remotas y periféricas. Para este fin se desarrollarán nuevos programas y políticas sociales.

El proyecto es de ámbito transfronterizo y sus acciones son ejecutadas y financiadas por los socios del proyecto que son: la Diputación de Málaga como entidad promotora del proyecto, South-East Regional Authority (Irlanda), Universidad de Málaga (España), Region of East Macedonia and Thrace (Grecia), Regional Social Welfare Resource Centre Budapest (Hungría), Provincia Regionale di Siracusa (Italia) y Agencia de Desenvolvimento Regional do Alentejo, S.A. (Portugal). En este sentido, la Diputación de Málaga, en calidad de entidad promotora, es la responsable de transferir a los socios transnacionales y nacionales la subvención que les corresponda (80% del presupuesto aprobado por socio), en función de las acciones ejecutadas dentro del proyecto europeo ESPY. En la Diputación de Málaga el proyecto será ejecutado conjuntamente por el Servicio de Recursos Europeos, que se encargará de la ejecución administrativa, y los Servicios de Políticas de Empleo y Servicios Sociales Comunitarios, encargados de la ejecución técnica.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos, 4, 32, 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 28, ss, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, la Decisión No 1672/2006/EC del Parlamento Europeo y el Consejo de 24 de octubre de 2006, la Decisión No 284/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, el Diputado Delegado de Presidencia tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el proyecto ESPY y la realización de las actividades que lo componen que son:**

- **WP 1 Gestión y Coordinación.**
- **WP 2 Diseño e implementación del Experimento de Política Social.**
- **WP 3 Evaluación del experimento de Política Social.**
- **WP 4 Capitalización.**
- **WP 5 Plan de Información y Comunicación.**

**b) Aprobar el presupuesto del proyecto europeo ESPY lo que implica:**

- **Aceptar la subvención concedida por la Comisión Europea para el proyecto europeo ESPY por un importe de 827.990,40 euros así como los requisitos y condiciones expresados en la convocatoria. De esta subvención 390.172,31 euros corresponden a la Diputación de Málaga y el resto se distribuye entre los socios, según se aprecia en el siguiente cuadro:**

	2014	2015	2016	Total
<b>Diputación de Málaga</b>	158.884,85 €	174.794,65 €	56.492,81 €	<b>390.172,31 €</b>
South-East Regional Authority (Irlanda)	22.858,71 €	30.478,28 €	22.858,70 €	<b>76.195,69 €</b>
Universidad de Málaga (España)	12.000,00 €	16.000,00 €	12.000,00 €	<b>40.000,00 €</b>
Region of East Macedonia and Thrace (Grecia)	24.179,47 €	32.239,29 €	24.179,46 €	<b>80.598,22 €</b>
Regional Social Welfare Resource Centre Budapest (Hungría)	23.743,34 €	31.657,79 €	23.743,35 €	<b>79.144,48 €</b>
Provincia Regionale di Siracusa (Italia)	23.590,93 €	31.454,58 €	23.590,93 €	<b>78.636,44 €</b>
Agencia de Desenvolvimento Regional do Alentejo, S.A. (Portugal)	24.972,98 €	33.297,30 €	24.972,98 €	<b>83.243,26 €</b>
<b>TOTAL AYUDA UE</b>	<b>290.230,28 €</b>	<b>349.921,89 €</b>	<b>187.838,23 €</b>	<b>827.990,40 €</b>

- **Aprobar la cofinanciación de Diputación de Málaga en los siguientes términos:**

	2014	2015	2016	Total
Cofinanciación Diputación de Málaga (20%) Aplicación 1102/920R0/48900	39.721,21 €	43.698,66 €	14.123,21 €	<b>97.543,08 €</b>

Otras transferencias				
Ayuda Unión Europea (80%)	158.884,85 €	174.794,65 €	56.492,81 €	<b>390.172,31 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>198.606,06 €</b>	<b>218.493,31 €</b>	<b>70.616,02 €</b>	<b>487.715,39 €</b>

- **Aprobar el presupuesto del proyecto de Diputación de Málaga que asciende a una cantidad de 925.533,48 euros, es decir, el total de financiación de la Comisión Europea (827.990,40 €) más la aportación de Diputación del 20% (97.543,08 €). En este sentido cabe señalar que según se establece en la “Guía Financiera para Solicitantes”, el gasto de IVA correspondiente a los gastos del proyecto no es elegible y que por tanto se imputará al presupuesto propio de Diputación.**

- **Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de los documentos que se deriven de la aprobación de este proyecto.**

**c) Comunicar a los Servicios de Intervención, Gestión Económica y presupuestaria, Políticas de Empleo, Servicios Sociales Comunitarios, Presidencia y Recursos Europeos, para su conocimiento y efectos.**

En el expediente informe favorable del Jefe de Servicio de Recursos Europeos y documento de retención de crédito (RC) fiscalizado por Intervención.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Recursos Europeos.- Aprobación del Proyecto “OPENWIND (Programa Cuenta Mediterránea)”, y aceptación de la subvención concedida para el desarrollo del Proyecto, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Presidencia, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la aprobación del Proyecto “OPENWIND (Programa Cuenta Mediterránea)”, y aceptación de la subvención concedida para el desarrollo del Proyecto, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, que copiada textualmente dice:

“El Proyecto europeo OPENWIND – “Gobierno Abierto y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) hacia nuevos modelos de Gobernanza en el Mediterráneo” ha sido aprobado por la Unión Europea, en el marco de la 2ª convocatoria de proyectos estándar del Programa de Cooperación Transfronteriza CUENCA MEDITERRÁNEA, que forma parte de la nueva Política Europea de Vecindad financiada a través del Instrumento Financiero Europeo de Vecindad y Asociación - ENPI, siendo la Diputación de Málaga la entidad promotora del proyecto. El objetivo general del proyecto OPENWIND es promover nuevos modelos de Gobernanza en ambas orillas del Mediterráneo, para garantizar la participación e integración ciudadana en los procesos de decisión pública, a través del uso de las nuevas tecnologías.

El proyecto europeo OPENWIND fue aprobado inicialmente el pasado 21 de junio de 2013, mediante decisión del Comité de Control Conjunto (JMC-Joint Monitoring Committee) del Programa CUENCA MEDITERRÁNEA, en el marco de la 2ª convocatoria de proyectos estándar para la concesión de las ayudas FEDER durante el periodo de intervención 2007-2013. Tras un proceso de negociación técnica y presupuestaria el Contrato de Subvención ha sido firmado por la Diputación de Málaga y la Autoridad de Gestión Conjunta (JMA-Joint Managing Authority), con sede en la región italiana de Cerdeña, con fecha 30 de diciembre de 2013, entrando en vigor el día siguiente de su firma, considerándose por tanto el proyecto definitivamente aprobado, y su fecha de inicio el 31 de diciembre de 2013. El presupuesto total del proyecto aprobado asciende a 1.759.670 euros, siendo el total máximo de financiación FEDER de 1.583.703 euros (90%). El presupuesto que corresponde a la Diputación de Málaga es de 611.261,18 euros, ascendiendo el importe de la financiación FEDER a 550.135,06 euros (90%).

El proyecto es de ámbito transfronterizo y sus acciones son ejecutadas y financiadas por los socios del proyecto, que son: la Diputación de Málaga como promotor del proyecto, la Agencia de Desarrollo de Nicosia (Chipre), la Gobernación de Monastir (Túnez), la Universidad de Sfax (Túnez), la Unión de Municipios de Iqleemel-Tufah (Líbano) y la Universidad Al-Quds (Autoridad Palestina). En este sentido, la Diputación de Málaga, en calidad de Jefe de fila del proyecto, es la responsable de transferir a los socios internacionales la subvención que le corresponda (90% del presupuesto aprobado por socio), en función de las acciones ejecutadas dentro del proyecto OPENWIND. En la Diputación de Málaga, el proyecto será ejecutado conjuntamente por el Servicio de Recursos Europeos, que se encargará de la ejecución administrativa, y el Servicio de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, encargado de la ejecución técnica.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos, 4, 32, 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 28, ss, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Reglamento (CE) nº 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006, el Reglamento (CE) nº 951/2007 de la Comisión de 9 de agosto de 2007, el Diputado Delegado de Presidencia tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el proyecto europeo OPENWIND y la realización de las actividades que lo componen, que son:**

- **Actividad 1: Gestión y Coordinación.**
- **Actividad 2: Comunicación.**
- **Actividad 3: Capitalización.**
- **Actividad 4: Modelo común de Gobernanza y Gobierno Abierto.**
- **Actividad 5: Iniciativas de Formación y Desarrollo de capacidades/aptitudes (“capacity building”) en Gobernanza y Gobierno Abierto.**
- **Actividad 6: Iniciativas piloto locales en Gobierno Electrónico.**

**b) Aprobar el presupuesto del proyecto europeo OPENWIND, lo que implica:**

**- Aceptar la subvención concedida para el proyecto europeo OPENWIND por un importe de 1.583.703 euros, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como los requisitos y condiciones expresados en la convocatoria. De esta subvención FEDER 550.135,06 euros corresponden a la Diputación de Málaga y el resto se distribuye entre los socios, según se aprecia en el siguiente cuadro:**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>
Diputación de Málaga	238.913,30	311.221,76	550.135,06
ANEL (Chipre)	92.790,66	138.597,70	231.388,36
Gov. Monastir (Túnez)	119.312,21	85.894,28	205.206,49
Universidad de Sfax (Túnez)	109.375,10	87.384,89	196.759,99

UOMIT (Líbano)	94.835,21	96.847,73	191.682,94
Universidad Al-Quds (Palestina)	95.957,75	112.572,41	208.530,16
<b>TOTAL FEDER</b>	<b>751.184,23</b>	<b>832.518,77</b>	<b>1.583.703,00</b>

- **Aprobar la cofinanciación de Diputación de Málaga en los siguientes términos:**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>
Diputación de Málaga (10%)	26.545,92	34.580,20	61.126,12
FEDER (90%)	238.913,30	311.221,76	550.135,06
<b>TOTAL</b>	<b>265.459,22</b>	<b>345.801,96</b>	<b>611.261,18</b>

**La aportación de la Diputación de Málaga se realizará como se indica en el siguiente cuadro:**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>
2014.2401.920E2.13100	20.397,87	24.543,46	44.941,33
2014.2401.920E2.16003	6.148,05	7.860,62	14.008,67
2014.1102.920R0.48900	0,00	2.176,12	2.176,12
<b>Aportación Diputación Málaga (10%)</b>	<b>26.545,92</b>	<b>34.580,20</b>	<b>61.126,12</b>

- **Aprobar el presupuesto del proyecto de Diputación de Málaga que asciende a una cantidad de 1.644.829,12 euros, es decir, el total de financiación FEDER (1.583.703,00 €) más la aportación de Diputación del 10% (61.126,12 €).**

**c) Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de los documentos que se deriven de la aprobación de este proyecto.**

**d) Comunicar a los Servicios de Intervención, Gestión Económica, Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, Presidencia y Recursos Europeos, para su conocimiento y efectos.**

En el expediente informe favorable del Jefe de Servicio de Recursos Europeos y documento de retención de crédito (RC) fiscalizado por Intervención.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de, 290.980,38 €.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 7 de febrero de 2014, relativa a la aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de, 290.980,38 €, que copiada textualmente dice:

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2014, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 290.980,38.- euros:**

<b>Relación</b>	<b>Importe</b>	<b>Relación</b>	<b>Importe</b>
F/2013/1151	63.706,72.-	F/2014/32	932,26.-
F/2013/1346	10.164,00.-	F/2013/33	157,45.-
F/2013/1357	1.380,00.-	F/2014/35	17.969,72.-
F/2014/2	74.015,40.-	F/2014/36	870,06.-
F/2014/13	13.914,41.-	F/2014/45	2.339,12.-
F/2014/14	22.568,38.-	F/2014/76	1.963,79.-
F/2014/26	66,54.-	F/2014/89	229,53.-

<b>ADO-O</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Importe</b>
920140000347	1113	ASPROMANIS	28.350,00.-
920140000362	1213	ASPROMANIS	29.295,00.-
920140000311	1312020232	HNAS. HOSP. DEL SGRDO. CORAZÓN	11.718,00.-
920140000348	1311020140	HNAS. HOSP. DEL SGRDO. CORAZÓN	11.340,00.-

**b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figura relaciones contables fiscalizadas por Intervención.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Cultura y Deportes.- Concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a D. Emilio Alba Conejo.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a D. Emilio Alba Conejo, que copiada textualmente dice:

“Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, en el que manifiesta que la Diputación de Málaga con motivo de la celebración del próximo día 28 de febrero del día de Andalucía y al objeto de premiar a aquellas personas e Instituciones que se han distinguido por su aportación al bienestar y progreso de la Provincia de Málaga, desea conceder y hacer

entrega del distintivo “M” de Málaga de esta Institución a el Dr. Emilio Alba Conejo, Licenciado en Medicina por la Universidad de Málaga en el año 1981, Doctor en medicina por la misma Universidad en 1988, con una tesis sobre factores pronósticos en cáncer de mama operable. Residencia en oncología médica (1983-1987) en el hospital de Santa Cruz en y San Pablo de Barcelona. Ha sido Presidente de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM). Miembro de la GEICAM (Grupo Español para la investigación y Tratamiento del Cáncer de mama). Autor de más de 40 publicaciones en revistas internacionales y de numerosas comunicaciones en congresos internacionales.

En cuanto a su línea de investigación encontramos trabajos sobre predicción de conveniencia, seguridad y eficacia del tratamiento del cáncer a través de una aproximación fármaco genética. Terapia farmacológica individualizada para mejorar la eficacia y reducir la toxicidad en el tratamiento del cáncer. Neoangiogénesis, control e inhibición. Análisis molecular y los diferentes subtipos intrínsecos de CA de mama.

Actualmente es el Jefe del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga y Profesor asociado de medicina en la Universidad de Málaga.

Por todo ello, esta Delegación de Cultura y Deportes propone distinguir con la “M” de Málaga al Dr. Emilio Alba Conejo por su trayectoria profesional e investigadora que le han hecho merecedor de la consideración, de la estima y del respeto del mundo científico, y que le avalan como una de las personalidades más serías y rigurosas en el conocimiento del tratamiento del cáncer.

La Concesión de esta distinción no está contemplada en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 2 de marzo de 1982 (modificado parcialmente por acuerdos plenarios de 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004), no obstante lo cual y en base a lo dispuesto en el art. 70, 28 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia para la “concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos...”, la funcionaria que suscribe, informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes a la aprobación de la siguiente propuesta:

**a) Conceder la “M” de Málaga de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a el Dr. Emilio Alba Conejo, por su trayectoria profesional e investigadora que le han hecho merecedor de la consideración, de la estima y del respeto del mundo científico, y que le avalan como una de las personalidades más serías y rigurosas en el conocimiento del tratamiento del cáncer.**

**b) Manifestar que la entrega de dicha distinción, se efectuará en un acto previamente convocado al efecto.**

**c) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Cultura y Deportes.- Concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a D. Juan Barco Caballero.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a D. Juan Barco Caballero, que copiada textualmente dice:

“Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, en el que manifiesta que la Diputación de Málaga con motivo de la celebración del próximo día 28 de febrero del día de Andalucía y al objeto de premiar a aquellas personas e Instituciones que se han distinguido por su aportación al bienestar y progreso de la Provincia de Málaga, desea conceder y hacer entrega del distintivo “M” de Málaga de esta Institución a D. Juan Barco Caballero, empresario extremeño, de Almendralejo (Badajoz), que ha dedicado más de 30 años de su vida a recopilar obras de arte y objetos relacionados con la tauromaquia. Su pasión por los toros le ha llevado a adquirir a lo largo de ese tiempo piezas, objetos, documentos y obras de arte hasta elevarlas en un número aproximado a las 3.000, cuya valoración asciende a varios millones de euros. Obras de Picasso, Goya, Carnicero, Benlliure, Lake Price, Juan de la Cruz y otros numerosos artistas forman parte de esta colección, calificada por los expertos como la más “completa” de carácter privado.

Su compromiso con Málaga, donde veranea habitualmente, ha hecho que ponga generosamente a disposición de la provincia su colección íntegra, que formará parte del Centreo de Arte de la Tauromaquia –Colección Juan Barco-, en el antiguo edificio del Patronato de Turismo, en la céntrica Plaza del Siglo de Málaga capital.

Juan Barco trae a Málaga la mayor colección de carteles de los siglos XVIII y XIX, esculturas, indumentarias y útiles de torear, documentos, fotografías, películas, taxidermia, tapices, abanicos y pericones. Lo mejor de la tauromaquia estará en Málaga.

El interés de la colección ha hecho que se realicen más de cuarenta muestras temporales en España, Portugal, Francia o Estados Unidos. Del mismo modo, objetos catalogados dentro de este compendio de arte y cultura, han sido objeto de estudio por parte de especialistas para publicaciones de temática taurina.

La exclusividad de las obras que posee Juan Barco hace única su colección en el mundo. Ha recibido propuestas de otras ciudades españolas y extranjeras para exhibir de forma permanente su tesoro artístico vinculado a la fiesta de los toros. Incluso ha recibido .suculentas ofertas para vender parte de las obras, a lo que él siempre se ha resistido.



En sus inicios como coleccionista se centró en las piezas más raras y difíciles de conseguir, hasta que tomó la decisión de orientar su colección hacia los objetos más complicados: los de los siglos XVIII y XIX.

Aunque la colección abarca un amplio espacio de tiempo, su verdadera pasión la ocupa los siglos XVIII y XIX y, muy especialmente, la época romántica, comprendida entre los reinados de Carlos III e Isabel II.

Por todo ello, esta Delegación de Cultura y Deportes propone distinguir con la “M” de Málaga al D. Juan Barco Caballero por su compromiso personal con la Diputación de Málaga que hará que gracias a él Málaga tenga la oportunidad de convertirse en un referente internacional de la tauromaquia.

La Concesión de esta distinción no está contemplada en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 2 de marzo de 1982 (modificado parcialmente por acuerdos plenarios de 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004), no obstante lo cual y en base a lo dispuesto en el art. 70, 28 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia para la “concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos...”, la funcionaria que suscribe, informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes a la aprobación de la siguiente propuesta:

**a) Conceder la “M” de Málaga de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a D. Juan Barco Caballero, por su compromiso personal con la Diputación de Málaga que hará que gracias a él Málaga tenga la oportunidad de convertirse en un referente internacional de la tauromaquia.**

**b) Manifestar que la entrega de dicha distinción, se efectuará en un acto previamente convocado al efecto.**

**c) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce abstenciones (nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Cultura y Deportes.- Concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a Cerveza San Miguel.**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 5 de febrero de 2014,

relativa a la concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, a Cerveza San Miguel, que copiada textualmente dice:

“Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, en el que manifiesta que la Diputación de Málaga con motivo de la celebración del próximo día 28 de febrero del día de Andalucía y al objeto de premiar a aquellas personas e Instituciones que se han distinguido por su aportación al bienestar y progreso de la Provincia de Málaga, desea conceder y hacer entrega del distintivo “M” de Málaga de esta Institución a la Cerveza San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S.A.U, que forma parte del grupo empresarial Mahou-San Miguel. La cerveza San Miguel inicia su andadura empresarial hacia 1890 en el barrio de San Miguel en Manila ( Filipinas), antigua colonia española. El barrio dará nombre a la compañía, conocida posteriormente, a mediados del siglo XX como: Cerveza San Miguel.

A lo largo del siglo XX se producirá un importante desarrollo de la industria cervecera en España, producto de la demanda, cada vez mayor, de esta milenaria bebida.

En este contexto, concretamente en 1957, tendrá lugar la firma del “Acuerdo de Manila” con el presidente de San Miguel Corporation, Andrés Soriano, naciendo así la compañía “San Miguel, Fábrica de cerveza y Malta”, S.A., independiente de la matriz filipina. Esta nueva empresa producirá diversos tipos de cervezas y productos derivados bajo la insignia “San Miguel”

En 1966, San Miguel abrirá una segunda fábrica en Málaga, la primera fue en Lérida. Con la creación de la fábrica de Málaga, San Miguel logrará aumentar considerablemente su producción y en 1970 adquiere la compañía hispano- holandesa de cervezas ( Gulder) y su fábrica situada en Burgos, con estas tres fábricas, San Miguel logrará la mayor cuota del mercado nacional llegando a alcanzar una gran notoriedad en todo el mundo.

Con la llegada del nuevo milenio San Miguel ha ido adquiriendo una mayor dimensión, esta vez con la unión de las marcas Mahou y Alhambra, alcanzando a ser el primer grupo cervecero de España.

La Fábrica de cerveza San Miguel, situada en el polígono Industrial Aeropuerto de Málaga abrió sus puertas en 1966. Ahora, 46 años después continúa su labor en compañía del grupo Mahou. Esta fábrica se encuentra entre las más productivas de España; renovada con la incorporación de nuevas tecnologías puestas al servicio de una mejor producción, se ha convertido en un centro moderno en la que trabajan actualmente 170 personas.

Mantienen una visión empresarial basada en la sostenibilidad, comprometidos con el medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la mejora de la gestión de los residuos que provoca su proceso industrial.

Málaga, ciudad y provincia cosmopolita, bautizada por Vicente Aleixandre como la “Ciudad del Paraíso”, tiene también en esta pujante industria cervecera, una embajadora de lujo con presencia de sus productos en más de cincuenta países.

Sin duda alguna para los malagueños es motivo de satisfacción contar con una empresa que lleva entre nosotros casi medio siglo siendo toda una referencia y liderando eficazmente el sector cervecero.

La Concesión de esta distinción no está contemplada en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excma. Diputación Provincial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 2 de marzo de 1982 (modificado parcialmente por acuerdos plenarios de 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004), no obstante lo cual y en base a lo dispuesto en el art. 70, 28 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia para la “concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos...”, la funcionaria que suscribe, informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes a la aprobación de la siguiente propuesta:

**a) Conceder la “M” de Málaga de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la Cerveza San Miguel, por su visión empresarial basada en la sostenibilidad, compromiso con el medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la mejora de la gestión de los residuos que provoca su proceso industrial, siendo esta pujante industria cervecera, una embajadora de lujo con presencia de sus productos en más de cincuenta países.**

**b) Manifestar que la entrega de dicha distinción, se efectuará en un acto previamente convocado al efecto.**

**c) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

**Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Cultura y Deportes.- Concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, La Opinión de Málaga**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la concesión de distintivos con motivo del Día de Andalucía, La Opinión de Málaga, que copiada textualmente dice:

“Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, en el que manifiesta que la Diputación de Málaga con motivo de la celebración del próximo día 28 de febrero del día de Andalucía y al objeto de premiar a aquellas personas e Instituciones que se han distinguido por su aportación al bienestar y progreso de la Provincia de Málaga, desea conceder y hacer entrega del distintivo “M” de Málaga de esta Institución a la Opinión de Málaga, periódico perteneciente al grupo editorial Prensa Ibérica que cumple quince años en el 2014. El rotativo editó el primer número el 24 de mayo de 1999, y desde entonces lleva más de 5.300 días

informando de las noticias de la provincia de Málaga y cuenta además con un importante centro de impresión en Antequera donde se imprime junto a otros periódicos.

Durante estos quince años el periódico ha recibido innumerables reconocimientos por parte de las administraciones públicas, organizaciones empresariales y de la sociedad civil de Málaga y cuenta además con el Premio Andalucía de Periodismo que obtuvo en 2012 el periodista Lucas Martín por la Serie “Historias de la Costa del Sol”, que este periódico publica desde hace más de diez años y que rescata del olvido la historia de los personajes que forjaron la actual Costa del Sol. Además cuenta con el premio de Periodismo Ciudad de Málaga que obtuvo el periodista Miguel Ferrary por sus reportajes sobre el patrimonio de la capital. Recientemente la Opinión de Málaga fue reconocida también con el primer premio “Cardenal Herrera Oria” de la Diócesis de Málaga en reconocimiento a los trabajos periodísticos realizado por Ignacio A. Castillo.

Durante estos quince años la Opinión de Málaga ha contado con tres directores, el primero de ellos fue Joaquín Marín, quien ejercería la dirección desde 1999 al año 2004, año en el que pasó a la dirección regional del grupo editorial Prensa Ibérica en Andalucía. Le sucedió en el cargo Tomás Mayoral hasta 2009, año en el que Joaquín Marín asumió nuevamente la dirección del periódico al encargarse Tomás Mayoral de la expansión de las ediciones digitales del grupo en toda España. En 2010 asumió la dirección de la Opinión de Málaga el periodista Juan de Mellado, que forma parte del grupo editorial desde su fundación en 1999.

La Opinión de Málaga se caracteriza por primar la información de la provincia de Málaga en consonancia con el espíritu del grupo editorial Prensa Ibérica, siendo una de las herramientas esenciales que permite el análisis, la reflexión y la información independiente de la provincia de Málaga.

Pertenece a la Prensa Ibérica uno de los grupos más importantes de prensa regional y provincial en España, con amplia presencia en nueve comunidades autónomas. Dedicado inicialmente a la edición de periódicos, Prensa Ibérica se ha convertido con los años en un grupo multimedia gracias a la expansión realizada en los negocios de Internet, fundamentalmente en las ediciones digitales de sus diarios, y por la proliferación de sus emisoras locales de televisiones y radios.

También son destacados los avances en otras áreas relacionadas con la impresión y la distribución de prensa o la publicación de libros. Desde sus inicios el grupo ha desarrollado una estrategia de creación, adquisición y gestión de empresas informativas con una doble característica: la autonomía empresarial de cada una de las compañías y una línea editorial basada en la independencia, respecto a cualquier poder público o privado, la proximidad con el ciudadano y la pluralidad.

La Concesión de esta distinción no está contemplada en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Excm. Diputación Provincial aprobado por acuerdo de Pleno en sesión de 2 de marzo de 1982 (modificado parcialmente por acuerdos plenarios de 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004), no obstante lo cual y en base a lo dispuesto en el art. 70, 28 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al Pleno la competencia para la “concesión de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos...”, la funcionaria que suscribe, informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa, no existe inconveniente legal en que, una vez sea fiscalizado de conformidad, se proceda por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes a la aprobación de la siguiente propuesta:

a) Conceder la “M” de Málaga de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la Opinión de Málaga, por su apuesta por la información provincial en consonancia con el espíritu del grupo editorial Prensa Ibérica, siendo una de las herramientas esenciales que permite el análisis, la reflexión y la información independiente de la provincia.

b) Manifestar que la entrega de dicha distinción, se efectuará en un acto previamente convocado al efecto.

c) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

#### **Punto núm. I/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrán los Alcaldes de Sayalonga y Alozaina.**

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Toma la palabra el Alcalde de Sayalonga, Antonio Pérez, la Tribuna es suya.

**D. Antonio Jesús Pérez González**, Alcalde del Ayuntamiento de Sayalonga: Buenos días Presidente, buenos días a todos los diputados y diputadas, es un honor para mí como Alcalde de Sayalonga dirigirme a todos los diputados provinciales durante cinco minutos, y poder exponer aquí la situación de mi municipio y de mi comarca, la Axarquía. Hoy quiero hablarles de un problema muy grave al que nos enfrentamos los alcaldes de esta comarca, diría que el más grave y el que más nos preocupa, la LOUA. Y es que la legislación urbanística en Andalucía y en la Axarquía ha sido un auténtico desastre en los últimos años por culpa de la Junta de Andalucía. La indefinición de esta ley hecha de espaldas a la realidad, y lo que es más grave, hecha de espaldas a la sociedad, ha causado una serie de graves problemas como son que miles de vecinos están en riesgo de perder sus casas, 11.000 viviendas irregulares. Por lo que podemos hablar fácilmente de más de 20.000 personas afectadas, en el caso de Sayalonga estamos hablando de 800 viviendas irregulares. Además se han generado decenas de causas judiciales, con alcaldes que se han visto contra la espada y la pared, víctimas de esta normativa urbanística. Muchos pueblos estamos viendo lastrado nuestro crecimiento ante esta parálisis que parece no tener fin. Resulta increíble que once años después de aprobar la LOULA aun no se haya aprobado un reglamento de desarrollo, y parece no haber intención de hacerlo, al igual que la paralización que sufre la inmensa mayoría de los

planes generales de nuestros municipios. Cada vez que a un alcalde de la Axarquía nos llega una petición de construcción de vivienda, ampliación, rehabilitación, o nuevo equipamiento, sencillamente no sabemos qué hacer ni qué decir, porque la Junta de Andalucía ha sido incapaz de explicarlo. Sayalonga cuenta en la actualidad con 1.600 habitantes, de los que aproximadamente el 35% son extranjeros, muchos residentes extranjeros están abandonando nuestra comarca ante las dificultades en seguridad que genera esta situación. Lo que está perjudicando mucho a la economía de la Axarquía y afectando de lleno a la reactivación económica y la creación de empleo. Hace doce años en Sayalonga había nueve empresas de construcción, ocho restaurantes, seis inmobiliarias, dos empresas de servicio de mantenimiento. A fecha de hoy hay dos empresas de construcción, tres restaurantes y una inmobiliaria. Y me pregunto ¿Este es el municipalismo que defiende PSOE e Izquierda Unida? ¿Cómo es posible que la Presidenta Díaz hable de relanzar la construcción y agilizar los planes generales, con lo que aquí ha hecho hasta ahora el PSOE? Que se lo expliquen a los miembros de la asociación hoy presentes aquí, y que van a tener que reunir 20.000 € para poder recurrir a Estrasburgo, ante la indefensión en la que se encuentran, después de que el Decreto 2/2012 anunciado a bombo y platillo por la Junta como una amnistía, en realidad no ha servido para nada más que complicar aún más la situación que estamos sufriendo. La Junta de Andalucía ha hecho que el urbanismo en nuestros pueblos sea una bomba de relojería, y que se asocie a la corrupción, cuando el urbanismo tendría que ser sinónimo de progreso. Esta situación debe cambiar lo antes posible, antes que el Gobierno Andaluz siga legislando y aprobando normativas y más normativas que no sirven para nada. Antes de que Díaz obsesionada con los titulares de prensa haga promesas vanas que aquí son recibidas con incredulidad y sarcasmo, como por ejemplo la Ley de Función Social de la Vivienda ¿Acaso estas 11.000 viviendas no cumplen una función social? Para mí sí. Entiendo que la normativa actual no da solución a la realidad urbanística de Andalucía, y mucho menos a la de la Axarquía, comarca a la que el PSOE ahora en connivencia con Izquierda Unida siempre ha dado la espalda. Pero esto es la gota que ha colmado el vaso, y es que no se puede tener a miles de vecinos con el temor de perder sus casas. Por todo esto los alcaldes del Partido Popular de la Axarquía exigimos la derogación del POTA y por tanto la del POT, muchas gracias y buenos días.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: El Alcalde de Alozaina toma la palabra, adelante.

**D. Antonio Pérez Rueda**, Alcalde del Ayuntamiento de Alozaina: Señor Presidente, señoras y señores diputados. La cuestión que vengo a exponer hoy aquí tiene una importancia fundamental en la economía de la Provincia de Málaga, en especial en sus pequeños municipios. Se trata de la incidencia en Málaga de la política agraria común, conocida por todos como la PAC. Todos ustedes saben que Málaga es una Provincia eminentemente turística, en la que también el sector tecnológico ha ido alcanzando un gran peso. Pero en el caso de los pequeños municipios el producto interior bruto sigue teniendo un gran elevado componente de las aportaciones del sector agropecuario, del que dependen muchas familias por lo que es un sector estratégico. Sobre este escenario el Ministro de Agricultura quizás distraído en cuestiones domésticas de su Partido, ha cometido una nueva y gran injusticia para Andalucía, y más concretamente para el sector agropecuario malagueño. El Ministro en contra de lo previamente pactado con el Gobierno Andaluz ha metido la tijera otra vez en nuestra economía, arrebatando a Andalucía 418 millones de euros. Sin poder culpar a la Unión Europea que ha incrementado los fondos destinados a la política agraria común, pero al mismo tiempo como puede ser usual en las acciones del Gobierno Central, vuelven a castigar a los andaluces y por supuesto a los malagueños. Málaga recibirá 20 millones de euros menos que en el reparto de la PAC anterior, por lo que puede llegar a destruir más de 15.000 empleos en nuestro campo y en las empresas que han sido promovidas por los centros de desarrollo

rural. Hay que denunciar públicamente que los agricultores y ganaderos andaluces recibirán 160 millones de euros menos en ayudas directas, una cifra que podría ser mayor cuando se cierren los cálculos definitivos. Sr. Presidente y señoras y señores diputados provinciales, no sé si ustedes conocen que hasta la fecha el sector agropecuario malagueño en medio de la insostenible crisis económica venía aguantando el tipo, sobre todo gracias al sector exterior que en el último trimestre del pasado 2013 había conseguido registrar más de 30.000 contratos de trabajo. Pero si las políticas del Partido Popular de incentivar la economía se demuestran que son sólo palabras, se transforman en engaño cuando se refieren a sectores en peligro de extinción, como la uva pasa, el olivar, la gran riqueza del pueblo que represento, que sale fuertemente castigado con la PAC. Nuestra satisfacción por la obtención de la denominación de origen protegida resulta ahora empañada al no concederse ayuda al olivar en pendiente y de baja producción. Afectando a la aceituna manzanilla alorense de Málaga, producto clave en la geografía del Valle del Guadalhorce y en Sierra de las Nieves. Ya que al ser una variedad que no admite recolección mecanizada, ésta se tiene que realizar siempre a mano, mediante ordeño, por lo que sus costes se disparan y terminará afectando a la mano de obra, que se verá rebajada sustancialmente. Pero si el futuro para el olivar es sombrío, sin duda sale mejor parado que los subtropicales o la horticultura, sectores con los que nos llenamos los discursos, pero que a la hora de la verdad dejan de correr a su suerte. Señoras y señores, los políticos malagueños, todos los políticos con alguna responsabilidad en las distintas Administraciones no podemos quedarnos quietos ante el hachazo de la PAC, que la PAC supone para el desarrollo rural, ya que en el reparto de sus fondos dañan gravemente a la economía andaluza. Por la sencilla razón de que la mitad de la población vive en el medio rural y el sector agroalimentario es el principal creador de la riqueza. En este sentido hay ponerse manos a la obra y aprovechar todos los instrumentos a nuestro alcance para enmendar esta tremenda injusticia. El Grupo Socialista de esta Institución ha pedido que se convoque de forma urgente la mesa del campo de la Diputación, para analizar el impacto en el nuevo reparto de las ayudas de la PAC que tendrá en la Provincia de Málaga. Un foro que aglutina al sector agrícola malagueño, que se ha constituido en este mandato de esta Corporación, y que parece el idóneo para aunar fuerzas y fijar una posición y una estrategia común para defender los intereses de la agricultura y ganadería malagueña. Hay que evitar que la actuación del Ministro de Agricultura basada en las razones que sean, para mí desconocidas e incomprensibles, empujen al campo malagueño al paro y a un futuro todavía más negro que el actual. Sr. Presidente, señoras y señores diputados provinciales, todos sabemos que hay formas de hacer política, ahí tienen sin ir más lejos las palabras pronunciadas este mismo fin de semana por la Presidenta Andaluza, Susana Díaz, dispuesta a compensar el tijeretazo de Arias Cañete, mediante fondos de la Junta de Andalucía, y mediante créditos acordados con entidades privadas. Es nuestra obligación aportar soluciones eficaces e imaginativas a los problemas de los ciudadanos, sobre todo de los que menos recursos tienen, no olviden que Andalucía cuenta con el 32% de la renta agraria en España, y que sus exportaciones en 2013 superaron los 5.000 millones de euros, lo que supuso un incremento del 20% sobre la cifra del 2012. Despidos como malagueños, como andaluces, que en esta cuestión básica para Málaga, para el futuro de tantas y tantas familias que aparquemos las posiciones partidistas, y trabajemos todos juntos por el bienestar y progreso de nuestros pueblos. Gracias Sr. Presidente por la oportunidad que me ha dado.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Gracias Alcalde.

## **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

No se han presentado.

## **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

### **Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Equipo de Gobierno relativa a, *Instar a la Junta de Andalucía a aprobar el Convenio con la Diputación de Málaga que permita sufragar la estancia de los 17 usuarios de Aspromanis y Sagrado Corazón.***

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 11 de febrero de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Equipo de Gobierno), relativa a instar a la Junta de Andalucía a aprobar el Convenio con la Diputación de Málaga que permita sufragar la estancia de los 17 usuarios de Aspromanis y Sagrado Corazón, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Con fecha 13 de diciembre de 2013, a petición de la Vicepresidenta tercera de esta Diputación, Ana Carmen Mata Rico, se mantuvo una reunión en Sevilla con el Director de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Manuel Martínez Domene y el Delegado de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, Daniel Pérez Morales, cuyo objeto fue desbloquear la situación de actualmente 17 usuarios de Aspromanis y Sagrado Corazón.

Tras la misma, la Diputación se comprometió a la elaboración de un borrador de convenio que diera solución definitiva a estos 17 usuarios dependientes.

El 20 de diciembre, se remitió tanto al Director, como al Delegado, propuesta de dicho convenio.

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos abajo firmantes, proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía que en el amparo de responsabilidad pública y lealtad institucional, responda a dicha solicitud

2.- Instar con urgencia la creación de una Mesa Técnica-Política con la Junta de Andalucía que permita la aprobación de un convenio entre instituciones que posibilite sufragar por la Diputación la estancia de 17 usuarios acogidos en Aspromanis y Sagrado Corazón.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, relativa a instar a la Junta de Andalucía a aprobar el Convenio con la Diputación de Málaga que permita sufragar la estancia de los 17 usuarios de Aspromanis y Sagrado Corazón, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:**



- Instar a la Junta de Andalucía que en el amparo de responsabilidad pública y lealtad institucional, responda a dicha solicitud.

- Instar con urgencia la creación de una Mesa Técnica-Política con la Junta de Andalucía que permita la aprobación de un convenio entre instituciones que posibilite sufragar por la Diputación la estancia de 17 usuarios acogidos en Aspromanis y Sagrado Corazón.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

**Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Convocar la Mesa del Campo de la Diputación de Málaga para analizar los recortes de la PAC y su afección a Andalucía y a la provincia de Málaga***

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a convocar la Mesa del Campo de la Diputación de Málaga para analizar los recortes de la PAC y su afección a Andalucía y a la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hemos conocido recientemente los resultados de la Conferencia Sectorial de Agricultura, en la que no ha existido negociación final, sino que se ha producido una imposición del Ministerio en relación al reparto interno entre Comunidades Autónomas de las cantidades asignadas a nuestro país por la UE para la Política Agraria Común (PAC).

Andalucía representa el 25% de la producción agrícola de nuestro país, jugando un papel importante en ello la provincia de Málaga, fundamentalmente las comarcas de interior. Por ello, una premisa irrenunciable para Andalucía y Málaga era mantener el presupuesto de ayudas, máxime en un contexto donde España recibe más dinero para el marco comunitario 2014-2020.

El criterio "Cañete" ha metido la mano en el bolsillo de los agricultores y ganaderos andaluces y malagueños, quitando a Andalucía una cantidad total de 418 millones de euros en relación al anterior marco comunitario de ayudas.

Había margen suficiente y opciones para que el Ministerio hubiese planteado un reparto justo y equilibrado para todos. De hecho, el propio Ministro había anunciado en diversas ocasiones que Andalucía mantendría el mismo nivel de ayudas de la PAC. No ha sido así, más bien al contrario. La única CCAA que pierde dinero para ayudas de la PAC es Andalucía. Un despropósito desde cualquier punto de vista.

Desde el Gobierno de España se escudan en argumentar que Andalucía recibe más dinero que ninguna otra CCAA, pero eso no es ninguna novedad, históricamente siempre ha sido así por el fuerte peso de su agricultura, por sus decisiones, por sus inversiones y por el trabajo de miles de productores.

Con los agricultores y ganaderos andaluces y malagueños se ha cometido una gran injusticia en el reparto de la PAC, hecho ante el que las instituciones malagueñas no pueden permanecer de brazos cruzados.

Andalucía y Málaga pierden en los dos pilares de la PAC, tanto en las ayudas directas (más acopladas) como en desarrollo rural.

En concreto, en ayudas directas Andalucía va a ver reducidas sus ayudas, como mínimo, de los 1.472 millones de euros a los 1.431 millones de euros, es decir, un recorte de 41 millones anuales lo que suponen 205 millones de euros menos que dejan de percibir unos 250.000 beneficiarios andaluces. Si nos referimos a las ayudas de desarrollo rural, el presupuesto de ayudas para Andalucía se reduce 212 millones de euros, como así ha reconocido el propio Gobierno de la Nación. Esto puede afectar a la pérdida de ayudas para modernizar regadíos, explotaciones agrarias, cooperativas, etc.

Desde el Grupo Socialista rechazamos este reparto de las ayudas de la PAC porque va a afectar negativamente al empleo en el campo y con ello a mantener a la población en los municipios rurales. Esta decisión del Gobierno de España empuja al paro y un negro futuro a miles de trabajadores del campo de numerosos pueblos de la provincia de Málaga.

El Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, Elías Bendodo, cada vez que se refiere al modelo de futuro para la provincia señala al turismo, las nuevas tecnologías y a la agricultura como elementos dinamizadores de la economía malagueña. De hecho, en este mandato, dejando a un lado si es o no competencia de la Diputación Provincial, pero entendiendo que este sector es estratégico para el futuro de la provincia, se constituyó por esta institución la denominada Mesa del Campo, foro que aglutina al sector agrícola malagueño. De hecho, el Presidente de la Diputación calificó a esta Mesa del Campo como uno de los proyectos más importantes para su Equipo de Gobierno.

Este foro, en el que participan un número importante de representantes del sector agrícola y ganadero de nuestra provincia, es el idóneo para aunar fuerzas y fijar una posición común para defender los intereses generales del sector en la provincia de Málaga. En un momento como éste, donde la agricultura, la ganadería y el mundo rural de la provincia de Málaga se juegan tanto se hace imprescindible que la Diputación articule, en el marco de esta Mesa del Campo, una estrategia común de defensa del mundo rural de nuestra provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación Provincial de Málaga rechaza el reparto de ayudas de la PAC efectuado por el Ministerio de Agricultura en relación a las cantidades asignadas a Andalucía y Málaga, exigiendo al Gobierno de España una rectificación inmediata del reparto de estas ayudas para nuestra comunidad y nuestra provincia.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a convocar a la mayor brevedad a la Mesa del Campo creada por esta institución para analizar la afección del reparto de ayudas de la PAC a nuestra provincia.

Tercero.- Si el Gobierno de España no rectifica, la Diputación Provincial de Málaga, en el marco de la Mesa del Campo, elaborará de acuerdo con el sector un calendario de acciones y movilizaciones para exigir que se corrija la discriminación efectuada con Andalucía y Málaga en el reparto de ayudas de la PAC.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a todas las entidades integrantes en la Mesa del Campo de la Diputación Provincial de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista, adelante Sr. Ortiz.

**D. José Ortiz García**, Diputado del Grupo Socialista: Buenos días a todos, compañeros de Diputación, Presidente, público y medios presentes. Traemos esta moción hoy aquí teniendo en cuenta los resultados que se han producido en la Conferencia Sectorial de Agricultura. Nos parece que el resultado final se producido a través de una imposición especialmente hacia Andalucía, del reparto interno que se debía de producir de estos fondos hacia las comunidades autónomas. Andalucía como saben representa nada más y nada menos que el 25% de la producción agrícola nacional, y como saben nosotros como andaluces nos parecía irrenunciable el que no pudiéramos mantener el presupuesto de ayudas, cuando además en esta ocasión, en el nuevo marco, España recibe mucho más dinero, más fondos. En total Andalucía con este reparto pierde en torno a 418 millones de euros, cantidad suficientemente grave como para traer aquí esta moción y para analizar realmente las consecuencias que puede tener para nuestra Comunidad. Más aun cuando el Ministerio había anunciado que Andalucía igual que el resto de las comunidades mantendría como mínimo el mismo nivel de ayudas que tenía la PAC. El resultado final ha sido que lamentablemente Andalucía es la única, la última de todo el escalón y es la única como digo que pierde dinero de estos fondos. Y es que además pierde dinero en los dos pilares básicos que tiene la PAC, las ayudas directas con recortes de más de 200 millones, que supondrán renunciar a beneficiarios de cerca de 250.000 personas. Pero es que además también las ayudas al desarrollo rural que son fundamentales para la modernización y la competitividad también pierden del orden de 200 millones de euros. Todas estas consideraciones nos hacen decir en esta moción que rechazamos este reparto desequilibrante, va a afectar directamente al empleo rural ya precario, y además va a empujar al paro a muchas ciudadanas y ciudadanos de estos municipios, especialmente del interior de la Provincia. Aumentará además la despoblación, despoblación que ya viene siendo como saben en las últimas décadas uno de los problemas graves del interior de la Provincia, y afectará directamente a la competitividad y a la modernización tan necesaria en un mundo globalizado como requiere este sector. El Presidente de la Diputación planteó hace ya algún tiempo, y lo ha venido repitiendo, la importancia y el pilar fundamental que supone para nuestra Provincia el sector agrario, la economía que moviliza y el empleo que depende de él. Por esta razón que nos parece suficientemente buena y aceptable, planteó directamente la constitución como sector estratégico de una mesa del campo. La mesa del campo constituye un elemento de unión, de debate, de unificación de ideas y propuestas para el sector agrícola malagueño, y supone un vínculo de consenso y de desarrollo en cuanto a las posibilidades que el sector tiene en la Provincia. Esta mesa del campo entendemos, y participamos de ello, que es el marco idóneo para aumentar con fuerza y fijar las posiciones que puede tener el sector. Es imprescindible por lo tanto una estrategia común y la defensa de la actividad que tiene para nuestra Provincia el mundo rural. Por todo ello nosotros hoy en la moción planteamos los siguientes acuerdos. Primero, la Diputación Provincial de Málaga rechaza el reparto de ayudas de la PAC efectuado por el Ministerio de Agricultura en relación a las cantidades asignadas a Andalucía y Málaga, exigiendo al Gobierno de España una rectificación inmediata del reparto de estas ayudas para nuestra comunidad y nuestra provincia. Segundo, instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a convocar a la mayor brevedad a la Mesa del Campo creada por esta institución para analizar la afección del reparto de ayudas de la PAC a nuestra provincia. Tercero, si el Gobierno de España no rectifica, la Diputación Provincial de Málaga, en el marco de la Mesa del Campo, elaborará de acuerdo con el sector un calendario de acciones y movilizaciones para exigir que se corrija la discriminación efectuada con

Andalucía y Málaga en el reparto de ayudas de la PAC. Cuarto, dar traslado de estos acuerdos a todas las entidades integrantes en la Mesa del Campo de la Diputación Provincial de Málaga.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida Sr. Fernández adelante.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, Izquierda Unida, yo mismo lo que voy a defender es esta moción, esta moción de Izquierda Unida que no se debatió aquí, que no se trató en el Pleno por ser rechazada por no ser de competencia preferentemente provincial. Hoy sí, hoy vemos como la del Partido Socialista que está presentada para el Pleno siguiente sí se debate. En cualquier caso esto nos va a permitir hoy defender la iniciativa que presentamos en su momento. La propuesta de acuerdos que hacemos es clara, en primer lugar que el Pleno de la Diputación, que todas las fuerzas políticas que aquí estamos y que representamos a los vecinos y vecinas malagueños, nos opongamos al recorte de los fondos de la política agraria común para Málaga y para la Provincia en el marco 2015-2020. Y en segundo lugar que esta Diputación de Málaga medie ante el Gobierno de España, conjuntamente con los agricultores y ganaderos afectados, para que se revierta esta discriminación hacia el campo malagueño y andaluz. También traemos aquí hoy una moción que ha sido aprobada con carácter institucional en el Ayuntamiento de Almachar, es una iniciativa que presenta porque el ataque en este recorte de la PAC incide gravemente en la comarca de la Axarquía, y en aquellos terrenos y en aquellos cultivos de la Provincia que tienen olivar en pendiente, o que tienen productos como la pasa, como en la zona de Manilva también que quedarían excluidos. Por lo tanto el ataque directo al tejido productivo agrario malagueño es muy fuerte por parte del Gobierno Central. No es posible que la única comunidad autonómica que pierda recursos con relación al año anterior sea Andalucía, y por lo tanto se vea directamente atacada por el Gobierno de Mariano Rajoy. Es paradójico que un Ministro andaluz como el Sr. Árias Cañete que dirige este Ministerio, haya tolerado y haya permitido que esto se realice. En concreto nuestra Provincia recibirá 20 millones de euros menos en este periodo, lo que supondrá que cada año los agricultores y ganaderos van a dejar de percibir nada más y nada menos que 4 millones de euros. Este recorte se uniría a que la Provincia de Málaga, que ya se encontraba por debajo de la media andaluza, pues esté doblemente discriminada. Y como ya mencioné anteriormente el cultivo de la pasa no recibiría ningún tipo de ayuda asociada, a pesar de la importancia que tiene este sector en la zona de Manilva o en la zona de la comarca de la Axarquía. Sólo en la Axarquía existen 700 agricultores que se dedican al cultivo de la uva pasa, y que pueden ver cómo tienen que dejar este cultivo porque no sería rentable. U otro motor de la economía malagueña como es el caprino malagueño, que con el Gobierno presidido por Mariano Rajoy no atiende a este sector ganadero de gran importancia para Málaga. Es la Provincia andaluza con mayor presencia, con un censo de 190.000 cabezas y 1300 explotaciones. El recorte en este caso asciende a 70% nada más y nada menos. Mientras que el ovino recibe 18 € por oveja, en el caso del caprino tan importante en la Provincia de Málaga, dicha cifra se reduce hasta menos de la mitad, recibiendo únicamente 7 euros por cabeza. El recorte además en desarrollo rural va a restar competitividad a los agricultores, a los ganaderos malagueños y malagueñas, ya que el desarrollo rural que ha logrado hitos con el relevo generacional o la transformación del regadío fundamentales perderían esta competitividad. Tenemos que decir que en este momento de crisis este sector, el sector primario está siendo el refugio de los desempleados y las desempleadas que de la construcción encontraron engordando las cifras del paro. Por lo tanto tenemos que mimar y cuidar este sector, y tenemos que rechazar esta política, y todos independientemente de los colores tenemos que reivindicar al Gobierno que rectifique, porque esa rectificación irá por el bien de la ciudadanía malagueña, de nuestra economía y de nuestra competitividad.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muchas gracias, por el equipo de Gobierno la Sra. García-Agua adelante.

**D<sup>a</sup> Leonor García-Agua Juli**, Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil: Muy buenos días a todos, debíamos de empezar a ver si conseguimos que los números y los porcentajes coincidan en los argumentarios que parece que tenemos todos en nuestras manos, porque aquí los miles de millones van desapareciendo o van desapareciendo en cada nota de prensa que se va haciendo. Primero yo creo que hay que recordar y hay que tener un poco de memoria histórica, cuando estaba gobernando el Partido Socialista la política agraria común no era objeto de debate, yo recuerdo en esta propia Diputación intentamos desde el Partido Popular dar unas cuantas propuestas en este sentido y no fueron nunca escuchadas. Nosotros en este caso sí lo vamos a escuchar porque ustedes dicen que existe una mesa del campo, y es cierto, pero la mesa del campo es un grupo de productores ganaderos y agricultores, aquí ustedes hacen una incidencia muy fuerte sobre la agricultura olvidando que Málaga es también ganadera y es también productora. Las cuantías están dando es que no corresponde con la realidad, estos datos ya han sido desmentidos tanto por el Ministro Arias Cañete en el que se ha confirmado que Andalucía recibirá de media 1.674 millones al año en ayudas del primer pilar, eso es importante. Esa misma cantidad si tenéis los datos era la misma que teníamos en el 2012, por lo tanto este recorte de que habláis no existe en ese pilar. Y en cualquier caso se está hablando de una pérdida que iría entre el 0,6 y el 0,7%, una cifra menor que el porcentaje de corrección que se hace de cada ejercicio que tenemos. Quiero recordarles también que uno de los problemas que ha habido en ese acuerdo de la Conferencia Sectorial ha sido también preocupados por la falta de ejecución del nivel de los fondos de desarrollo rural en Andalucía, esos datos tampoco les gusta a ustedes escucharlos. Les voy a decir, pendientes de ejecución de los proyecto de desarrollo rural tenemos actualmente el 40% que tuvimos en el anterior periodo. Es decir, estamos hablando de 2.117 millones de euros percibidos por Andalucía y sin repartirse ni acoplarse ni al sector ganadero ni a la agricultor ni al productor. Yo creo que se puede criticar cualquier negociación, pero lo que no podemos hacer es crear la alarma que hemos creado, porque si se mantienen los fondos para el campo español, que estamos hablando de 47.000 millones de euros, no estamos hablando de un recorte como ustedes están hablando del 700%, no sé de verdad, hagan ustedes las cuentas porque hay técnicos tanto de las asociaciones agrarias como puede ser COAG y ASAJA, y otras a nivel no de Málaga sino a nivel de cooperativas, la Federación de Cooperativas de Andalucía, y no concuerdan los datos que ustedes están dando. Después hay un tema principal, estamos en un acuerdo de una conferencia sectorial donde se ha trabajado duramente y firmemente, porque en la anterior, y les recuerdo y quiero que quede claro, en la anterior sí hay notas de prensa de todos los sindicatos agrarios hace unos años, en el que se perdía el 50% de los fondos y no se dijo nada. Por lo tanto yo creo que esto es un momento de responsabilidad, ahora mismo tenemos un trasvase que sabéis que el tema se ha ido disgregando en atención directamente a los ganaderos por un lado, apoyo a los jóvenes por otro, se han hecho distintas líneas de actuación, que son las que ahora se irán corrigiendo con la convergencia que se quieren hacer tanto por producción como por implicación de la actividad real del agricultor y del ganadero. Por lo tanto el relevo generacional que se está haciendo mucho hincapié por parte de ambos portavoces de que no existe, yo quiero que se releen bien los papeles, una parte el 2% de los fondos del primer pilar van al relevo generacional del campo español, por lo tanto eso es otro dato que también parece ser que se le olvida. Hablando que lo que supone es una partida de 700 millones de euros de un nuevo impulso que va a dar al tema del rejuvenecimiento en nuestra agricultura. Hablar ya de la pasa, hablar de temas concretos de Málaga, sabéis perfectamente que ahora es cuando hay que sentarse, se verá dónde irán todas las ayudas directas y las coyunturales y las ayudas complementarias. Por lo tanto la mesa del campo se puede reunir porque siempre está abierta

a reunirnos, pero no ha habido esa intención por parte de las asociaciones y sí en este tema político.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Ortiz.

**D. José Ortiz García**, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias, hay debate cuando no se cumplen los compromisos, los datos que le estamos facilitando no son discutibles, porque según los datos del Ministerio, plantea una diferencia entre lo que venía existiendo en la actualidad 217 millones, a 1.906 en este próximo futuro, en el desarrollo rural eran 238, se reducen a 191. En ayudas directas de 7.360 a 7.206, esa diferencia son 418 millones que a Andalucía no le van a llegar. Eso son datos contrastados desde el propio Ministerio. Pero es más, nosotros le estábamos planteando que trasladaran precisamente al sector, a los representantes del sector y a hacer válida la mesa del campo, hacer válida sus funciones, sus atribuciones, darle la importancia que tiene ese sector estratégico para nosotros y vamos a escuchar qué tienen que decir, porque en este momento las agrupaciones y las asociaciones del sector precisamente no coinciden con esta visión idílica, ellos definen directamente una pérdida considerable. Si ustedes están seguros de que a través de la mesa puede haber un debate, un análisis en profundidad, y les pudiera dar la razón sobre datos que realmente están contrastados y ustedes muestran, pues tendríamos que responder ante esa mesa en cuanto a que son realmente los profesionales, los representantes del sector los que más van a padecer o beneficiarse supuestamente de los datos que me está dando. Yo creo que es una forma de ser coherentes y llevar a su punto final las atribuciones y la responsabilidad que le dimos a la mesa, sería darles esa atribución, ser conscientes de que esa mesa puede responder a esta duda que existe ante tantos datos, no podemos estar bailando datos aquí de un lado a otro, cuando realmente el sector, y esta es mi opinión, tiene muy claro el perjuicio que le produce. Es más, yo creo que esta oportunidad que le estamos ofreciendo a través de la moción que le planteamos, es no sólo darle ese valor a ese órgano que inicialmente valoraron para su constitución, sino que lo que estamos planteando directamente es que si no es así la validez, el planteamiento inicial de la propuesta del desarrollo de la mesa no es coherente, y tiene los días contados. No se puede contar con el sector para cuestiones diarias, si los temas fundamentales, los temas que realmente tienen en cuenta el desarrollo y el futuro del sector no tenga en cuenta a la mesa.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Fernández segundo turno.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, en primer lugar saludar a las compañeras del Centro Virgen de la Esperanza y Guadalmedina que se han incorporado a este salón de Plenos con nosotros. Mire usted Sra. García-Agua le ha tocado a usted hacer un papelón hoy, y le ha tocado hacer un papelón hoy porque en lugar de ponerse del lado de los ganaderos y agricultores malagueños, se pone detrás de unas siglas y de forma partidista defiende lo indefendible. Usted aquí ahora trae una guerra de cifras, pero las conclusiones las tiene claras el sector primario malagueño, que está en pie de lucha en defensa de sus derechos y en contra de esta discriminación profunda de su Gobierno. Usted misma reconoce que en torno al 0,6 0,7 hay de reducción. En cualquier caso como ya le he mencionado antes los aspectos concretos son los que más preocupa si cabe a nuestra fuerza política, y es el tema caprino como ya le he citado un tema muy importante, que es un motor económico de nuestra Provincia, y que nosotros entendemos que no se puede quedar colgando. Es muy importante también el tema de la uva y de la pasa. Son muy importantes en definitiva todos aquellos tejidos productivos de nuestra Provincia que si no tienen esa ayuda verán cómo pierden competitividad ¿Por qué? Porque si estos sectores u otros se financian en otras partes del Estado y aquí no, pues evidentemente nuestros productos van a tener un precio

menor porque no tienen esa ayuda del Estado, y esa es la realidad, y la realidad es que ustedes como tienen la mayoría de las comunidades autónomas del conjunto del Estado, pues se reunieron en esa mesa, se reunieron en esa Conferencia Sectorial, e impusieron el recorte a Andalucía, lo impusieron, claro, cómo no lo iban a imponer, si el resto de comunidades autónomas se ven beneficiadas, o bien porque no les bajan, o bien porque les ha subido, concretamente Castilla La Mancha está muy primada y es la que recibe ese incremento fuerte que se le ha quitado al tejido productivo andaluz. Por lo tanto aquí lo que tiene objeto esta Diputación es que le digamos que no, sean ustedes valientes, que no sean sumisos ante su Gobierno, que defiendan los intereses de los malagueños, que rechacen esa política partidista y que nos volquemos todos en esa reivindicación. Porque ya le digo, la COAG, los distintos sindicatos agrarios están en pie de lucha y van a defender esto en las calles, ya que de forma institucional ustedes les dan la espalda.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. García-Agua para cerrar el debate.

**D<sup>a</sup> Leonor García-Agua Juli**, Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil: Para cerrar el debate, primero en ningún momento he querido hacer una guerra de siglas, porque si hubiese querido hacer una guerra de siglas seguramente igual que ustedes tienen un argumentario yo les podía sacar una hemeroteca de hace cinco años, y ver las declaraciones y las interpretaciones que vuestro Partido hacía de la PAC en aquel momento. Entonces sí sería ponernos aquí un poco sonrojados todos por lo que hemos hecho en el pasado. Y en ningún momento he dado una imagen idílica del tema para nada, y soy consciente porque estoy día a día con ellos, que tenemos problemas en muchos de los sectores y sobre todo en Málaga. Eso no significa que la Diputación vaya a esconderse detrás de una política agraria común con un consenso que ha habido, pero como cualquier consenso hay que aplicarlo a la línea, y parece que esa fase no le interesa, queremos hacer la lucha antes de saber el dinero y el porcentaje adecuado que vienen a las distintas líneas, tanto ganaderas, como agrícolas, como de producción. Personalidad sumisa yo creo que he demostrado que no la tengo, me gusta plantear y todo esto lo veo fantástico, lo que no me parece lógico es que se diga que se convoque la mesa del campo, que se puede convocar y demás, yo estoy con vosotros en convocarla, pero lo que no le podemos dar es a la mesa del campo unos acuerdos partidistas diciendo que vamos a ir contra el Gobierno, que vamos a elaborar una movilización, un calendario. La mesa del campo como muy bien habéis dicho es para debatir y proponer. Yo sí os hago esa enmienda, el acuerdo sería convocar la mesa del campo ¿Por qué? Porque ahí están presentes todas las asociaciones agrarias, productor y ganadero de la Provincia, por lo tanto la convocamos y hablamos. Pero yo lo que no voy a aprobar es que vamos a hacer una guerra contra el Gobierno Central, ni vamos a hacer unas convocatorias de movilizaciones, porque yo he hablado con sectores, yo no sé si habéis hablado con todos los sectores, pero hay sectores del vino que con esta política agraria pues se han salvado de la quema, o parece ser que no lo queréis recordar, pero se han salvado de la quema cuando en la anterior política que se iba a cerrar los vinos un poquito más y nos lo íbamos a tener que beber aquí en las tabernas. Entonces vamos a ser un poco claro, crear una guerra de siglas no, una mesa del campo que se convoque para hablar, proponer y todo el mundo lleguemos a un consenso y propongamos las distintas líneas de actuaciones que interese desde Málaga, tanto en agricultura, ganadería o pesca, como queráis, estupendo, pero estos tipos de acuerdo no, la enmienda si vosotros estáis, convocar la mesa del campo para eso, debatir, proponer y sacar unas conclusiones para transmitir las al Gobierno Central, y no olvidéis, a la Junta de Andalucía que va a recibir los fondos. Por lo tanto si estáis conformes.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: A ver ¿Esa propuesta de enmienda es aceptada por el proponente de la moción? No, pues procede la votación.

Conocida la moción que antecede, sobre convocar la Mesa del Campo de la Diputación de Málaga para analizar los recortes de la PAC y su afección a Andalucía y a la provincia de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre convocar la Mesa del Campo de la Diputación de Málaga para analizar los recortes de la PAC y su afección a Andalucía y a la provincia de Málaga.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Construcción del anillo ferroviario en la comarca de Antequera (convocatoria de Madeca para impulsar la defensa de este proyecto).***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la construcción del anillo ferroviario en la comarca de Antequera (convocatoria de Madeca para impulsar la defensa de este proyecto), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Málaga es la única provincia de España con proyectos que podríamos integrar en el Ciclo Integral del AVE: construcción, montaje, pruebas y conexiones. El anterior gobierno de España reactivó los talleres de Renfe en Los Prados y puso en marcha el Centro de Tecnologías Ferroviarias (CTF) que junto al anillo de pruebas proyectado en la comarca de Antequera convertiría a la provincia de Málaga en un polo tecnológico mundial.

El anillo proyectado sería el único preparado para efectuar pruebas de velocidades a más de 500 km hora. Puede crear en su construcción y posterior puesta en marcha 7.000 empleos, en un momento donde el desempleo castiga con especial virulencia a la comarca de Antequera y a la provincia.

Con este proyecto, Antequera, consolida un liderazgo y una posición central en Andalucía en materia de comunicaciones, pero también desde un punto de vista de la innovación y la tecnología en materia ferroviaria.

Este proyecto está en el aire porque el Gobierno de España con el PP no termina de apostar por el mismo, a lo que hay que unir las ambigüedades y bandazos del primer edil de la ciudad de Antequera. La provincia de Málaga no puede permitirse el lujo de perder una



inversión como ésta y la Diputación Provincial, como institución que debe impulsar un desarrollo cohesionado, equilibrado y sostenible entre las diferentes zonas de nuestra provincia, no puede permanecer impasible.

De hecho, el Presidente Elías Bendodo, hacía referencia en el Día de la Provincia de 2013 celebrado en Casares al proyecto del Anillo Ferroviario como ejemplo de apuesta de una Málaga con liderazgo económico en el contexto andaluz. Poco después, en Junio de 2013, con la licitación por parte del Ministerio de Fomento, el Presidente de la Diputación valoraba como gran noticia dicha licitación que supondría una inversión de 386 millones de euros en un proyecto de vital importancia para la comarca de Antequera.

Una licitación desierta por cláusulas leoninas, con enorme riesgo económico para los adjudicatarios, ha puesto en peligro la financiación europea aprobada para este proyecto que asciende a 215 millones de euros. Las obras deben estar finalizadas a 31 de Diciembre de 2015, lo que resulta difícil de cumplir, ya que el Gobierno hasta el momento ni siquiera ha conseguido adjudicarlas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 no han incluido partida alguna para este proyecto. La enmienda presentada por el Grupo Socialista en el Congreso para el Anillo Ferroviario fue rechazada por el Grupo Popular que sustenta al Gobierno. Hay un riesgo evidente de abandono del Parque Tecnológico de Andalucía por parte de las empresas alojadas en el CTF ante las dudas del Gobierno de España, del propio regidor de Antequera y del Partido Popular.

No podemos olvidar que este centro (CTF) ha posibilitado la firma de más de 40 convenios de colaboración de empresas del sector ferroviario para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e investigación.

Estamos, por tanto, en un posible punto de no retorno con el proyecto del Anillo Ferroviario. El Gobierno tiene que mover ficha y debe hacerlo ya. La Diputación Provincial debe defender los intereses generales de la provincia y apoyar este proyecto estratégico ante el Gobierno de España.

De hecho, existe en la Diputación una Fundación que aglutina a las Administraciones Publicas, sindicatos, empresarios, entidades financieras y grupos de desarrollo rural, que tiene como objetivo coordinar actuaciones estratégicas para favorecer un desarrollo sostenible de la provincia de Málaga, propiciando mayores cotas de bienestar, calidad de vida y cohesión social. Nos referimos a la Fundación MADECA. El proyecto del Anillo Ferroviario es, sin duda alguna, una actuación estratégica para la provincia de Málaga.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la coordinación de diferentes iniciativas junto a los ayuntamientos de la comarca de Antequera por los que discurre el trazado del Anillo Ferroviario para la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la convocatoria urgente del Patronato de la Fundación MADECA para impulsar la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea dada su importancia estratégica para la provincia.

Tercero.- La Diputación Provincial de Málaga considera el Anillo Ferroviario de Antequera desde un punto de vista económico, estratégico, innovador y de creación de empleo, de interés social para la comarca de Antequera y para la provincia de Málaga.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que saque de nuevo a concurso en el menor plazo posible la construcción y explotación del Anillo Ferroviario previsto en la comarca de Antequera.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a iniciar una negociación con los responsables de la UE para conseguir una moratoria y no perder los fondos europeos programados para este proyecto.

Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a todos los ayuntamientos de la comarca de Antequera y a todas las entidades que integran la Fundación MADECA.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.3 y III/1.1 en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Vamos a debatir conjuntamente una moción del Grupo Socialista, y una moción urgente del Grupo de Izquierda Unida, aunque votaremos por separado, referente al anillo ferroviario de Antequera. Para ello empezamos por Izquierda Unida, Sr. Díaz adelante.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, la propuesta que traemos desde Izquierda Unida lo que busca es una solución con un triple objetivo, en definitiva todos conocemos ya el proyecto del anillo, y conocemos también cuál está siendo su devenir y el peligro en el que estamos actualmente en que se pierdan los fondos europeos. Por tanto poner hincapié en que esta es la principal prioridad y el primero de los objetivos, que se puedan preservar los fondos de más de 380 millones de euros, la mayor parte de ellos procedentes de fondos FEDER. Por otro lado también hay otra infraestructura ferroviaria en este momento paralizada, en el tramo entre Marchena y Antequera, en las provincias de Sevilla y Málaga del AVE que tendría que discurrir según el proyecto hasta Granada, y como está paralizado pues también sería interesante sacarlo de ese punto muerto y darle una utilidad, segundo objetivo. Y un tercer objetivo y es plantear una alternativa al desarrollo del proyecto del anillo ferroviario en la Vega de Antequera, una de las comarcas más fértiles, un espacio protegido ambientalmente, un espacio estratégico también para el desarrollo de actividad económica ligada a la agricultura, a un turismo de naturaleza sostenible, que por tanto hace inviable un proyecto como el del anillo tal y como se planteaba en sus orígenes. Por eso y con esa triple finalidad lo que traemos desde el Grupo de Izquierda Unida a la Diputación es la solicitud de que todo el Pleno, pues defendiendo esa inversión y los intereses generales de la Provincia en cuanto a la creación de empleo y a la proyección de un nuevo segmento económico ligado a la innovación y a la tecnología, pues se pueda apoyar la tercera vía que plantea la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, y es que se pueda modificar el proyecto ante la Unión Europea, y el anillo ferroviario, es decir, el banco de pruebas experimental de prototipos de trenes pueda desarrollarse en la infraestructura que ahora mismo está paralizada sin uso, ni perspectiva a corto ni medio plazo en el tramo de AVE de Sevilla Málaga. Por tanto el objetivo es que Diputación respalde esta propuesta, que es una propuesta que parte con todos los avales técnicos de la propia Consejería de Fomento, que ha sido con un dossier muy detallado, especificando pues que no se trata de un proyecto

que se pueda homologar al cien por cien con el que se viene trabajando desde Fomento, pero sí que es perfectamente adaptable, y caben pues todos los requerimientos técnicos tanto en la velocidad que se alcanza, velocidades superiores a las requeridas, y superiores a la mayor parte de los bancos de pruebas ferroviarios que existen en distintos puntos del planeta. Y luego decir también la importancia que tiene el hecho de aunque no sea propiamente un anillo, ya que se trata de un trazado rectilíneo, pero sí que tiene más de 35 kilómetros de curvas con los radios suficientes para poder acoger las pruebas que necesitan, pues evidentemente de tramos de curva, existen además por las características de los anchos de vía la posibilidad, y este es otro objetivo importante de compatibilizar este proyecto de banco experimental con el de un trazado de transporte convencional que pueda desarrollarse en el momento en que la financiación pueda volver a retomarse. Por tanto entendemos que es una propuesta realista en los tiempos actuales, dos infraestructuras que están, y dos proyectos paralizados, el del anillo hay que decir que quedó desierto la licitación que sacó el Ministerio de Fomento, y por tanto está sin ninguna empresa que lo apoye, por además la inviabilidad que entendemos desde Izquierda Unida pues social, medioambiental y económica, pues la inviabilidad de un negocio que busca cualquier empresa que desarrollo esta infraestructura por el coste que viene añadido y la dificultad para poder empezar a tener réditos positivos en un espacio corto de tiempo. Y por tanto lo que queremos desde esa perspectiva es sumar, sabemos que hay otra propuesta por parte del Grupo Socialista, en la que se centra principalmente y es la parte que nos queremos quedar y la que podemos anunciar, que sí queremos apoyar, y es el hecho de que puedan hacer gestiones para salvar esos fondos europeos, no podemos prescindir en nuestra Provincia de una subvención europea, una financiación europea superior a los 210 millones de euros en estos momentos. Pero sí que vemos y ahí es donde discrepamos en todo lo que hay que ir desterrando también este proyecto originario en el que estamos en contra del anillo ferroviario, y por tanto buscar una alternativa que sí puede presentarse en la forma de la que ha puesto y ha remitido al Ministerio la Consejería de Fomento. Por tanto entender que es una cuestión fundamental para la Comarca de Antequera, también lo es para el Parque Tecnológico que está con las inversiones comprometidas en este aspecto, pues también que se quede sin desarrollar este proyecto y se pierdan estos fondos le va a suponer un quebranto importante, y como lo que queremos es defender el empleo y el interés de la Provincia, entendemos que ésta es una vía realista frente a otras cuestiones que van a conducir a la nada, y por tanto esperamos tener el respaldo de todo el Pleno, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Buenas tardes a las compañeras y compañeros diputados y diputadas provinciales que asisten a este Pleno ordinario, y también al público que nos acompaña. Los vecinos y vecinas de la Axarquía, y también al Alcalde de Sayalonga y a mi compañero de formación política y Alcalde de Alozaina. En el día de hoy el Grupo Socialista de la Diputación Provincial trae una moción referente a uno de los proyectos más importantes para la Provincia de Málaga y también para nuestra Comunidad, me estoy refiriendo al anillo ferroviario en la Comarca de Antequera. El anillo ferroviario es un proyecto estratégico para la Provincia de Málaga porque representa la diversificación económica a la que tanto nos referimos los distintos grupos políticos, permanentemente reivindicamos la necesidad de que nuestra Provincia diversifique su economía con otras fuentes de ingresos alternativas a los dos sectores fundamentales, el turismo o la construcción. Y justamente el anillo ferroviario representa esa apuesta por la innovación tecnológica y por un sector tan estratégico como es el ferroviario. El anterior Gobierno de España decidió que la Provincia de Málaga, que la Comunidad Autónoma y concretamente la comarca de Antequera albergara un proyecto de índole nacional e internacional como era el anillo. Un espacio claramente puntero en la tecnología ferroviaria a

nivel nacional e internacional. Junto a este anillo ferroviario se complementó un proyecto también de mucho calado, el centro de tecnología ferroviaria ubicada en el Parque Tecnológico, que está suponiendo también albergar numerosas empresas nacionales e internacionales ligadas a este proyecto. El proyecto se deja aprobado por el anterior Gobierno de España, e incluso con la financiación suficiente a través de la incorporación de fondos europeos. El nuevo Gobierno, el Gobierno del Partido Popular continúa con el proyecto que inicia el Gobierno de España, y decide la licitación del mismo. El problema surge cuando ninguna empresa se presenta a la licitación de dicho proyecto y queda desierto. En estos momentos hay una incertidumbre entre las empresas que estaban vinculadas a este proyecto sobre qué va a pasar con el mismo, si finalmente se va a acometer o si finalmente vamos a poder cumplir con los plazos que establece la Unión Europea para el cumplimiento del proyecto inicial. Por eso hoy lo que pretendemos es que esta moción sirva de punto de encuentro no solamente entre los tres grupos políticos que conformamos esta Institución, sino entre la sociedad malagueña en su conjunto. De ahí que planteemos que la fundación MADECA, la fundación que depende de la Diputación Provincial se convoque urgentemente su Patronato para que todos los sectores económicos, sociales y políticos de la Provincia de Málaga defendamos la necesidad de que el Gobierno de España continúe con el proyecto de anillo ferroviario. Planteamos por tanto que esa fundación MADECA sirva para conseguir un consenso que entendemos que existe en la Provincia de Málaga para continuar con el anillo ferroviario como se inició con el anterior Gobierno de España. ¿Qué le planteamos al Gobierno de la Diputación? Pues que al mismo tiempo que se convoque MADECA también se coordine con los diferentes Ayuntamientos de la comarca de Antequera, para garantizar la defensa de este proyecto que generaría miles de puestos de trabajo en la comarca de Antequera y en nuestra Provincia. Hablamos por tanto de defender un proyecto que es clave en el ámbito económico, estratégico e innovados en la creación de empleo. Pero sobre todo lo que queremos que la fundación MADECA, esta Diputación y los Ayuntamientos de la comarca le exijamos al Gobierno de España, le exijamos al Ministerio de Fomento que saque en un plazo breve nuevamente la licitación del anillo ferroviario para que se pueda adjudicar y cumplir los plazos. También le pedimos al Gobierno de España que negocie con la Unión Europea la posibilidad de una moratoria en cuanto a los plazos que teníamos estipulados para que no se puedan perder ni un solo céntimo de los fondos europeos programados para este proyecto. En definitiva lo que queremos desde el Grupo Socialista es defender este proyecto estratégico y de generación de empleo para la Provincia. Me gustaría también referirme a la iniciativa de Izquierda Unida, pero tengo poco tiempo y en mi segundo turno explicaré una enmienda que vamos a plantear desde el Grupo Socialista para la propuesta que presenta el Grupo de Izquierda Unida sobre el anillo ferroviario.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Conejo, por el Grupo Popular su Portavoz Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Vicepresidenta, buenas tardes a los compañeros de Corporación, Alcalde de Alozaina, de Sayalonga, público asistente, y pronunciarnos en el sentido de apoyo a la moción que el Grupo Socialista presenta en esta Diputación Provincial de Málaga, y el rechazo a la propuesta que trae Izquierda Unida también sobre el anillo ferroviario. Coincidimos que es un proyecto importantísimo, estratégico para la Provincia de Málaga, es un proyecto de interés andaluz evidentemente, pero para la Provincia de Málaga es mucho más estratégico y mucho más beneficioso que para el resto de Andalucía, por la ubicación que se decide de este proyecto con fondos europeos, que es la Vega de Antequera. Cierto que ese proyecto se relanza con el anterior Gobierno Socialista y que sigue impulsado por el actual Gobierno del Partido Popular. Hay dos modelos, este proyecto se puede afrontar de dos formas, una ejecutando la obra sin más, sin tener garantizado lo que es más importante, la explotación y la sostenibilidad

de ese proyecto, y que no quede como muchos proyectos ha ocurrido en España, y que no entienden los ciudadanos que es ejecutar sin tener una proyección de gestión garantizada, grandes infraestructuras, hablese de aeropuertos, de hospitales, de centros de salud, etc., que están ahí construidos y no se ponen en funcionamiento porque no se ha estudiado bien la inversión y la sostenibilidad de esa infraestructura. O dos, como ha hecho el Partido Popular ahora en el Gobierno, es que previamente a la construcción de esta infraestructura, encontrar la colaboración público privada, es decir las empresas interesadas en la gestión de este proyecto, también se compromete la financiación del mismo, y así en el pliego de condiciones que sirvió para sacar a concurso, involucrar a los expertos verdaderamente en la gestión de este tipo de proyecto, en una concesión a 25 años, y donde tiene que devolver un canon aproximado de unos 55 millones de euros. Desafortunadamente este proyecto ha quedado desierto, y actualmente dentro de los márgenes legales que ofrece la legislación europea y española, se están estudiando las modificaciones que se puedan realizar para sacar un nuevo concurso e incluso un procedimiento negociado. Así que nosotros vamos a apoyar este proyecto fundamental para el desarrollo económico de la Provincia de Málaga, para la generación de empleo y para diversificación de lo que es la economía malagueña, muy centrada en el turismo y en la agricultura, y creo que es bueno ser puntero a nivel mundial en lo que es el estudio y las inversiones en el ámbito ferroviario, por supuesto que vamos a apoyarlo, pero no la propuesta que hace Izquierda Unida, que es darle un giro de 380 grados a este proyecto. Y que creo que incluso podría poner en peligro la subvención, y sobre todo un proyecto fundamental también para Andalucía, para Málaga y para distintas provincias como es Granada, Sevilla, Málaga, que es el futuro AVE Granada Sevilla. Yo creo que la propuesta que hace Izquierda Unida, de que el tramo actualmente que está a medio construir, del tramo del AVE Antequera Marchena, que luego tendría que continuar hasta Sevilla, de utilizarlo como esta infraestructura de pruebas o sustitución del anillo ferroviario, pone en punto muerto, o la desaparición de esa línea estratégica Granada Sevilla, que luego sería Granada Málaga evidentemente con el enlace a Antequera de la alta velocidad, y no vamos a apoyar esa propuesta. La Junta de Andalucía lo que tiene que seguir comprometida con la construcción de ese compromiso que tuvo de construir la alta velocidad desde Antequera hasta Sevilla, y evidentemente no poner en riesgo ese proyecto del anillo ferroviario, que si se tiene en cuenta la propuesta de Izquierda Unida pues puede deslocalizarse de la Comarca de Antequera, porque si una vez que se dice que se pase a esta vía muerta Antequera Marchena ¿Dónde va a estar el centro neurálgico, en Sevilla o en la comarca de Antequera en la provincia de Málaga? Pone en riesgo, que se deslocalice y no esté actualmente en Antequera que es lo que tenemos que trabajar aquí para que este proyecto quede en la Provincia de Málaga. Así que nuestro voto favorable a la propuesta del Partido Socialista, nuestro voto en contra a la propuesta de Izquierda Unida.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz:

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, decía el portavoz del Partido Popular que coincidimos, bueno, quizás pues coincidimos en lo esencial, quizás si lo esencial es preservar los fondos, fomentar el empleo, pues evitar una catástrofe en el Parque Tecnológico por las inversiones previstas, igualmente pues poder avanzar en la diversificación económica, ahí sí coincidimos. Pero también y ponemos en pie de importancia desde Izquierda Unida en todo momento y la línea de coherencia no la vamos a abandonar, que igual que es importante mantener la subvención por todos los beneficios que tiene, es importante no destruir la Vega de Antequera, y por tanto es importante cambiar la ubicación del proyecto del anillo. Ahí sí que no nos van a encontrar, ahí vamos por vías paralelas que en ningún momento podríamos llegar a cruzarnos, por tanto eso que quede claro. Lo que queremos es buscar una solución realista ante un tiempo de crisis y ante un proyecto el que ahora impulsa el Ministerio de Fomento del Partido Popular que ha naufragado ya, y no es una

valoración subjetiva, es la realidad, se ha sacado un concurso que como bien ha quedado claro ha estado desierto, no es atractivo este proyecto tal cual se plantea para las empresas, no le ven rentabilidad a corto. Por tanto lo que se trata es de buscar una vía alternativa, y estamos haciendo precisamente eso desde la Consejería de Fomento, con todos los avales técnicos, no vamos a jugar a técnicos desde este Grupo Provincial, sino vamos a avalar la propuesta que viene ya pues desde el conocimiento de este planteamiento. Ahora mismo se puede pasar del faraonismo de esas obras que se han venido haciendo sin contar, ya lo vemos ahora este momento no pueden tener esas subvenciones, esas aportaciones públicas y están paralizadas al realismo. Y el realismo es que la forma más cercana de poder ver esos millones de euros funcionando y fluyendo en la Provincia es que se pueda utilizar esa infraestructura que ya tenemos, aprovechar lo que ya tenemos y darle un uso. Si no vamos a encontrarnos con unas vías sin uso en el tramo desde Marchena a Antequera, y no vamos a encontrar con un anillo que se va a esfumar en la Vega de Antequera. Por tanto dejar claro cuál es la propuesta, creo que a buen entendedor queda muy notoriamente claro, que lo que Izquierda Unida defiende es mantener la subvención pero también que se modifique ese proyecto inicial, que sabemos que es medioambiental, económica y socialmente insostenible de la Vega de Antequera. Por tanto sí estamos dispuesto a llegar a un acuerdo, yo creo que es donde quizás por lo que puedo extraer, corrijanme si no de las intervenciones, donde sí veo un acuerdo puede ser en torno a solicitar y que desde el Ministerio pues se puedan hacer las moratorias, las gestiones para que se pueda preservar los fondos para el proyecto. Ahí estamos de acuerdo, desde luego veo que ese sería el punto quinto de la moción que presenta el PSOE, y el único punto que estaríamos dispuestos a apoyar desde Izquierda Unida. Por lo demás el acuerdo que ponemos desde Izquierda Unida aquí hoy es que se apoye esa revisión por parte del Ministerio de Fomento de la propuesta que hace la Consejería, luego serán estas Administraciones las que tomen la decisión, pero al menos creo que tampoco es algo temerario que sea este Pleno el que pues también avale una segunda solución, y no solamente pues quedarse en la zona de la Vega. Por tanto mantenemos intactas nuestras propuestas, tan sólo terminar diciendo que no conocemos esa enmienda que alude el Partido Socialista, la escucharemos con atención, y tan sólo decir que apoyaremos el quinto acuerdo de la moción del PSOE.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Conejo adelante.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Agradezco el apoyo al Grupo Popular a la iniciativa que planteamos, y quiero explicarle a mi compañero de Izquierda Unida la situación del anillo ferroviario. La propuesta que ha planteado la Junta de Andalucía no es sustituir el anillo ferroviario actual por el trazado Marchena Antequera. El planteamiento del Gobierno Andaluz es proponer de manera provisional, insisto, provisional, que mientras se ejecuta y se pone en funcionamiento el anillo ferroviario inicial, pues se pueda utilizar esos fondos para poner en marcha el anillo de manera provisional el tramo Marchena Antequera. Mientras que al mismo tiempo se termina la conexión Marchena Sevilla. ¿Cuál es la posición de la Junta de Andalucía? Que el anillo ferroviario se mantiene inicialmente donde estaba previsto, y que existe el compromiso de finalizar la conexión en AVE de Marchena a Sevilla, para de esta manera conectar Málaga Granada con Sevilla. Por tanto la propuesta de la Consejería no es sustituir ambos proyectos, es permitir que si no hay posibilidades de ejecutarlo y licitarlo inmediatamente, pues provisionalmente utilicemos esos fondos europeos para ese tramo Marchena Antequera como anillo ferroviario provisional, mientras que ejecutamos el anillo ferroviario inicial, y la conexión Marchena Sevilla. Por tanto nuestra enmienda va en esa misma línea, estamos dispuestos a aceptar la propuesta de Izquierda Unida siempre y cuando se cambie lo siguiente, se desarrolle provisionalmente en el tramo Marchena Antequera, y añadiríamos, mientras se licita y ejecuta el proyecto de anillo ferroviario de Antequera previsto inicialmente, y se

termine la conexión Marchena Sevilla. Que este es el planteamiento anunciado días pasados por la Consejera de Fomento y por el Consejero de Innovación, donde hay un acuerdo y un consenso en el Gobierno Andalúz para mantener proyectos estratégicos para la Provincia y para Andalucía. Me gustaría también destacar que el anillo ferroviario no perjudica en ningún momento al entorno medioambiental de la comarca de Antequera y a la Vega de Antequera, es absolutamente falso, y existen informes técnicos que avalan que el proyecto de anillo ferroviario es sostenible medioambientalmente. De la misma manera que existe empresas a nivel nacional e internacional muy interesadas para que el anillo se ejecute. Por tanto también es sostenible económicamente esa inversión ¿Qué me gustaría? Que el Gobierno de España en ningún momento mirara para otro lado, sino que de verdad se tome en serio el anillo ferroviario como una de las inversiones estratégicas para esta Provincia y para la Comunidad Autónoma, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno para cerrar el debate.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muy breve Sr. Díaz, como usted ha dicho poco atractivo es el proyecto del anillo ferroviario en las condiciones que ha salido para las grandes empresas constructoras de trenes de alta velocidad, menos atractivo sería la propuesta que está haciendo Izquierda Unida puesto que el anillo ferroviario técnicamente está diseñado para tener velocidad hasta de 520 kilómetros por hora, y una media de homologación de 360. Según los datos en esa vía muerta entre Antequera y Marchena no se podría conseguir ni siquiera los 300 kilómetros hora. Evidentemente es cuando sería menos atractivo para que las empresas que tienen que venir a probar sus trenes a esta infraestructura pues no alcancen las velocidades necesarias para su homologación, ya que es un proyecto para hacer pruebas de muy alta velocidad, empresas como Alstom, Siemens, Talgo, pues evidentemente no participarían de ese proyecto. Yo creo que el proyecto de alta velocidad entre Granada y Sevilla es una responsabilidad de la Junta que asumió y que tienen que seguir comprometiendo, y que el hecho de hacer una actuación provisional, ahí como un anillo de pruebas provisional en esta línea, estamos convencidos que sería cercenar el futuro de esa línea de alta velocidad. Yo creo que por parte de la Junta ha habido un poco de improvisación, porque si se compromete a una obra de construcción de alta velocidad entre Granada y Sevilla, y ya ha gastado 280 millones de euros, y que ahora de pronto diga que no va a culminarla, yo creo que los ciudadanos no entenderán ese desplante a este proyecto estratégico para Andalucía en la alta velocidad. Están proponiendo sobre la mesa, el Partido Popular está muy preocupado, pero trabajando sin parar porque este proyecto salga adelante, incluso el Alcalde de Antequera ha puesto sobre la mesa la posibilidad que se una a este proyecto para hacerlo más viable, más atractivo a las empresas, el Puerto Seco, que es una actividad también que estratégicamente está conectada con el ferrocarril y con esa actividad para la empresa desde el mundo ferroviario. En definitiva nosotros vamos a seguir apoyando la propuesta y apostando por la propuesta de que este proyecto esté en la Vega de Antequera, esté en Antequera y se licite como salió en su origen, y vamos a votar en contra de la propuesta de Izquierda Unida, porque creemos que es dejar aparcado el proyecto de alta velocidad entre Granada y Sevilla, en definitiva Granada, Sevilla, Málaga, nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a la construcción del anillo ferroviario en la comarca de Antequera (convocatoria de Madeca para impulsar la defensa de este proyecto), y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1, 2, 3 y 4 de la moción:

1.- *Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la coordinación de diferentes iniciativas junto a los ayuntamientos de la comarca de Antequera por los que discurre el trazado del Anillo Ferroviario para la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea.*

2.- *Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la convocatoria urgente del Patronato de la Fundación MADECA para impulsar la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea dada su importancia estratégica para la provincia.*

3.- *La Diputación Provincial de Málaga considera el Anillo Ferroviario de Antequera desde un punto de vista económico, estratégico, innovador y de creación de empleo, de interés social para la comarca de Antequera y para la provincia de Málaga.*

4.- *Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que saque de nuevo a concurso en el menor plazo posible la construcción y explotación del Anillo Ferroviario previsto en la comarca de Antequera.*

- Votos a favor ..... : veintitrés (catorce del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista)
- Votos en contra..... : tres del Grupo Izquierda Unida
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 5 de la moción:

5.- *Instar al Gobierno de España a iniciar una negociación con los responsables de la UE para conseguir una moratoria y no perder los fondos europeos programados para este proyecto.*

- Votos a favor ..... : veintiséis (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 1, 2, 3 y 4 de la moción, y por unanimidad aprueba el punto 5, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:**

- **Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la coordinación de diferentes iniciativas junto a los ayuntamientos de la comarca de Antequera por los que discurre el trazado del Anillo Ferroviario para la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea.**

- **Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la convocatoria urgente del Patronato de la Fundación MADECA para impulsar la defensa de este proyecto ante el Gobierno de España y la Unión Europea dada su importancia estratégica para la provincia.**

- **La Diputación Provincial de Málaga considera el Anillo Ferroviario de Antequera desde un punto de vista económico, estratégico, innovador y de creación de empleo, de interés social para la comarca de Antequera y para la provincia de Málaga.**

- **Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a que saque de nuevo a concurso en el menor plazo posible la construcción y explotación del Anillo Ferroviario previsto en la comarca de Antequera.**

- **Instar al Gobierno de España a iniciar una negociación con los responsables de la UE para conseguir una moratoria y no perder los fondos europeos programados para este proyecto.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y del Gobierno de España, de todos los ayuntamientos de la comarca de Antequera y de todas las entidades que integran la Fundación MADECA.”**



**Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Impulso al Área Metropolitana.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa impulso al Área Metropolitana, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la actualidad es indiscutible la importancia que tienen las áreas metropolitanas, por ello es fundamental la respuesta que den los municipios a la realidad de su expansión y a la movilidad geográfica entre los distintos municipios que la conforman.

Las distintas administraciones deben dar una respuesta adecuada a esta situación y colaborar en todos aquellos aspectos que afecten a la calidad de vida de los ciudadanos, como son la mejora de los servicios que se prestan y en especial el ahorro económico que supone mancomunar servicios.

La zona metropolitana de Málaga integrada por los municipios de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Benalmádena, Cártama, Casabermeja, Coín, Málaga, Pizarra, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Totalán, en los últimos años ha experimentado un importante crecimiento poblacional que se sitúa por encima del 14 por ciento en los que hay censados cerca de 900.000 habitantes.

Este estratégico espacio económico, social y turístico alberga a los principales núcleos de comunicación de la provincia como son el eje internacional aeroportuario más importante del sur de Europa, la moderna estación con conexión de AVE y el puerto destino del pujante turismo de cruceros. Es una zona con un enorme valor y que afronta su futuro con una tendencia cada vez mayor a la concentración de la actividad económica y de la población.

Esta zona metropolitana exige trabajar coordinadamente en diversas materias a tratar como son: el urbanismo, la movilidad, el medioambiente, las áreas de oportunidad económica y emprendimiento, las infraestructuras energéticas, hidráulicas, el saneamiento y el tratamiento de residuos, entre otros.

Existe una amplia coincidencia en reconocer que el desarrollo del área metropolitana es muy positivo para Málaga en su conjunto y que iniciativas como mancomunar servicios pueden suponer un ahorro significativo y beneficios para los ciudadanos. Un ejemplo muy positivo es el que ha supuesto el Consorcio de Transportes de Málaga, como entidad pública consorciada por la Junta de Andalucía, la Diputación y once ayuntamientos del área metropolitana de Málaga que comparten un billete único, es una experiencia de éxito y de colaboración entre distintas administraciones.

A pesar de todas estas circunstancias, la estructura administrativa y política no parece responder a los grandes retos y demandas existentes. De un lado, la crisis económica y de otra la falta de implicación y reticencias mostradas por algunas administraciones ha contribuido a generar una situación de cierto estancamiento.

En estos momentos, el área metropolitana de Málaga cuenta con el Foro Metropolitano de Alcaldes impulsado por las Fundaciones MADECA y CIEDES. Este espacio ha ido

cumpliendo su función como foro para el diálogo, la reflexión y la colaboración en materias diversas como movilidad, el ciclo del agua, la energía, los residuos sólidos o las telecomunicaciones pero hasta el momento no ha existido ningún tipo de avance que se plasme en resultados prácticos.

La Diputación de Málaga como órgano supramunicipal y capaz de ejercer una labor vertebradora en el territorio puede realizar una labor decisiva de liderazgo que impulse las actuaciones necesarias para afrontar los obstáculos existentes. Para ello, es necesario que esta institución sea capaz de impulsar un nuevo nivel de colaboración y participación entre las distintas administraciones implicadas para hacer viable los grandes y decisivos proyectos que están pendientes de avanzar o de su puesta en marcha y lograr una nueva articulación de nuestra área metropolitana para aprovechar las oportunidades que ofrece.

En base a todo ello y con el fin de propiciar una mejor y más eficaz prestación de servicios y hacer del Área Metropolitana de Málaga un espacio común de mayor dinamización económica, desarrollo y competitividad proponemos los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la Diputación Provincial de Málaga impulse, a través del Foro Metropolitano de Alcaldes, una mejor y más eficaz prestación de servicios del Área Metropolitana de Málaga y convertirla en un espacio común de mayor dinamización económica, desarrollo y competitividad.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Málaga inste al Foro Metropolitano de Alcaldes para establecer un calendario concreto para llevar a cabo las actuaciones consensuadas para impulsar decididamente el Área Metropolitana de Málaga.

Tercero.- Que la Diputación Provincial de Málaga asuma como prioridad durante 2014 impulsar acciones que refuerce el Área Metropolitana.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todas las entidades miembros del Foro Metropolitano de Alcaldes, MADECA y CIEDES.2”

Conocida la moción que antecede, relativa impulso al Área Metropolitana, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:**

**- Que la Diputación Provincial de Málaga impulse, a través del Foro Metropolitano de Alcaldes, una mejor y más eficaz prestación de servicios del Área Metropolitana de Málaga y convertirla en un espacio común de mayor dinamización económica, desarrollo y competitividad.**

**- Que la Diputación Provincial de Málaga inste al Foro Metropolitano de Alcaldes para establecer un calendario concreto para llevar a cabo las actuaciones consensuadas para impulsar decididamente el Área Metropolitana de Málaga.**

**- Que la Diputación Provincial de Málaga asuma como prioridad durante 2014 impulsar acciones que refuerce el Área Metropolitana.**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y de todas las entidades miembros del Foro Metropolitano de Alcaldes, MADECA y CIEDES.2.

**Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Solicitar convocatoria del Consejo Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga para analizar Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en Interrupción Voluntaria del Embarazo**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a solicitar convocatoria del Consejo Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga para analizar Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en Interrupción Voluntaria del Embarazo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Consejo Provincial de la Mujer fue creado y aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga a final del mandato de la pasada corporación.

El Consejo Provincial de la Mujer estaba integrado por 45 colectivos, entre asociaciones, federaciones y plataformas de mujeres de toda la provincia. Es un órgano de participación, cuyas funciones son la implicación de las mujeres en el espacio público para producir un intercambio de conocimientos, visibilizar necesidades, demandas, obstáculos, prioridades de la provincia relacionadas con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, plantear actuaciones, evaluar resultados, para de este modo consolidar programas y actuaciones resultantes o plantear modificaciones futuras para alcanzar su fin último y prioritario, la mejora de las políticas públicas de igualdad en la provincia. Otra de las funciones planteadas desde su gestación, era la incorporación de un proceso de aprendizaje social, ya que la participación de las mujeres en este órgano debe conllevar la adquisición de conocimientos y habilidades para empoderarse como ciudadanas activas e implicadas en la construcción de un nuevo espacio público.

Entre sus objetivos más importantes destacamos la difusión de valores igualitarios entre hombres y mujeres; promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la vida política, cultural, económica y social; consolidar el asociacionismo, fortalecer la presencia de las asociaciones de mujeres y feministas en otros ámbitos de participación y representación social; emitir informes previos y preceptivos con perspectivas de género respecto a los reglamentos y planes que se tramite dentro de esta administración; recoger y canalizar, a través de las asociaciones representadas en el Consejo, iniciativas y sugerencias que con relación a sus fines, les sean planteadas por personas o colectivos no representados en el Consejo y velar por la aplicación de la perspectiva de género en todas las fases de las Políticas Públicas (diagnóstico, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).

El pasado 20 de diciembre, el Gobierno de España presentó el anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción voluntaria del embarazo,

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, incluso ha motivado la

aparición de declaraciones contrarias al anteproyecto de miembros del propio partido del Gobierno.

Diferentes colectivos de mujeres integrantes de este Consejo de la Mujer están debatiendo y evaluando los efectos negativos que ocasionaría esta reforma a las mujeres de la provincia. Estos colectivos también están realizando movilizaciones contra la reforma planteada porque entienden que supone un claro retroceso de los derechos de las mujeres.

A la vista de la relevancia que está teniendo este debate en el ámbito de las políticas de igualdad y en base a las funciones y objetivos planteados por el Consejo Provincial de la Mujer de esta Diputación, desde el Grupo Socialista planteamos la convocatoria de los órganos de este Consejo para debatir y evaluar las consecuencias que tendría el anteproyecto de reforma de la ley del aborto propuesto por el Gobierno en nuestra provincia. Así mismo se debe tratar las actuaciones conjuntas a realizar por los colectivos de mujeres de la provincia para defender los derechos de las mujeres malagueñas ante la agresión que supone este cambio legislativo.

Hay que tener muy en cuenta el número de mujeres que se acogieron a la actual normativa que el Gobierno quiere eliminar con su anteproyecto, según los datos oficiales fueron 5.187 mujeres durante el año 2011 y 5.116 en 2012.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de Gobierno de esta Diputación Provincial a que convoque, con carácter de urgencia, tanto el órgano ejecutivo y la Asamblea del Consejo Provincial de la Mujer para que se proceda al estudio y evaluación del anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo y acordar iniciativas conjuntas de actuación.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los colectivos que integran el Consejo de la Mujer de la Diputación de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, relativa a solicitar convocatoria del Consejo Provincial de la Mujer de la Diputación de Málaga para analizar Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en Interrupción Voluntaria del Embarazo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Socialista cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia, instar al equipo de Gobierno de esta Diputación Provincial a que convoque, con carácter de urgencia, tanto el órgano ejecutivo y la Asamblea del Consejo Provincial de la Mujer para que se proceda al estudio y evaluación del anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo y acordar iniciativas conjuntas de actuación.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y de todos los colectivos que integran el Consejo de la Mujer de la Diputación de Málaga.**

**Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, para, *Garantizar la participación en Diputación.***

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 5 de febrero de 2014, se presentó una moción, relativa a garantizar la participación en Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Diputación de Málaga, documento que no logró el consenso de la Corporación y fue votado en contra por el Grupo de Izquierda Unida, la práctica política que impulsa el presidente de la Diputación, Elias Bendodo, sigue un derrotero de restricciones y obstaculización a la participación política y social creciente.

El Pleno, el órgano de máxima representación política de la Diputación y llamado a actuar como foro de debate, toma de decisiones y caja de resonancia de las iniciativas y preocupaciones que más influyen y preocupan a la ciudadanía de la provincia, está siendo vaciado de contenido por la gestión que hace de él el Presidente del Partido Popular, quedando reducido en la práctica a un órgano para despachar aquellas cuestiones de la gestión política que en virtud de la legislación son de obligada aprobación por el Pleno e instrumentalización por parte del PP como espacio para la confrontación político-institucional con la Junta de Andalucía y la censura del debate político plural.

Es flagrante el veto al derecho de participación de los distintos grupos políticos, eliminándose del orden del día aquellas propuestas que no son del agrado de la Presidencia. Una treintena de iniciativas presentadas por el Grupo Provincial de IU han sido dejadas fuera del Pleno o, una vez, incluidas, se ha negado por parte de la presidencia su debate. Esta situación, se viene realizando de forma reiterada, lo que ha motivado el abandono del Pleno por parte de los diputados de IU en señal de rechazo frente a esta censura en diversas ocasiones.

La coartada tras la que el PP intenta pertrecharse para justificar tales atropellos es el artículo 101 del citado Reglamento de Funcionamiento de la Diputación, que alude a que las mociones que se debatan en Pleno han de ser “preferentemente” de competencia provincial. Un precepto que no cabe aplicar con carácter excluyente, ya que el adverbio, preferentemente, lo que condiciona es una preferencia, nunca una obligación; o, en la interpretación más restrictiva, puede decirse asimilarse a mayoritariamente, otro precepto que se cumple, pues la mayoría de las iniciativas que presenta el grupo de IU son acerca de materias en las que la Diputación tiene competencia directa.

En cualquier caso, absolutamente todas las iniciativas cuya inclusión o debate ha sido rechazado, tenían un claro interés para el conjunto de la ciudadanía malagueña y han sido redactadas, enfocadas y sus acuerdos planteados desde una perspectiva provincial. Acaso la defensa de una ley de Pensiones justa; la defensa de las libertades sexuales y reproductivas o una fiscalidad redistributiva para el pequeño y mediano comercio, por poner tres ejemplos de iniciativas censuradas por la presidencia, no afectan a los malagueños.

Incluso iniciativas presentadas junto a colectivos han sido rechazadas, como las relativas a conflictos laborales (Isofotón); contrarreformas del Gobierno de España nocivas para colectivos profesionales y la economía malagueña (Colegio de Procuradores y PAC) e, incluso, algunas que han ido de la mano de colectivos sociales y plataformas vecinales (Plataforma Vecinal de Estepona).

Frente a este veto, el Partido Popular ha centrado toda su actividad política como Grupo Político en presentar mociones cuyos acuerdos correspondían a cuestiones en las que la competencia residía en el gobierno andaluz. Es precisamente el único grupo que no ha cumplido el condicionante de preferentemente, es más, lo ha invertido, al dedicar toda su acción como grupo político a iniciativas dirigidas a exigir y denunciar acciones u omisiones de la Junta de Andalucía, en una clara pretensión de confrontar con una administración en la que no tiene responsabilidad de gobierno.

Aún a sabiendas de que la intención del PP con estas mociones es torpedear al gobierno andaluz, desde IU defendemos que han de incluirse, ya que abordan cuestiones que, aunque se expongan de forma partidista, afectan a los ciudadanos andaluces y porque no debe limitarse la acción política de ningún grupo de la cámara provincial, para cumplir con un precepto intrínseco a la democracia: el pluralismo. Sin pluralismo ni hay democracia ni hay juego político, una vez que se amordaza el pluralismo, aparece en escena la censura, la imposición...el despotismo.

Si tuviéramos que dar por bueno el criterio que aplica la presidencia, tendríamos que reconocer una dolosa dejación de funciones de la Diputación, que mutila toda su acción en el ámbito de las relaciones institucionales y, en gran medida, su cometido de defender los intereses de la población de la provincia. Ya que, según los postulados del presidente Bendodo, Diputación no puede dirigirse mediante acuerdo institucional a ninguna otra administración para realizarle una petición en defensa de los intereses generales de los malagueños, posicionarse ante ninguna problemática que repercuta a la provincia o mediar en favor de algún colectivo social malagueño, al carecer el ente provincial de capacidad ejecutiva en estos ámbitos.

El pleno no es un órgano limitado a la gestión, de carácter puramente ejecutivo, por más que quiera empeñarse el presidente, tiene que ser un órgano que junto a la toma de decisiones conjugue otras funciones como el debate político-social o la defensa de los intereses generales de la provincia y que sea netamente permeable a la participación de la ciudadanía.

Esta exposición deja clara la falta de gestión torticera que el presidente de la Diputación viene realizando de su facultad de dirigir y ordenar el Pleno, instalado en el veto y la censura a los grupos políticos de la oposición y a los actores de la ciudadanía.

Asimismo, desde IU, y en consonancia a lo que expresan numerosos sondeos de opinión, entendemos que el modelo de democracia representativa precisa de una transformación para que beneficie con sus acciones de gobierno a las mayorías sociales e incluya a la ciudadanía en la toma de decisiones acerca del modelo de desarrollo y de sociedad que se quiere.

Por todo ello, los diputados abajo firmantes solicitan que el Pleno de la Diputación Provincial adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que se garantice la libertad de los grupos políticos para presentar a las Comisiones Informativas y al Pleno de la Diputación iniciativas con total libertad en cuanto a su elaboración, haciéndose efectivo el derecho de participación política.

2.- Que se garantice el libre acceso a las informaciones y expedientes que soliciten, como garantía del principio de facilitar la transparencia y la tarea de fiscalización que compete a la oposición. Y que, de igual modo, se garantice la respuesta diligente veraz y fundamentada a las preguntas formuladas por los distintos grupos.

3.- Que se garantice y tenga carácter inmediato, siendo efectiva en el próximo Pleno, la participación de representantes de la ciudadanía en las sesiones plenarias.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, la cara de este debate la voy a hacer yo, decir que desde luego es conocido y es una de las situaciones que queremos resolver, y creánnos que decimos que queremos resolver con mucha sinceridad, porque entendemos que una Administración en la que se dan de forma reiterada déficit democráticos, déficit en el funcionamiento en cuanto a la transparencia, en cuanto a la posibilidad de acceder a las tareas de fiscalización, en la capacidad de poder ofrecer y brindar a la ciudadanía instrumentos para poder participar e influir y determinar en la toma de decisiones en aquellos asuntos de interés que deben de gestionarse, y queden también de debatirse en una Institución como es la Diputación nos preocupa. Y por eso que nos preocupa traemos esta iniciativa en la que pretendemos pues poner de manifiesto cómo se viene realizando prácticas que incluso van en contra del propio Reglamento de funcionamiento de la Diputación. Un Reglamento que Izquierda Unida tenemos que dejar claro no votó favorablemente porque entendíamos que restringía, y es así, acota de forma numérica el número de iniciativas, la democracia no es algo que se pueda poner coto entendemos, pero sin embargo se hizo, votamos en contra. Pero vemos que ni incluso se está cumpliendo con lo que viene recogido en este Reglamento, ya que hay constantes vetos, censura de la inclusión en los órdenes del día y en los debates de los Plenos de iniciativas que presentan los grupos de la oposición, son reiteradas. Izquierda Unida hemos sufrido estos vetos en más de treinta ocasiones con distintas iniciativas, que entendemos todas ellas incumben a la ciudadanía de la Provincia de Málaga, y por tanto deberían ser debatidos. Y es que aspiramos a que el Pleno realmente que no es un órgano meramente de gestión para despachar asuntos, sino que debe ser un foro de debate, debe ser una caja de resonancia de las preocupaciones de las problemáticas y de las inquietudes de los ciudadanos de Málaga. Y por tanto como tal foro, como tal espacio de deliberación debe de ser abierto y debe de ser plural, si no se garantiza esto está fallando la democracia, no hay otra valoración que realizar. Sin embargo vemos cómo se ha venido recortando la inclusión de asuntos, unos vetos selectivos, también hay que recordar, hemos tenido en Plenos en los que no se ha permitido incorporar mociones porque iban dirigidas a competencias de otras Administraciones, pero sí hemos podido hacerlas si eran contra la Junta de Andalucía, y había pues algunas iniciativas, alguna actuación en la que se podía arremeter contra la Junta, entonces sí había salvoconducto para la inclusión en el Pleno, y si vale todo si es para chocar con la Junta de Andalucía. Pues desde luego nosotros entendemos, desde Izquierda Unida en nuestra interpretación amplia que caben ese tipo de mociones, aunque podamos ver que la mayor parte de las veces van malintencionadas o con una intención más partidista que constructivista, pero al menos cabe aportar todo lo que haya detrás de las preocupaciones de los ciudadanos, de todo lo que haya detrás, exigencia a la

Administración del cumplimiento de sus competencias, no puede ser recortado, no se puede cortar la libertad de participación política en un Pleno. Entonces estamos negando la mayor y nos la estamos negando precisamente los que somos representantes y garantes de que los derechos de participación política sean una realidad, los que queremos que la ciudadanía se suba a carro de la política, los que queremos que la política sea tenida como una acción noble, como una acción de compromiso, como una acción de transformación, y queremos eso para la ciudadanía, no podemos limitarnos nosotros mismos los distintos grupos políticos, creo que es algo lógico pero se está aplicando la falta de lógica en esta Diputación si se coarta eso. Decir también que no sólo se ha impedido con una interpretación y es lo que queda de forma más gráfica del artículo 101 del que se habla de preferentemente iniciativas de competencia provincial. Cuando preferentemente la versión más estricta podría ser mayoritariamente, pero nunca en todo caso, porque si no pondría en todo caso y únicamente, pone preferentemente, sin embargo se han vetado como digo distintas iniciativas, y lo que entendemos también es una dejación de funciones de este Pleno cuando se deja de representar al interés general de la Provincia para atender tan sólo competencias de gestión, hay órganos de gestión, están repartidas todas las decisiones pues según las disposiciones legislativas en distintos órganos colegiados, pero desde luego la deliberación, el poder posicionarte ante otras Administraciones para defender por ejemplo a los agricultores, para defender derechos sociales, para defender conflictos a los ciudadanos, en conflictos laborales o vulneración de derechos fundamentales, no puede ser jamás una labor que se autolimita la propia Diputación, aquí se está haciendo sobre todo a los grupos de la oposición, y esto es desde luego un déficit democrático que hay que erradicar. Por tanto la idea es que se pueda llegar a un acuerdo, un triple acuerdo muy sencillo y es que los grupos políticos puedan plantear con libertad asuntos en el Pleno para que haya un debate plural, que también haya una facilidad en cuanto a la labor de fiscalización, que es la obligación, que no es ni el capricho ni desde luego ni el empecinamiento de la oposición, sino que nuestra labor es la de fiscalizar al Gobierno, y para eso tenemos que tener acceso y poder tener respuesta efectiva a nuestras peticiones, acceso adecuado a los documentos. Y luego muy importante si queremos que la política trascienda de los propios partidos políticos que los ciudadanos puedan debatir y puedan también participar en este Pleno que se viene prohibiendo en distintas ocasiones, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me gustaría que no tuviéramos que debatir esta iniciativa y tampoco que la oposición tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida hubiéramos tenido que convocar un Pleno extraordinario que se va a celebrar posteriormente de este Pleno para debatir mociones que se han vetado. Justamente este debate no se tenía que producir en esta Institución, no se tenía que producir en esta Institución cuando al principio de este mandato decidimos los tres grupos políticos sentarnos en una misma mesa, e intentar consensuar un Reglamento de funcionamiento de la Institución. El ánimo de mi intervención la que voy a realizar en este punto, y también en el Pleno extraordinario va en el ánimo de buscar el acuerdo y el entendimiento. Yo creo que la ciudadanía no entiende que sus representantes políticos, los representantes que estamos aquí sentados, tanto en el Grupo Popular como en Izquierda Unida como en el Grupo Socialista, no seamos capaces ni siquiera de llegar a un acuerdo para establecer las mínimas reglas de juego en esta Institución. Y creo que tenemos que estar a la altura de lo que los ciudadanos esperan, esperan que seamos responsables, sensatos, que tengamos sentido común, y que unas mínimas normas para garantizar el funcionamiento democrático de la Institución pues seamos respetuosos gobierno y oposición. Por eso yo creo que lo importante del Pleno de hoy, tanto de esta moción que ha planteado Izquierda Unida como del Pleno extraordinario, es que asumamos hoy el compromiso expreso de los tres



grupos políticos que conformamos la Institución Provincial, de que vamos a alcanzar un acuerdo por el bien de la Institución Provincial en cuanto al funcionamiento democrático de la misma. Ahora gobierna el Partido Popular, hace apenas tres años estaban ustedes en la oposición, y también demandaban en algunos aspectos pues que se garantizara determinado funcionamiento. Yo creo que lo importante en una Institución es garantizar unas normas del juego que sobre todo fomente la participación, mientras más participación tenga la oposición mejor gobierno habrá, y me explico, la fiscalización de la oposición, el control de la oposición a la tarea del Gobierno es una garantía que tiene el propio equipo de Gobierno para ser consciente de que cumple escrupulosamente con sus funciones y con su responsabilidad. Por tanto yo creo que un buen Gobierno es aquel que fomenta justamente controles, fiscalización, participación y transparencia. De la misma manera una Institución abierta a la demanda que tiene la sociedad en este momento, es aquella capaz de generar participación, cauces de participación a los colectivos ciudadanos. Y justamente en el Reglamento que aprobamos al principio de este mandato nos comprometimos a que la asociaciones de la provincia de Málaga tuvieran voz, no voto pero sí voz en este Pleno de la Diputación. Sin embargo debido a que el equipo de Gobierno no ha aprobado todavía el registro provincial de colectivos ningún colectivo de la provincia ha tenido la oportunidad de utilizar esa apuesta que hicimos en el Reglamento por la participación de los colectivos en este Pleno. Por tanto lo que hoy planteamos en el Grupo Socialista es que volvamos al consenso democrático en la Institución, que del día de hoy salgamos los tres grupos políticos con un compromiso claro y expreso, que no vamos a debatir más de las formas, que vamos a debatir del fondo de la cuestión, no vamos a debatir si aplicamos el artículo 101, o si el famoso adverbio, nunca un adverbio tuvo tanto protagonismo como lo está teniendo en esta Institución, el preferentemente sea el protagonista de los Plenos de la Diputación mes tras mes, yo creo que no le hacemos un flaco favor a esta Institución y por supuesto a la democracia. Así que le tiendo la mano al equipo de Gobierno, tiene mayoría absoluta, tiene por tanto la máxima responsabilidad porque tiene más votos que nosotros a la hora de poder aprobar, a la hora de poder dirigir esta Institución en estos años. Pero me gustaría decirle a los componentes del grupo mayoritario, que tiene mayoría absoluta, que recuerden su etapa en la oposición, que no fue hace mucho tiempo, y que de la misma manera que en aquel momento tenían un espíritu de participación, de democracia, seamos capaces ahora de forjar ese espíritu gobierno y oposición. Ahora gobiernan ustedes y mañana si los ciudadanos así lo quieren lo mismo gobernamos nosotros. Pero lo importante es que gobiernen ustedes o gobernemos nosotros el funcionamiento de esta Institución esté regulado y se garantice en todo momento la participación democrática, tanto de la oposición como del gobierno como de los colectivos de esta Provincia.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Conejo, por el equipo de Gobierno su portavoz Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: En primer lugar negar la mayor, no podemos estar a favor de la propuesta que hace Izquierda Unida de que en esta Diputación hay déficit democrático, déficit de participación de la oposición ¿Por qué? Porque nunca en la historia de la Diputación Provincial ha ocurrido lo que está sucediendo con este equipo de Gobierno, que es que se arbitre unas normas que tenemos que respetar todos, y que la hemos aprobado por mayoría de los grupos políticos tanto PSOE como Partido Popular, y que una vez que se da hay que cumplirla, no hay más democracia que darse una reglamentación y cumplirla, no hay más antidemocracia, ser más antidemocrático que darse unas normas y que si no te interesan, no te gustan, incumplirlas y querer cambiarlas de una forma un poco torticera como quiere hacer mayoritariamente Izquierda Unida. Yo recuerdo cuando este portavoz estaba en la oposición, al menos actualmente la oposición tiene un Reglamento que si ve que no se cumple tiene un margen legal para ir a poner un recurso contencioso administrativo, o el recurso que corresponda y defender sus derechos. Nosotros

no podíamos hacer nada de eso porque no existía nada. La Junta de Portavoces quien salomónicamente siempre a favor del equipo de Gobierno decidía si un asunto procedía o no procedía su debate era el Sr. Salvador Pendón, el Presidente de la Diputación Provincial, y no había un marco normativo al cual dirigirse. Actualmente con sus defectos el Reglamento que nos hemos dado entre la gran mayoría de los grupos políticos, Izquierda Unida aunque votó en contra prácticamente apoyó todo el articulado y se atascó nada más en la limitación del número de mociones que se tenían que traer a Pleno, pero prácticamente apoyó casi todo el articulado. Pero nosotros desde el equipo de Gobierno estamos dispuestos también a no dar esa mala imagen ante la opinión pública que nos enzarzamos en asuntos que yo creo que no le interesa a los ciudadanos. Yo creo que los ciudadanos quieren que estemos hablando de las obra tan importante que se va ejecutar por la Diputación del Caminito del Rey, del proyecto tan emblemático desde el punto de vista del interés turístico que es la Gran Senda, el apoyo a Sabor a Málaga y a los sectores productivos de la agricultura y de la ganadería, etc. Yo creo que eso es lo que quieren que hablemos y defendamos aquí los ciudadanos de la Provincia de Málaga, yo creo que le hacemos flaco favor a la Diputación Provincial si nos enzarzamos aquí en un debate sobre el movimiento zapatista en Chiapas, el bloqueo de Cuba, o el tráfico de armas, yo creo que eso no es bueno para la Diputación Provincial, y cada debate hay que llevarlo a su Administración ¿Qué ocurre? Que cuando se hace una norma por supuesto hay sus lagunas, hay sus interpretaciones y se puede mejorar, y el equipo de Gobierno está dispuesto a mejorar en aras a la participación, a la transparencia, y que nos dediquemos a lo importante en la Diputación Provincial, pues hacer un criterio extensivo, amplio, de qué es interés provincial. Hoy hemos tenido una reunión los tres portavoces y estamos dispuestos a ser generosos, amplios en esta interpretación del interés provincial. Así que yo estoy convencido que de aquí al próximo Pleno ordinario del mes de marzo podamos conseguir un acuerdo de esa interpretación. Mire, este Reglamento ha dado pasos importantes, ha dado pasos importantes porque no es cierto que los grupos políticos no tengan cauce de participación y de expresión, los grupos políticos pueden presentar mociones indefinidas, cien mociones si quiere presentar Izquierda Unida en las Comisiones Informativas de la Diputación Provincial, cien mociones, y hay que debatir las cien mociones, no hay limitación. Lo que se ha limitado es el número que se puedan debatir en el Pleno de la Diputación Provincial. Izquierda Unida tiene capacidad para presentar esas cien mociones y buscar el pronunciamiento y el voto del Grupo Popular del equipo de Gobierno en esas Comisiones. Tiene la capacidad de hacer público a través de los medios de comunicación qué es lo que está solicitando en esas cien mociones que van en Comisión Informativa. Y evidentemente no podemos tolerar que diga que hay un déficit democrático cuando no se le limita su participación. Se ha introducido elementos tan importantes que hoy hemos disfrutado aquí como es la participación de los alcaldes de la Provincia de Málaga, es la Tribuna de los Alcaldes donde se expresan aquí en la Diputación Provincial libremente sobre los problemas que acucian a su municipio o a la comarca a la que pertenece su municipio o temas de interés provincial. Las interpelaciones, de los ruegos y preguntas, las comparencias, se ha estipulado ese control y fiscalización por parte de la oposición al equipo de Gobierno, nunca se había comparecido en esta Diputación Provincial por parte del equipo de Gobierno a interpelación de la oposición, y en este momento ese Reglamento este equipo de Gobierno ha aceptado que se hagan esas interpelaciones. Así que todo es mejorable pero lo que no puedo permitir es que se diga que aquí hay déficit democrático. Así que hay un Pleno extraordinario dentro de nada que vamos a debatir de lo mismo, no me quiero extender, pero evidentemente nosotros mano tendida a que nos dediquemos a otra cosa y no a hablar si hay más o menos déficit democrático en esta Diputación Provincial porque eso no es cierto.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Salado, para la segunda intervención Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, bueno, quitando la perla de que Izquierda Unida votó en contra pero estaba prácticamente de acuerdo en todo, tendrá que explicarnos realmente el voto en contra es el voto en contra, y la participación en la democracia como hemos dicho antes o lo es o no lo es. No cabe de limitarla ni parcial ni ninguna otra forma, se puede llegar a acuerdos funcionales para el funcionamiento como puede ser del Pleno, pero siempre la funcionalidad tiene que mantener la garantía de que queda la libertad de participación y los derechos democráticos garantizados, y aquí no se ha hecho así. Es más, digo que se ha hecho un uso interesado de la interpretación del articulado, y cuando se ha querido una moción sí ha podido debatirse, y en este mismo Pleno otra que iba dirigida a la misma Administración no ha sido incluido dependiendo de si interesaba o no a la Presidencia que ordena el Pleno. Por tanto está claro que eso es un déficit de participación y un déficit democrático que existe en este momento en la Diputación. Igualmente se está intentando pues llegar a unos extremos de ridiculizar esta demanda de Izquierda Unida hablando de que si es importante o no hablar de Chiapas, o de Cuba, los ejemplos tan recurrentes que suelen poner. Pero la pregunta desde luego sí que se puede invertir también, y directamente hacérsela por extensión a los ciudadanos de Málaga. Es también una situación que no interesa a los ciudadanos hablar de conflictos como el de Isofotón, hablar de la Ley de Pensiones, hablar de la libertad reproductiva, hablar de la política agraria común que ha sido pues vetado una propuesta de Izquierda Unida para este mismo Pleno. Hablar de cuestiones relativas a organismos dependientes como pueden ser EMPROVIMA o el propio Patronato de Recaudación. Todo esto ha sido dejado fuera desde esa triquiñuela del argumento de que no es competencia. Por tanto no cabe esa salida por la tangente, no cabe intentar justificar una libertad para presentar iniciativas que no lo es tal. Por tanto lo que cabe es llegar a un acuerdo y definir, ya digo con un criterio que puede ser de la funcionalidad, y hay que ordenar el Pleno para que sea un espacio en el que además de poder hacer este debate se haga de forma adecuada, y por tanto se pueda ordenar en cuanto a cuestiones pero consensuadas y nunca limitar entrando al fondo. Y luego en cuanto al acceso a documentación, tenemos y hay que recordar pues todo tipo de trabas que se han puesto o bien no dar esa información, desde luego no en los plazos o también cómo no pues con un goteo de ver los expedientes, cinco expedientes un día, a la otra semana otros cinco, siempre intentando pues todas esas cuestiones para todavía enmarañar más ese derecho al acceso a la información, incluso pues preguntas e iniciativas que hemos solicitado que aun tenemos sin contestar, incluso informes en definitiva tenemos una situación ahí importante en cuanto al acceso a la capacidad de fiscalizar de los grupos de la oposición. Pero luego también nos preocupa mucho como hemos solicitado también iniciativas de plataformas vecinales poder participar en este Pleno y se ha negado, se ha negado con una también respuesta que entendemos que no tiene sentido, y sobre todo no tiene sentido meses después de que se nos dijese que se estaba trabajando en ello, y es cómo esa cuestión formal de crear un registro de asociaciones provinciales para permitir que los vecinos también tienen que hablar y no están hablando. Por tanto pedimos que se apruebe esto y que es importante también que se tenga la voluntad de llegar a un acuerdo, Izquierda Unida lo tiene, pero dentro de esos parámetros, gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Díaz, segunda intervención Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me voy a quedar con el espíritu de mi primera intervención, y voy a seguir en esa misma línea, si esta moción que trae Izquierda Unida, si la convocatoria del Pleno extraordinario que vamos a celebrar cuando finalice este Pleno ordinario sirve para que los tres grupos políticos alcancemos un acuerdo sobre el funcionamiento de esta Institución, mi Grupo Político se quedará satisfecho, de que por lo menos la convocatoria del Pleno extraordinario ha servido para poner encima de la mesa de que no podíamos continuar funcionando con la arbitrariedad

y discrecionalidad del Presidente de la Diputación para decir esto se debate y esto no, de que no podíamos estar permanentemente en juego político gobierno y oposición en la interpretación del Reglamento, y por tanto me quedo en mi intervención inicial, lo importante es que alcancemos de una vez por todas un acuerdo de interpretación clara y nítida del Reglamento de la Diputación, que fomente la participación, que fomente la democracia, que fomente la libertad de los grupos políticos. Y cuando decidimos poner el adverbio preferentemente en ese artículo en cuanto a las mociones que se presentaban por los distintos grupos políticos, íbamos en la línea de que la mayoría de las iniciativas que se debatieran en el Pleno de la Diputación trataran sobre asuntos de competencia de esta Institución Provincial, ese era el ánimo del adverbio preferentemente. Pero también entendíamos que la Institución Provincial al ser el espacio político, el foro político de la Provincia, tenía que tener también la posibilidad de debatir de otros asuntos aunque no fueran competencia de la Institución Provincial. ¿De qué estábamos hablando en aquel momento? Pues de que la Provincia, la Diputación, pudiera hablar pues del aborto, o de la educación, o de los desahucios, o de aquella política que afectara a las personas, a los malagueños y a las malagueñas aunque fueran de competencia de la Comunidad Autónoma o del Gobierno de España. Pero que el debate de esas cuestiones no fuera el debate exclusivo de este Pleno, sino que la mayoría de las mociones del Partido Popular, de Izquierda Unida, del Partido Socialista trataran sobre asuntos de la Provincia, de la Diputación, de nuestras competencias y algunas de las iniciativas trataran sobre otras cuestiones, eso es lo que tenemos que decidir. Lo que no puede ser es que el Presidente de la Diputación un día diga se debate sobre el aborto y otro no, hoy hablo sobre el anillo ferroviario pero mañana no hablo del anillo ferroviario porque es instar al Gobierno de España. Por tanto lo que tenemos que establecer es un criterio claro de la aplicación de ese famoso adverbio como decía anteriormente del preferentemente. Por tanto me quedo con el aspecto positivo, si el compromiso del equipo de Gobierno es que nos vamos a seguir sentando y que en el próximo Pleno vamos a llegar a un acuerdo de consenso en las formas y en el procedimiento, ha servido para algo el debate de esta moción, y sobre todo el Pleno que hemos convocado PSOE e Izquierda Unida para poner el acento de que no podemos continuar por la línea que veníamos funcionando en estos últimos meses atrás.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Muchas gracias, para finalizar Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Yo también me quedo con el espíritu constructivo y de que avancemos en que esto sea ya algo de la historia de la Diputación, este debate sobre si entra una moción o no y todo sea clarificado. Sr. Díaz yo no es argumento recurrente sacar siempre las mociones del bloqueo de Cuba, el movimiento zapatista en Chiapas o el tráfico de armas, es que es lo que hace Izquierda Unida reiteradamente en este Pleno de la Diputación Provincial, y tengo que decirlo, porque la ciudadanía tiene que saber que el equipo de Gobierno se opone a que entre comillas perdamos el tiempo en debatir esos asuntos, cuando hay tantos asuntos tan importantes y que demandan la solución y que sí es competencia de la Diputación. Y que estemos horas y horas debatiendo estos asuntos cuando todavía no hemos solucionado el tema del saneamiento integral, de la accesibilidad en las zonas rurales, o una política de hacer caminos rurales donde lo necesiten, y muchas reivindicaciones que sí es de competencia y de interés de esta provincia de Málaga. Entonces nos negamos a que eso sea así, y por eso creo que se utiliza bien el artículo que nos hemos dado todos que es el preferentemente de competencia de la Diputación Provincial. Y fuimos mucho más generosos, porque si llega a ser preferentemente nada más que de competencia de la Diputación Provincial, se debatirían de dos o tres asuntos nada más aquí en esta Diputación Provincial, pero considerando que hay que debatir de muchas cosas más que son de interés de la Provincia de Málaga, hemos abierto muchas veces el abanico de intervenciones como ha sido hoy claramente de la PAC, de la política agraria común, del

anillo ferroviario y de otros asuntos que aunque son competencia de otras Administraciones, creemos que afecta a la provincia de Málaga, y ahí tenemos que buscar el equilibrio, y yo espero que para el próximo Pleno ese equilibrio se haya buscado y que haya un acuerdo de todas las fuerzas políticas, nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a garantizar la participación en Diputación, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a garantizar la participación en Diputación.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre, *Defensa de los Centros Especializados de Diputación.***

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 11 de febrero de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Izquierda Unida), sobre, defensa de los Centros Especializados de Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los Grupos Políticos de la Diputación Provincial, proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

- La Corporación Provincial se compromete a mantener la prestación de servicios en los Centros de Atención Especializada, en coordinación con la Junta de Andalucía, administración competente en materia de atención especializada.

- La Corporación Provincial se compromete a cumplir el cuadrante acordado entre la Corporación y la representación sindical de las trabajadoras, así como a realizar las contrataciones necesarias. Así mismo se remitirá a la Delegación de Asuntos Sociales mensualmente dicho cuadrante para su conocimiento y supervisión.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Tiene la palabra la Sra. Morillas. Esta moción según me comunican es institucional, se presenta por los tres Grupos, está consensuada y es un único texto.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, quería trasladar fundamentalmente el agradecimiento a las trabajadoras y los trabajadores de los centros que nos acompañan hoy, porque muy probablemente si no fuera por la lucha que ellas vienen manteniendo no sólo en defensa de sus derechos laborales sino también por el derecho a que se preste un servicio de calidad en esos centros, muy probablemente si no hubiera sido por su lucha este acuerdo que hoy se alcanza, y donde el equipo de Gobierno del Partido Popular se compromete a cumplir con el cuadrante que venía incumpliendo de manera sistemática, y a proceder a las contrataciones que para ello hagan falta, muy probablemente...

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Sra. Morillas es una moción institucional normalmente no hay debate

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Si me permite termino, Sra. Caracuel esta moción, es que no hemos podido hablar de ello. Esta iniciativa la ha presentado Izquierda Unida, yo he solicitado la palabra para agradecer por deferencia y por respeto a las trabajadoras

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Ya lo ha hecho estupendamente, pero no se trata de

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Déjeme terminar. Sr. Salado a esto es a lo que nos referimos cuando hablamos de déficit democrático. Sr. Caracuel, esta es una iniciativa que ha presentado Izquierda Unida.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas un momento. Vamos a ver estamos en moción de la defensa de los centros especializados de la Diputación ¿Correcto? ¿Se aprueba por unanimidad? Correcto.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Y yo he pedido hablar porque soy la proponente de la moción y se me ha dado la palabra, y lo que no se me puede es cortar la palabra porque no guste lo que estoy diciendo.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Normalmente cuando es institucional no hay intervenciones.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sí, pero yo he solicitado intervenir y estaba interviniendo cuando la Vicepresidenta.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Pero con mucha brevedad.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: No, Sr. Bendodo yo le voy a plantear una cuestión que es bastante sencilla, si hay una iniciativa... Si me permite hago uso de mi turno, cuando usted me permita.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Adelante.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Hay una iniciativa de Izquierda Unida en torno a la que yo he solicitado intervenir para agradecer a las trabajadoras por respeto a ellas que están aquí, y anunciarles que hemos alcanzado un acuerdo. Yo entiendo que a la Sra. Caracuel no le interese, no le guste lo que yo estoy diciendo, pero si yo pido la palabra y estoy haciendo uso de la palabra, lo que pido y le exijo es que no me interrumpen de manera reiterada cuando no les gusta lo que digo, porque luego se llevan ustedes la mano a la cabeza cuando presentamos iniciativas hablando de los déficit democráticos de esta casa. Con esto termino, agradezco el papel de las trabajadoras y el papel de los tres grupos políticos porque hemos logrado que el equipo de Gobierno del Partido Popular se comprometa con el cumplimiento del cuadrante que venían incumpliendo, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Pues nos sumamos todos, yo creo que eso es sencillo.

Conocida la Moción Institucional que antecede, sobre, defensa de los Centros Especializados de Diputación, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:**

- **La Corporación Provincial se compromete a mantener la prestación de servicios en los Centros de Atención Especializada, en coordinación con la Junta de Andalucía, administración competente en materia de atención especializada.**

- **La Corporación Provincial se compromete a cumplir el cuadrante acordado entre la Corporación y la representación sindical de las trabajadoras, así como a realizar las contrataciones necesarias. Así mismo se remitirá a la Delegación de Asuntos Sociales mensualmente dicho cuadrante para su conocimiento y supervisión.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

#### **Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Potenciar los mecanismos de transparencia en la Diputación Provincial de Málaga.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.9, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa potenciar los mecanismos de transparencia en la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La débil salud de la imagen de las instituciones públicas en los últimos años, diagnosticado a través de los estudios demoscópicos llevados a cabo a lo largo y ancho de nuestra geografía, ha empujado, afortunadamente, a que cada día nos tengamos que exigir más a nosotros mismos como actores que condicionan el devenir de la "cosa pública".

Una de esas parcelas en las que nos han exigido mejorar, es sin duda, la transparencia, que debe impregnar todas las áreas de los órganos de gobierno e instituciones, un empeño en el que no debemos relajarnos. Por eso, tras la segunda edición del estudio del "Índice de Transparencia de las Diputaciones" (INDIP) relativa al año 2013 por parte de "Transparencia Internacional España", se arroja una evaluación mediante la cual la Diputación de Málaga desciende en el nivel de transparencia en algunas áreas, motivo por el cual entendemos desde el Grupo Socialista que es necesario hacer un esfuerzo para superar dichas calificaciones en esas parcelas.

Así, en información sobre la Diputación, hemos pasado del puesto 1 al 11; en transparencia económica y financiera, descendemos al puesto 27 desde el 14 donde estábamos el año pasado; y en información relativa a contrataciones de servicios retrocedemos 33 puestos (del 1 al 34).

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga, propone el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga para que impulse la transparencia de la institución, mejorando en todos los apartados donde se ha descendido según el último informe de Transparencia Internacional de España.”

Conocida la moción que antecede, sobre potenciar los mecanismos de transparencia en la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre potenciar los mecanismos de transparencia en la Diputación Provincial de Málaga.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre, *Funcionamiento de la Bolsa de Diputación.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.11, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al funcionamiento de la Bolsa de Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:



“Recientemente hemos tenido conocimiento que en el pasado mes de diciembre varias/os trabajadoras/es han recibido un escrito de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, en el que se les comunica que se ha “acordado” su pase al último lugar de la bolsa de auxiliares de psiquiatría.

El citado escrito se fundamenta, en un supuesto cumplimiento de los criterios reguladores del funcionamiento de las bolsas de trabajo y en una reunión con los sindicatos.

Sin embargo, los sindicatos, al menos la sección sindical de CCOO en Diputación, ha manifestado, por escrito, no sólo su total oposición y disconformidad con este tipo de medidas, sino que, al mismo tiempo, denuncia que se han producido graves irregularidades en el procedimiento. Concretamente, expresa que no se les ha dado audiencia a las personas afectadas, ni se les ha concedido plazo alguno para que realicen las alegaciones que, en su defensa, consideren. Así mismo, denuncia que se quiere utilizar una reunión con los sindicatos para justificar este atropello, “mintiendo descaradamente sobre sus contenidos y sus resultados”, por lo que exigen la retirada de la citada comunicación y el restablecimiento de la normalidad del funcionamiento de las bolsas y la restitución de los derechos de las personas afectadas.

Ante todo lo cual, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Málaga, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Que el equipo de gobierno facilite a los grupos de la Diputación, y a las distintas secciones sindicales de la misma, copia del acuerdo al que hace referencia el escrito recibido por las/os trabajadoras/es (decreto o acuerdo del órgano de gobierno correspondiente).

Retirar de forma inmediata la comunicación recibida por las/los trabajadores y restablecer el normal funcionamiento de las bolsas de trabajo y los derechos de las personas afectadas.

Que el equipo de gobierno se reúna, de forma urgente, con los sindicatos de la Diputación Provincial para clarificar la interpretación real de los criterios de funcionamiento de las bolsas de trabajo.”

Conocida la moción que antecede, sobre el funcionamiento de la Bolsa de Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : nueve del Grupo Socialista

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el funcionamiento de la Bolsa de Diputación.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Alfaratejo para la urbanización del sector UR-2.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfaratejo para la urbanización del sector UR-2, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Alfaratejo ha perdido 365.506,60 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generado una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas

discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

El Ayuntamiento de Alfarnatejo ha solicitado al Patronato de Recaudación una subvención de 500.000 euros para la urbanización del sector UR-2.

Es una obra de gran interés para Alfarnatejo, ya que no existe suelo público para edificar y, como consecuencia, los jóvenes del municipio tienen que buscar su residencia en otra localidad. Todo ello supone una disminución de residentes jóvenes en el municipio que a su vez repercute en la bajada del índice de natalidad y en la baja iniciativa de creación de empresas y negocios, ya que la mayor parte de la población son personas jubiladas, lo que llevaría a un alto nivel de despoblación en pocos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga se hace eco de la petición del Ayuntamiento de Alfarnatejo al Patronato de Recaudación para beneficiarse de una subvención para este proyecto, al igual que los municipios antes mencionado, y propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alfarnatejo para la Urbanización del Sector UR-2 por un importe de 500.000 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfarnatejo.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfarnatejo para la urbanización del sector UR-2, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfarnatejo para la urbanización del sector UR-2.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Fondo para la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a Fondo para

la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la provincia de Málaga existen en la actualidad 26.000 pequeños y medianos negocios que subsisten con mucha dificultad al azote de la crisis económica y sus consecuencias, como la bajada de la demanda ante la pérdida generalizada de poder adquisitivo, la dificultad para acceder al crédito, la fuerte presión fiscal que soportan o la competencia desleal de las grandes superficies.

Según la Federación de Comercio de Málaga (FECOMA) desde 2008 hasta principios de 2013 un total de 10.000 comercios malagueños, el 32% del total, echaron en cierre a consecuencia de los efectos derivados de la crisis económica. La eliminación de este tejido comercial ha provocado la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo en la provincia de Málaga, de forma que en la actualidad este importante segmento de nuestra economía emplea a 35.000 personas.

Según un estudio publicado por el Anuario Económico de La Caixa, la clausura de comercios oscila entre el 15 y el 30% en lo relativo a los municipios más poblados de la Costa del Sol, mientras que en la capital este porcentaje negativo se sitúa en el 20%.

Dentro de la capacidad de acción de la Diputación de Málaga en apoyo del pequeño comercio sería una actuación de interés económico y social provincial la puesta a disposición de este colectivo de un fondo para favorecer su actividad, el mantenimiento y la creación de empleo.

Esta medida respaldaría la creación de riqueza y la generación de empleo que impulsan los pequeños comercios malagueños y no supondría una merma económica en las cuentas anuales de la Diputación de Málaga.

El presupuesto previsto para la Diputación de Málaga para el presente ejercicio recoge en el capítulo de ingresos en concepto de recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del presupuesto un reseñable ascenso, hasta alcanzar los 7.100.000 euros, una cifra que casi duplica a la presupuestada para este concepto durante el ejercicio 2013, la cual se elevaba a 3.694.184,88 €.

A estos efectos pedimos la creación de una aplicación presupuestaria, con denominación Plan de Apoyo a PYMES, con una cuantía de 3.405.815,12 de euros (equivalente al aumento total previsto en el presupuesto 2014 en relación al 2013 en la aplicación presupuestaria de recargo provincial sobre el IAE,) para el desarrollo de iniciativas en favor de los pequeños comercios de la provincia.

La cuantía referida tendría que ponerse a disposición de los comercios atendiendo a unas bases reguladoras que garanticen los criterios sociales de referencia para el acceso a estos fondos públicos. Para este cometido, habría que conformar una Comisión Especial, conformada por todos los grupos políticos representados en la Diputación de Málaga y representantes del sector, como órgano de deliberación y formulación de propuestas sobre los criterios y requisitos a tener en cuenta para la gestión y reparto del fondo, orientado hacia la consolidación y la creación de empleo.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Crear un fondo para la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga.

2. Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar este fondo con, al menos, 3,4 millones de euros, cantidad que se corresponde con el incremento de la previsión de recaudación en concepto de recargo provincial del IAE con respecto a 2013.

3. Designar una Comisión Especial, en la que estén representados todos los grupos políticos de la Diputación de Málaga y representantes de las PYMES de la provincia, para que actúe como órgano de deliberación y formulación de propuestas sobre los criterios y requisitos a tener en cuenta para la gestión y reparto del fondo.”

Conocida la moción que antecede, relativa a Fondo para la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a Fondo para la consolidación y creación de empleo en las PYMES de la provincia de Málaga.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para la cubierta de la Casa Consistorial.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para la cubierta de la Casa Consistorial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad

que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Alfarnate ha perdido 365.506,60 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generado una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Alfarnate ha solicitado al Patronato de Recaudación una subvención de 50.000 euros para la cubierta del edificio del ayuntamiento.

En la cubierta de la Casa Consistorial hay vigas partidas y se han movido tejas, lo que provoca humedades en el Salón de Plenos y en los despacho de la Secretaría y Alcaldía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga se hace eco de la petición del Ayuntamiento de Alfarnate al Patronato de Recaudación para beneficiarse de una subvención para este proyecto, al igual que los municipios antes mencionado, y propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para el arreglo de la cubierta de la Casa Consistorial, por un importe de 50.000 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfarnate.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para la cubierta de la Casa Consistorial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Alfarnate para la cubierta de la Casa Consistorial.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, *Para la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación en la provincia de Málaga***

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación en la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La protección hacia las personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, es un mandato constitucional recogido en el artículo 9 de nuestra Constitución, que establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Del mismo modo, en el artículo 49, la CE ordena a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que han de prestar la atención especializada que requieran y a los que han de amparar especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

También tenemos en materia legislativa la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, así como la Ley 49/2007 de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Entre los Decretos que desarrollan las citadas leyes, podemos destacar por su importancia: el Real Decreto 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación de las Personas con Discapacidad para el Acceso y Utilización de los Espacios Públicos en Urbanizaciones y Edificaciones, así como el RD 1544/2007 de 23 de noviembre, por el que se regulan las Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación para el Acceso y Utilización de los Modos de Transporte para Personas con Discapacidad.

En el ámbito de Andalucía El Decreto 72/1992, de 5 de mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, tiene como objeto "establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento."

A pesar de que en los numerosos municipios de la Provincia de Málaga ya se han realizado actuaciones en el marco de la eliminación de barreras arquitectónicas, son numerosos los espacios y edificios públicos que aún presentan barreras graves que hay que erradicar. Para ello es necesaria una propuesta de acción coordinada que dé solución a los problemas de accesibilidad; un Plan que parta de un cronograma, atienda a las necesidades y demandas de las personas con diversidad funcional y cuente con fondos suficientes.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1-. Puesta en Marcha de una Comisión Especial encargada de estudiar los diferentes posibles Programas transversales con todas las Áreas de la Diputación para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación.

2-. En el marco de la Comisión Especial, diseñar y acordar de forma participativa (contando con representantes de los ayuntamientos, colectivos de personas con diversidad funcional y técnicos) un programa específico de actuación para cada pueblo de la provincia, encaminado a adaptar en la medida de lo posible las vías públicas, parques, edificios y demás espacios de uso público a las normas sobre accesibilidad. Esto se haría en reuniones abiertas de trabajo en todos los pueblos, dirigidas a solucionar y aminorar problemas con el mobiliario urbano (farolas, bolardos, señales), accesos a garajes, aparcamientos, aceras...

3-. Que los programas transversales anteriormente mencionados, se doten de fondos económicos, fijando un cronograma una vez analizadas las necesidades, y priorizando aquellas situaciones más graves.

4.- Instar a todas las administraciones públicas a que supriman las barreras arquitectónicas existentes en instalaciones de su titularidad."

Conocida la moción que antecede, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación en la provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:



a) **Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, accesibilidad y no discriminación en la provincia de Málaga.**

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención de remodelación de dos calles de acceso al municipio que estructura el casco urbano de Alozaina.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención de remodelación de dos calles de acceso al municipio que estructura el casco urbano de Alozaina, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Alozaina ha perdido 487.729,17€ en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad

entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

El Grupo Socialista de la Diputación de Málaga, haciéndose eco de la petición realizada por el Ayuntamiento de Alozaina a esta Diputación, dentro de las competencias que le son propias a la misma, solicitamos la remodelación integral de dos calles del municipio que estructuran su casco urbano, la calle Coín y calle Málaga, bastante transitadas por vehículos y viandantes.

La calle Coín constituye uno de los viales históricos de acceso al municipio, se asienta sobre el trazado del antiguo camino a Coín. La superficie de este vial es de 2.771 m<sup>2</sup>, siendo una de las calles con mayor densificación dentro del casco urbano. La población estimada residente es de 400 personas.

Mientras que la calle Málaga se asienta sobre el trazado del antiguo camino a Málaga, una de las principales entradas y salidas del municipio. La superficie de este vial es de 2.600 m<sup>2</sup>, con una población residente estimada de 250 personas.

Las infraestructuras, en general, son muy antiguas y deficitarias, han sufrido continuos parcheos al pavimento y arreglos de averías de la red de agua y saneamiento.

En algunos tramos las rasantes tienen una pendiente de un 20%, lo que hace muy costosa las obras por la escasez de medios económicos y técnicos del Ayuntamiento.

Son vías muy consolidadas de edificación por lo que no es factible la modificación de las rasantes ni el trazado al estar muy condicionadas por los accesos a las viviendas.

En estas calles viven personas de avanzada edad, por lo que el mal estado de las mismas les imposibilita su vida diaria, así como al resto de vecinos/as de este pueblo.

El presupuesto estimado para la realización de las obras solicitadas es de 470.000 euros para calle Coín y 400.000 euros para calle Málaga, ascendiendo el total a la cantidad de 870.000 euros.

Desde el Grupo Socialista consideramos injustos los repartos de fondos que se han llevado a cabo desde el Patronato de Recaudación, así como los que se hacen desde la propia Diputación. Entendemos que la petición del Ayuntamiento de Alozaina debe ser atendida por el Patronato de Recaudación, al igual que se hizo con los municipios antes mencionados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención de 870.000 euros al Ayuntamiento de Alozaina para la ejecución de obras de calle Coín y calle Málaga, ya que se tratan de obras necesarias para el municipio y la calidad de vida de sus vecinos/as.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alozaina.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención de remodelación de dos calles de acceso al municipio que estructura el casco urbano de Alozaina, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención de remodelación de dos calles de acceso al municipio que estructura el casco urbano de Alozaina.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Almargen para la construcción de una escuela infantil***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Almargen para la construcción de una escuela infantil, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Para el Ayuntamiento de Almargen la educación es, sin duda alguna, una de sus máximas prioridades. De hecho ha sido constante durante un tiempo la reivindicación permanente a la Junta de Andalucía de la necesidad de reformar íntegramente las instalaciones del Colegio Público de la localidad.

Afortunadamente, esta petición de la comunidad educativa del municipio ha sido atendida a través del Plan OLA de la Junta de Andalucía, encontrándose en este momento las obras adjudicadas con un presupuesto que alcanza casi los dos millones de euros.

No obstante, no acaban aquí las necesidades educativas del municipio, sino que se quiere desde hace tiempo construir un Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años para ofrecer en el pueblo una educación integral que ofrezca servicios educativos a los niños/as pequeños/as (infantil), además de a los alumnos/as de primaria y secundaria (hasta segundo) en el Colegio Público.

La construcción de un Centro de Educación Infantil en Almargen supondría mejorar la atención educativa a los niños/as en su primer tramo de edad y atender así la demanda insistente de las madres y padres del municipio que en la mayoría de los casos no pueden permitirse matricular a sus hijos/as en centros privados.

Por otra parte, este Centro de Educación Infantil permitiría facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a numerosas familias del pueblo, a los que habría que añadir el empleo directo que este centro podría crear en la localidad.

La Diputación Provincial de Málaga es una institución que debe estar al servicio de los municipios menores de 20.000 habitantes de forma preferente. La alcaldesa de Almargen, María del Carmen Salguero, tan pronto como tuvo conocimiento de las subvenciones concedidas por el Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga (este municipio tiene cedidas competencias en materia de recaudación a dicho organismo) el pasado 26 de Diciembre a tres municipios mayores de 25.000 habitantes por importe de 3 millones de euros y sin convocatoria pública, solicitó por escrito al Presidente de este ente una subvención directa de 400.000 euros para la construcción de un Centro de Educación Infantil.

Es de justicia que la Diputación Provincial de Málaga atienda esta petición de subvención solicitada por el Ayuntamiento de Almargen, ya que mejorar las infraestructuras educativas y la calidad de la enseñanza en todos sus tramos, debe ser un objetivo básico e irrenunciable para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno para su consideración los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga a que solicite al Patronato de Recaudación Provincial la concesión de una subvención por importe de 400.000 euros al Ayuntamiento de Almargen para la construcción de un Centro de Educación Infantil.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Almargen.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Almargen para la construcción de una escuela infantil, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Almargen para la construcción de una escuela infantil.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Pujerra para el acondicionamiento y mejora del camino rural de las Allanadillas.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Pujerra para el acondicionamiento y mejora del camino rural de las Allanadillas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Pujerra ha perdido 365.506 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generado una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

El Ayuntamiento de Pujerra, con fecha 30 de diciembre ha solicitado al Presidente del Patronato de Recaudación de esta Diputación Provincial una subvención de 500.000 euros para el acondicionamiento y mejora del camino rural de Las Allanadillas.

Esta obra es de vital importancia no sólo para su municipio sino para el resto de la comarca, ya que es una vía de comunicación que sirve de vertebración de estas localidades.

Además hay que destacar que la mejora de esta comunicación beneficiaría a un sector estratégico de la economía de Pujerra como son las explotaciones agroganaderas.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Pujerra debe beneficiarse de una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en el acondicionamiento y mejora del camino rural de Las Allanadillas.

## ACUERDOS

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Pujerra para realizar una obra consistente en el acondicionamiento y mejora del camino rural de Las Allanadillas, por importe de 500.000 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Pujerra.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Pujerra para el acondicionamiento y mejora del camino rural de las Allanadillas a, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Pujerra para el acondicionamiento y mejora del camino rural de las Allanadillas.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Viñuela para el acondicionamiento de la Calle Cuesta en la Barriada de los Romanes.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.6, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Viñuela para el acondicionamiento de la Calle Cuesta en la Barriada de los Romanes, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Viñuela necesita con carácter de urgencia la realización de la actuación acondicionamiento de la calle Cuesta, ubicada en la barriada de Los Romanes. El proyecto correspondiente a esta actuación ya está realizado y supone un coste de 210.000 euros.

La obra que se pretende con esta actuación da solución a las entradas peatonales y rodadas a cada una de las viviendas de esta calle, define el acerado (siendo este muy importante ya que es el acceso al CEIP “Juan García” de Los Romanes) y satisface las necesidades de abastecimiento y canalizaciones necesarias. Son muchas las razones que justifican el interés social de esta obra y la necesidad de hacerla de forma urgente.

El municipio de La Viñuela tenía aprobado acometer este proyecto con financiación de la Diputación que ha perdido por circunstancias ajenas a su ayuntamiento.

Además, no ha podido incluirla dentro del plan de concertación de la Diputación debido a la disminución de las cantidades que el equipo de Gobierno finalmente ha destinado para estas tres últimas anualidades.

Concretamente, La Viñuela ha perdido 487.729,17 euros en estos tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Por otro lado, los municipios han visto como desde el Patronato de Recaudación Provincial, se han transferido fondos, directamente o a través de la Diputación, a varios pueblos de la provincia, especialmente a municipios con población superior a 25.000 habitantes, mientras que los demás se encuentran con muchas necesidades sin cubrir y con muchos proyectos sin realizar por no tener los medios que la Diputación les debiera de haber proporcionado en estos dos años y medio.

Desde el Grupo Socialista consideramos injustos los repartos de fondos que se han llevado a cabo desde el Patronato de Recaudación, así como los que se hacen desde la propia Diputación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Viñuela para realizar una obra consistente en el acondicionamiento de la calle Cuesta, en la barriada de Los Romanes, por un importe de 210.000 euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de La Viñuela.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Viñuela para el acondicionamiento de la Calle Cuesta en la Barriada de los Romanes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Viñuela para el acondicionamiento de la Calle Cuesta en la Barriada de los Romanes.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.11.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Guaro para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.7, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Guaro para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El municipio de Guaro ha padecido frecuentes restricciones de agua en los últimos años, sobre todo durante los meses estivales, motivadas en algunos casos por la escasez de recursos hídricos y en otros casos por averías en las deterioradas infraestructuras hidráulicas actuales.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de esta localidad plantea la necesidad de acometer un proyecto de mejora de esas infraestructuras.

El ámbito geográfico del proyecto corresponde con el término municipal de Guaro, más concretamente el tramo comprendido entre río Grande y la parte sur del término municipal, situada al oeste del núcleo urbano.

El objetivo de la construcción planteada tiene como misión abastecer de agua al núcleo urbano de Guaro, así como a algunas residencias diseminadas a lo largo de todo su término municipal.

Las obras a realizar con un presupuesto de 1.647.659.99 euros son:

- ✓ Tramo de alimentación, consistente en una impulsión dividida en tres subtramos.
- ✓ Tramo de distribución, consistente en un anillo de circunvalación para distribución de agua al actual núcleo urbano de Guaro.
- ✓ Construcción de dos nuevos depósitos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga se hace eco de la petición del Ayuntamiento de Guaro al Patronato de Recaudación para beneficiarse de una subvención para este proyecto, al igual que los municipios antes mencionado, y propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Guaro para la Construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, por un importe de 1.647.659.99 euros.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Guaro.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Guaro para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Guaro para la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.12.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Periana para acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.8, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Periana para acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Son muchas las actuaciones previstas por los municipios de la provincia para realizar en esta legislatura. Y son, también, muchas las actuaciones que no han podido realizarse debido a la disminución de las cantidades que la Diputación, finalmente, ha concertado con los municipios en las últimas tres anualidades presupuestarias.

Por otro lado, los municipios han visto como desde el Patronato de Recaudación Provincial se han transferido fondos, directamente o a través de la Diputación, a varios municipios mayores de 25.000 habitantes de la provincia, algunos como Torremolinos novatos en el patronato, mientras que los demás se encuentran con muchas necesidades sin cubrir, con muchos proyectos sin realizar; y no por una mala gestión de sus recursos sino por no tener los medios que la Diputación les debiera de haber proporcionado en estos dos años y medio.

Además hay casos, como el de Periana, que son municipios con una singularidad que se debiera de tener en cuenta a la hora de repartir los fondos y que no es otra que la dispersión de la población en aldeas o núcleos de población distintos al pueblo, cuestión esta que hace incrementar los costes de muchos de sus servicios, y a lo que hay que añadir el mantenimiento

y conservación de todos los accesos a los diversos núcleos de población. Competencia que si está recogida en la ley para que la realice el municipio y en cambio no es un factor a tener en cuenta para recibir subvenciones y/o ayudas de otras administraciones públicas como la Diputación provincial.

Son muchas las inversiones que el Ayuntamiento de Periana ha ejecutado en dichos núcleos de población en los últimos años, muchos los proyectos de conservación y mantenimientos de accesos a núcleos de población que se han llevado a cabo.

17 aldeas, además de los diseminados, en un término municipal de cerca de 60 kilómetros cuadrados, conforman un paisaje singular, un paisaje con mucha vida, pero también un paisaje que cuesta más que si estuviese concentrado en un solo núcleo.

Por eso el Ayuntamiento de Periana ha solicitado al Patronato de Recaudación la siguiente actuación: “Acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población en el término municipal de Periana”, con un presupuesto de 1.011.218,54 €.

Esta actuación es de gran importancia para Periana porque con ella se acondicionarían los accesos a varios núcleos urbanos del municipio, con el consiguiente beneficio para los vecinos y vecinas que viven en los mismos. En este proyecto se incluye 9 pedanías, de las 17, por ser las que más inmediata necesidad tienen de acondicionar sus accesos.

La finalidad que tienen las actuaciones para las que se pide ayuda al Patronato es la mejora del firme actual de los accesos a los siguientes núcleos de población:

✓ Acceso a Regalón y Los Marines, con una longitud total de 4,44 Km. Y una anchura media de 4,50 metros. Este camino actualmente se encuentra con pavimento de hormigón. Parcheado el año pasado en toda su longitud pero necesita una nueva capa de aglomerado que mejore su estado al menos en otros 10 años.

✓ Acceso a La Viña, desde Los Marines, con una longitud de 9,60 Km. y una anchura media de 4,5 m. Actualmente este camino es de aglomerado pero se encuentra en muy malas condiciones y necesita un rasanteo y una nueva capa de pavimento.

✓ Acceso a Mondrón desde Periana a través de Moya y Vilo, acceso a tres aldeas con una longitud de 3,74 Km y una anchura media de 4,5 m. Este camino se encuentra con firme de hormigón, bastante deteriorado, y necesita una capa que mejore el acceso a estas aldeas, sobre todo a Moya, pero además facilitaría el acceso con Mondrón y Vilo.

✓ Acceso a Guaro y La Laguna, tiene una longitud de 1,67 Km y una anchura media de 4,5 m. es un camino de aglomerado donde se ha actuado en varios tramos en los últimos diez años, pero que debido al firme del trazado y a las últimas lluvias debe de ser reparado con urgencia.

✓ Acceso a Rio Seco y Los Migueles con una longitud de 2,77 Km y una anchura media de 4,5 m. Es un camino que en la actualidad está terrizo, pero que se debiera de poner un firme de aglomerado para que cuando llueve no se corte el acceso a estas aldeas.

Desde el Grupo Socialista consideramos injustos los repartos de fondos que se han llevado a cabo desde el Patronato de Recaudación, así como los que se hacen desde la propia Diputación. Entendemos que la petición del Ayuntamiento de Periana debe ser atendida por el Patronato de Recaudación, al igual que se hizo con otros municipios.

ACUERDOS

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Periana para realizar una obra consistente en el acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población de su municipio por un importe de 1.011.218,54 euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Periana.”

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Periana para acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Periana para acondicionamiento de accesos a varios núcleos de población.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.13.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Cartajima para saneamiento y circunvalación del municipio.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de febrero de 2014 al punto 3.2.10, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Cartajima para saneamiento y circunvalación del municipio, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Cartajima ha perdido 365.506 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generado una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

El ayuntamiento de Cartajima tiene problemas en la red de saneamiento del municipio, en concreto una de sus calles carece de saneamiento y vierte sus aguas residuales directamente en la zona del río y cercana a los pozos que sirven para abastecer de agua potable a Cartajima y la localidad de Pujerra.

Así mismo para llegar a esta zona de los pozos y donde se ubicaría la futura depuradora del pueblo, sería necesario acometer la obra de circunvalación de acceso a las mismas, evitando así que los camiones de desatoros que normalmente tienen dificultades para transitar por las calles estrechas del municipio lo hagan con normalidad.

Esta infraestructura estaba valorada por los técnicos de esta Diputación Provincial, en aproximadamente un millón de euros, cantidad sin duda inalcanzable para poder ejecutar dicha obra por concertación para un municipio como Cartajima pero a todas luces fundamental para los vecinos tanto de Cartajima como de Pujerra.

El consistorio ha pedido en varias ocasiones un estudio de viabilidad de esta obra y un proyecto para poder ejecutar la misma, sin obtener respuesta alguna.

Teniendo conocimiento que el Ayuntamiento de Cartajima ha solicitado recientemente a esta Diputación una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en saneamiento y circunvalación, desde el Grupo Socialista consideramos que es justo atender esta petición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cartajima para realizar una obra consistente en Saneamiento y Circunvalación de este municipio, por importe de un millón de euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cartajima.”

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Cartajima para saneamiento y circunvalación del municipio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Cartajima para saneamiento y circunvalación del municipio.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

#### **III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

##### **Punto núm. III/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre, *Defensa de la inversión de 386 millones de euros en el sector ferroviario de la provincia, mediante el cambio de ubicación del proyecto del Anillo Ferroviario.***

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 10 de febrero de 2014, se presentó una moción sobre defensa de la inversión de 386 millones de euros en el sector ferroviario de la provincia, mediante el cambio de ubicación del proyecto del Anillo Ferroviario, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Tras quedar desierta la licitación del Ministerio de Fomento para adjudicar el contrato de construcción y explotación del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria, más conocido como “Anillo Ferroviario”, existe el riesgo de que la provincia de Málaga pierda una importante inversión de 386 millones de euros, de los cuales 215 corresponden a fondos FEDER de la UE.

El anillo es un circuito para pruebas y homologaciones de material ferroviario, es decir, una instalación para servicio de la industria ferroviaria y que de ninguna manera forma

parte de la red ferroviaria española, aunque su construcción esté promovida por la empresa pública ADIF. Estaba prevista su puesta en funcionamiento en el primer trimestre de 2016, aunque las dudas de las empresas del sector ante la viabilidad económica de esta infraestructura han provocado que el concurso se quede desierto. No obstante, el Ministerio de Fomento sigue aferrado a la idea de desarrollar este proyecto en los mismos términos iniciales y ha anunciado que volverá a sacarlo a licitación.

Todo ello, a pesar de que el proyecto ha provocado una fuerte contestación social en la comarca de Antequera, al emplazarse en un área de gran valor natural y agrícola, englobado entre las siete comarcas más fértiles de España. Su construcción afectaría en diversos grados a 7 municipios y a 10 núcleos urbanos, poniendo en riesgo los acuíferos de 4 municipios. Se prevén daños medioambientales irreversibles, además de la destrucción de casi 1500 hectáreas de tierra fértil en activo con el impacto negativo sobre el empleo agrario que esto supondrá, con una cifra aproximada de 50.000 jornales perdidos en este sector.

En concreto el proyecto afectaría a los municipios de Humilladero, la pedanía de los Carvajales y Mollina, que quedarían encerrados dentro del perímetro del anillo, condicionando sobremedida su crecimiento urbano y por ende, el futuro del municipio. También afecta a Cuevas Bajas, Fuente de Piedra, Antequera y Alameda, y al municipio cordobés de Benamejil. El impacto previsto es de efectos incalculables. La destrucción de la agricultura y ganadería, afectando 580 fincas de una de las agriculturas más fértiles de Europa, e inutilizando 1.440 hectáreas, lo que puede suponer la pérdida de 50.000 jornales.

Asimismo, el anillo ferroviario cruzaría 8 arroyos, con repercusiones en las lagunas de Fuente de Piedra, de La Ratosa y de Herrera. Asimismo acarrearía una grave huella sonora y destruiría 7 yacimientos arqueológicos, algunos de los cuales gozan de protección.

La propia Dirección General de Política Territorial de la Comisión Europea, en diciembre de 2012, manifestó que no tendría inconveniente (incluso a su juicio sería deseable) en aceptar que la administración española destinase los fondos FEDER que tienen asignados, (pero no concedidos) para el anillo, a otros proyectos y retomase este proyecto más adelante mejor planificado.

Desde IU siempre nos hemos posicionado contra el proyecto, aunque hemos defendido la inversión que supone el anillo ferroviario, que podría realizarse y generar miles de empleos de una manera sostenible que no afectase ni al medio ambiente ni a las posibilidades de expansión de otros sectores económicos. Sin embargo el Gobierno está apoyando el desarrollo de este proyecto pese a la oposición de la ciudadanía de la comarca y de buena parte de los ayuntamientos de la zona, que vienen posicionándose en contra de este proyecto y a favor del desarrollo sostenible de la comarca.

En este sentido, la Consejería de Fomento y Vivienda ha propuesto la cesión al Ministerio de Fomento de la plataforma del tramo ferroviario entre Marchena y Antequera Santa Ana para utilizarla como Anillo Ferroviario de pruebas. Esta medida supondría una solución para dos proyectos actualmente paralizados y con pocos visos de desbloqueo a corto plazo.

El tramo que ofrece la Consejería de Fomento fue diseñado por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía para que circularan trenes de alta velocidad, ahora Fomento propone que sea usado para el desarrollo de ensayos ferroviarios, en línea con el proyecto de Anillo Ferroviario que el Gobierno de España pretende construir en la Vega de Antequera y que está totalmente paralizado.

En esta infraestructura pueden alcanzarse velocidades máximas que en algunos puntos pueden llegar a los 400 km/h. Asimismo, permite la instalación tanto de vía de ancho internacional para trenes AVE, como de una vía mixta, que combine así pruebas de prototipos y de ancho de vía ibérico para servicios ferroviarios convencionales. Y aunque su trazado es fundamentalmente recto también cuenta con curvas de gran radio, como requieren los "anillos" ferroviarios para poner a prueba los nuevos modelos.

Desde IU entendemos que esta propuesta supone una solución en tiempos de crisis el realismo tiene que imponerse al faraonismo en materia de obra pública. La alternativa de la Consejería de Fomento lograría el objetivo principal en este momento, salvar los fondos europeos y en el empleo en el PTA y en la propia comarca de Antequera con empresas ligadas a la innovación e investigación en materia ferroviaria, sin causar las nocivas consecuencias del proyecto del anillo en la Vega de Antequera, que es del todo inviable.

Las ventajas están claras: se evita que la provincia pierda una inversión de 386 millones, se da utilidad a una infraestructura paralizada y sin visos de reactivación hasta, al menos, 2020 y se salva la Vega de Antequera.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Defender la inversión de 386 millones de euros de Fondos FEDER y del Gobierno de España en la provincia de Málaga, mediante el apoyo del proyecto de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía para que el Anillo Ferroviario se desarrolle en el tramo Marchena-Antequera.

2.- Comunicar el acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.

Conocida la moción que antecede, sobre defensa de la inversión de 386 millones de euros en el sector ferroviario de la provincia, mediante el cambio de ubicación del proyecto del Anillo Ferroviario, y las intervenciones que se han reproducido en el punto II/2.3 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos en contra de la moción..... : veintitrés (catorce del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre defensa de la inversión de 386 millones de euros en el sector ferroviario de la provincia, mediante el cambio de ubicación del proyecto del Anillo Ferroviario.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. III/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.- Moción del Grupo Socialista, relativa a, Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto de defensa de la autonomía local, contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de febrero de 2013, se presentó una moción relativa a iniciar la tramitación para la formalización del conflicto de defensa de la autonomía local, contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Segundo.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

Tercero.- Facultar y encomendar al Presidente para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación de la Diputación de Málaga, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Conejo adelante.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Traemos a este Pleno una iniciativa que están aprobando numerosos ayuntamientos y diputaciones de todo el país. A raíz de la aprobación por parte del Gobierno de España, concretamente del Congreso de los Diputados y del Senado con los votos del Grupo Popular, de la Ley denominada como reforma de la Administración Local el pasado año, concretamente



en el mes de diciembre. Numerosos ayuntamientos y diputaciones están planteando lo que la ley establece como conflicto en defensa de la autonomía local. En nuestro país cuando se aprueba una legislación tanto por el Congreso de los Diputados o por un Parlamento autonómico, existe la posibilidad de plantear recursos de inconstitucionalidad. Normalmente esos recursos en nuestro país se han puesto por dos vías, la vía de que el Gobierno de España puede recurrir una ley aprobada por una comunidad autónoma, por desgracia en nuestra Comunidad en estos últimos tiempos estamos viendo cómo el Gobierno recurre determinadas leyes de la Comunidad. Y por otra que diputados y diputadas del Congreso de los Diputados puedan también recurrir una decisión aprobada por el propio Congreso. De la misma manera también las comunidades autónomas pueden plantear recursos de inconstitucionalidad cuando entienden que se están invadiendo algunas de sus competencias estipuladas en los Estatutos de Autonomía. Pues aparte de esos tres mecanismos, de que un recurso de inconstitucionalidad lo presenten los diputados, lo presente el Gobierno de España ante la decisión de un Parlamento autonómico, o lo presente una Comunidad Autónoma o un Parlamento autonómico ante una decisión del Congreso de los Diputados existe otra posibilidad, que los ayuntamientos, que los municipios, las provincias, que las diputaciones planteen lo que se denomina en la legislación que regula el Tribunal Constitucional como defensa, conflicto en defensa de la autonomía local. Nosotros lo que planteamos es que la Diputación Provincial se sume a ese recurso que están planteando numerosos ayuntamientos en nuestro país, también en esta Provincia, para decirle al Gobierno de España que la Ley de reforma local aprobada por el Congreso de los Diputados invade no solamente competencias de la Comunidad Autónoma, en este caso de Andalucía, sino que fundamentalmente atenta contra determinados preceptos de la autonomía local de los ayuntamientos y de las propias diputaciones. Como verán ustedes aparte de la moción, que es una moción de índole jurídica, es el inicio de la tramitación de este conflicto en defensa de la autonomía local, hemos acompañado el recurso que se está aprobando en los diferentes ayuntamientos, es un recurso que han elaborado expertos en derecho local y sobre todo constitucional, donde argumentan jurídicamente y no políticamente, jurídicamente, los incumplimientos que tendría la actual reforma que plantea y que ha aprobado el Partido Popular con respecto a la Administración Local. Por tanto hoy estamos en un debate jurídico para defender una posición política, nos basamos en que la legislación claramente nos da la razón a aquellos que venimos denunciando que la Ley de reforma local claramente perjudica a los intereses de los municipios españoles, pero sobre todo queremos poner encima de la mesa de que con estos argumentos jurídicos se demuestra claramente los conflictos que van a tener los ayuntamientos, especialmente los más pequeños, los menores de 20.000 habitantes, los menores de 5.000 habitantes, si finalmente como así se ha aprobado en el Congreso de los Diputados se aplica la Ley de reforma local. Los ayuntamientos pequeños y medianos de nuestra Provincia, de Andalucía y de España se quedarían prácticamente sin la posibilidad de tener competencias y servicios. Esta propia Diputación, la Diputación de Málaga pierde autonomía para seguir haciendo determinadas competencias y servicios que venimos desempeñando, ya tenemos que pedir la autorización de la Comunidad Autónoma para que nos permita el continuar con la prestación de determinados servicios. Fijense ustedes, tenemos la tutela de la Comunidad Autónoma, tanto ayuntamientos como diputaciones, y la tutela del Gobierno de España para ejercer nuestra autonomía, la capacidad de decidir, la capacidad de gestionar, la capacidad de llevar a cabo la política local en nuestro país. Por eso creemos que la decisión adoptada por parte del Gobierno de España, del Congreso de los Diputados, es claramente una agresión, un golpe a la autonomía local en este país. Y estamos convencidos que este recurso que plantean los municipios, y el que va a presentar también las comunidades autónomas y el que van a plantear cincuenta diputados y diputadas del Congreso de los Diputados, claramente va a ganar la batalla jurídica, porque el Tribunal Constitucional dejará claro de que la reforma aprobada por el Partido Popular es inconstitucional.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a votar a favor, ya es ampliamente conocida cuál es la posición de Izquierda Unida en torno a la reforma de la Administración Local, y vamos a apoyar cualesquiera que sean los instrumentos de movilización y de lucha también en el ámbito jurídico para conseguir dar marcha atrás a esta reforma, que nos parece que además de venir a desarrollar de alguna manera tal y como plantean en su exposición de motivos el artículo 135 a través del cual el Partido Socialista y el Partido Popular introdujeron la priorización del pago de la deuda por encima del pago de los servicios públicos, y lo instauró además en el ámbito de la Constitución, y este paquete forma parte de todo ese paquete legislativo que se inició con la Ley de estabilidad presupuestaria, y que ahora tiene un nuevo golpe de efecto con esta reforma de la Administración Local, que viene de alguna manera a supeditar la organización institucional a un modelo profundamente ideológico que es el modelo neoliberal, que establece y así se establece en la reforma, que es toda Administración Pública está supeditada a los principios del techo de la deuda, de la estabilidad presupuestaria y la regla de gastos. Nosotros tenemos claro que la organización institucional del Estado nunca es neutral y siempre se corresponde y responde a modelos ideológicos y responde también a la situación de la correlación de fuerzas entre capital y trabajo que se da en el seno de la sociedad, y que tiene su reflejo en el ámbito institucional, y en concreto en el ámbito del Congreso de los Diputados que es el que legisla. Sin embargo podemos decir que esta reforma que afecta a un ámbito fundamental de la organización del Estado como las Entidades Locales, se ha aprobado con una ausencia total y absoluta de consenso, incluso con una debilidad y unas diferencias notables en el seno del propio Partido Popular que ha aprobado esta reforma. Nosotros entendemos que ataca al principio de autonomía local, y lo ataca de distintas maneras. En primer lugar porque convierte a los ayuntamientos y a sus representantes políticos legítimos en meros ejecutores de las políticas que dictaminan desde otros niveles de la Administración del Estado, en concreto desde el Ministerio de Hacienda del Sr. Montoro. Y en segundo lugar porque además de convertir a la Administración Local en una mera gestora de servicios obligatorios, vulnera también las competencias que en este caso tiene la Comunidad Autónoma, y que están recogidas en el Estatuto de Autonomía, que forma parte del bloque de normas constitucional, y que contempla cuáles son las competencias que se han de establecer en el ámbito de lo local. Hay numerosos artículos que entran en contradicción con lo que se plantea en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y con lo que se plantea también con la Ley de autonomía local andaluza. Y hay también contradicciones entre lo que la propia reforma de la Administración Local plantea y las obligaciones que se derivan de la introducción de la fórmula de la competencia delegada, que implica no sólo aumentar el ámbito competencial de las comunidades autónomas, sino que éstas se hayan podido ni pronunciar sobre ello, sino que también implica un sobrecoste en términos administrativos y también económicos para la propia comunidad autónoma. Nos parece además que no sólo ataca la autonomía y la democracia local, sino que aborda un debate competencial sin abordar lo que nosotros desde Izquierda Unida consideramos que es la gran cuenta pendiente del Estado con los ayuntamientos, que es una Ley de financiación local, no se puede abordar un debate sobre las obligaciones y las competencias de los ayuntamientos sin abordar de una manera honesta y sobre todo justa de distribución equitativa del poder y del fortalecimiento de la Administración más próxima y más cercana a los ciudadanos, sin abordar esta Ley de financiación local. Por tanto, nosotros consideramos que esta reforma que además va a generar una enorme problemática también a las diputaciones, donde a las que sobredimensiona su poder de manera absolutamente incomprensible, las diputaciones que son la Institución donde los que nos sentamos en esta bancada no somos elegidos de manera directa, van a hacer con esta reforma de la Administración Local las

instituciones que más poder alberguen frente al poder reducido a la mínima expresión de los ayuntamientos. Creemos que el recurso de inconstitucionalidad es necesario que se convierta en un instrumento de movilización, y estamos convencidos de que si el Tribunal Constitucional no nos da la razón lo dará el tiempo, y si no el cambio de la mayoría parlamentaria.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sra. Morillas, Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Manifiestar el voto en contra del Grupo Popular a esta propuesta, porque es un instrumento legítimo y legal para presentar este recurso de defensa a la autonomía local es completamente legal, pero no estamos de acuerdo en que sea factible la presentación del mismo, puesto que esa Ley no atenta a la autonomía local. Aquí claramente hay que decir que es competencia exclusiva del Estado las reformas y la estipulación de las bases que regulan la organización administrativa de las distintas Administraciones Públicas, entre ellas la Administración Local, y también la determinación de las bases que asientan las haciendas locales y las haciendas de las Administraciones Públicas. Una vez que eso se determina, esas competencias exclusivas del Estado, el Estado lo que hace es regularlas, y luego la Junta de Andalucía dentro de su ámbito competencial también lo ha hecho. Y hay que recordar la Ley de autonomía local del año 2010, la Junta reguló también dentro de ámbito competencial qué competencias eran exclusivas de los ayuntamientos, hizo un relato mucho más exhaustivo de lo que hizo el Gobierno Central con esta Ley, y nadie dijo nada, la Ley de autonomía local como se hizo cuando gobernaba el Partido Socialista a nivel nacional y gobernaba el Gobierno de la Junta también del Partido Socialista no dijo nada, cuando claramente muchos municipios mostraron su disconformidad con que no se solucionaba el criterio de una Administración una competencia en Andalucía, y no se definía lo que es la financiación de los ayuntamientos andaluces, nadie dijo nada. Lo que pasa que ahora como gobierna el Partido Popular en el Gobierno de la Nación es la técnica de la confrontación. Y yo recuerdo que esta Ley de autonomía local en Andalucía se metieron muchas competencias por la puerta de atrás a los ayuntamientos sin consultarlos y sin bebérselo ni comerlo, por ejemplo uno de ellos es cómo los juzgados de paz que es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía en materia de Administración de Justicia le puso a los ayuntamientos la obligación de mantener los juzgados de paz, e incluso sufragar a los secretarios de los juzgados de paz. Lo que pasa es que muchos ayuntamientos pues han hecho caso omiso a esa legislación y no pagan evidentemente a los secretarios de los juzgados de paz. Pero hubo una intromisión clara a la autonomía local de los ayuntamientos andaluces y no pasó absolutamente nada ¿Qué hace esta nueva Ley? Pues poner blanco sobre negro, decir una Administración una competencia, señores de la Junta ustedes tienen estas competencias y tienen que cumplirlas, y ayuntamiento usted tiene éstas y usted tiene que cumplir esta competencia. Y da instrumento a los ayuntamientos para si la Junta no cumple esas obligaciones, esas competencias y no financia sus obligaciones o sus competencias que tiene delegadas a los ayuntamientos, que los ayuntamientos puedan pedir que se les compense con la participación o con las transferencias que hace el Gobierno a las comunidades autónomas, sobre todo en materia de sanidad, bienestar social y educación, que son los pilares esenciales que están sufriendo los ayuntamientos, que están sosteniendo los ayuntamientos como competencia impropia. Así que yo entiendo que tanto Izquierda Unida como Partido Socialista que está gobernando ahora en la Junta tengan miedo a esta Ley, porque como he dicho una y otra vez se le van a descubrir sus vergüenzas. Van a descubrir cómo si los ayuntamientos claramente exigen a la Junta que cumplan con sus obligaciones, o transfieran a los ayuntamientos lo que estamos haciendo dentro de sus competencias, no van a tener dinero y se va a descubrir que tienen que recortar en otras competencias, en otras funciones que están realizando y que no deberían hacer, esa administración paralela que

cuesta más de 3.000 millones de euros, tendrán que recortar ahí para transferirles a los Ayuntamientos lo que es de obligado cumplimiento. Mire yo le pongo un ejemplo, nada más que el Rincón de la Victoria en materia educativa se gasta más de un millón de euros en mantenimiento de colegios, conserje, etc. Cuando esto entre en vigor y la Junta de Andalucía, no sólo el Rincón de la Victoria, todos los ayuntamientos tengan la obligación de transferir estos recursos económicos, como he dicho se le verán las vergüenzas a la Junta de Andalucía. Así que nuestro voto va a ser en contra. Yo creo que lo que necesita esta Ley es su clarificación, su desarrollo reglamentario y la puesta en valor, en esa línea está la Diputación Provincial, aclarando las lagunas que pueda haber en reuniones técnicas, y en reuniones con el Ministerio, para clarificar la aplicación de la misma. Pero hay que darle tiempo al tiempo a esta Ley, yo creo que el fin de que se ahorre más de 37.000 millones de euros con esta reforma legislativa nos lo va a aplaudir los ciudadanos, y los ciudadanos lo que quieren es que a la Administración que se dirija, hacia la competente y que le cumpla y le dé sus servicios con la máxima calidad, nada más.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: El Sr. Salado, me imagino que usted que conoce algo el derecho sabrá que si Andalucía aprobó en el año 2010 una Ley de autonomía local, y por cierto también una Ley de participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad, fue justamente para desarrollar el Estatuto de Andalucía, que aprobamos los tres grupos políticos que estamos aquí presentes, también el Partido Popular aprobó el Estatuto de Andalucía, que en determinados artículos establecía claramente una serie de competencias a los ayuntamientos andaluces, y el Estatuto andaluz si usted no recuerda mal cuando estudió derecho, estamos hablando de que es una ley orgánica ¿Cómo puede ser que una Ley ordinaria contradiga el Estatuto de Andalucía que aprobó el propio Congreso de los Diputados? Por cierto con los votos del Partido Popular. Ustedes ponen sobre la mesa una ley de bases que contradice los estatutos de las comunidades autónomas que ustedes mismo han aprobado en el Congreso de los Diputados, al igual que lo hicimos el Partido Socialista o Izquierda Unida en algunos de esos casos. Dice usted que esta Ley clarifica lo de una Administración una competencia, me gustaría que le explicara a todos los malagueños y malagueñas y a los diputados y habilitados nacionales aquí presentes, que nos explique cuál es la competencia de la Diputación Provincial con esta nueva Ley. Me gustaría que se esta Ley claramente clarifica una Administración una competencia, usted que es defensor de la misma nos explique a todos los malagueños cuáles son las competencias que tiene la Diputación Provincial con esta nueva Ley ¿Nuestra competencia es el turismo? ¿Nuestra competencia va a seguir manteniendo el Servicio Provincial de Igualdad? ¿La ayuda de fondos europeos para empleo joven que hemos aprobado hace un momento para gestionarlo de la Oficina de Fondos Europeos de esta Diputación es nuestra competencia? ¿Nuestra competencia es seguir teniendo una delegación de educación? ¿Sigo diciendo? Una Administración una competencia, porque turismo creo que tiene la Junta de Andalucía la competencia, en igualdad creo que la tiene también la Junta de Andalucía, empleo Comunidad Autónoma, educación Comunidad Autónoma ¿Eso qué significa, que la Diputación ya no va a hacer nada en turismo, ni igualdad, en empleo, en educación? Una Administración una competencia, si turismo lo lleva la Comunidad Autónoma nosotros no llevaremos nada de turismo. Usted hablaba de educación, de su Ayuntamiento, léase bien el texto, que la competencia del mantenimiento de los centros educativos sigue siendo de los Ayuntamientos Sr. Salado, si lo han mantenido al final, lo que le dan a la Comunidad Autónoma es la titularidad de la competencia, explíqueme usted eso qué significa, porque los habilitados nacionales no se enteran ¿Quién lo paga ahora, la Comunidad, el Ayuntamiento? ¿Si lo paga la Comunidad le va a quitar el Gobierno de España financiación de las transferencias de la

participación de los ingresos del Estado en los Ayuntamientos que se le da para el mantenimiento de colegios? Porque una de las variables de la PIE es el mantenimiento de centros educativos, no haga usted la cuenta de que el millón de euros se lo va a ahorrar usted, si finalmente es la competencia de la Comunidad Autónoma que sepa usted que ese millón de euros de la PIE de su municipio se lo va a llevar la Comunidad Autónoma, por lo tanto usted se va a quedar retratado, retratado porque no va a tener un millón de euros más. Sr. Salado si ustedes en los foros internos son los primeros que no están de acuerdo con esta Ley, esta Ley no aclara las competencias, no mejora la financiación de los ayuntamientos, no habla en ningún momento de financiar a los ayuntamientos que era el gran problema que teníamos los ayuntamientos españoles, esta Ley ha nacido muerta, es prácticamente imposible cumplirla, y lo vamos a ver en los próximos meses, vamos a ver los informes de habilitados nacionales, para poner de manifiesto la imposibilidad de cumplir esta Ley. Y ustedes en los próximos meses tendrán que dictaminar notas del propio Ministerio de Hacienda para intentar solucionar el desaguado que han generado con esta Ley, esta Ley está muerta, porque claramente va en contra de la Constitución Española, lo dirá el Tribunal Constitucional, y muerta porque es prácticamente imposible aplicarla, prácticamente imposible aplicar una Ley como la que ustedes aprobaron en el Congreso de los Diputados de reforma de la Administración Local.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, la verdad que el Sr. Conejo ha tenido suerte y ha podido extenderse durante dos minutos más de su intervención ante la ausencia de Presidencia. Yo voy a hacer muy breve, Sr. Salado usted no quiere que su Ayuntamiento dedique un euro ni tenga competencias en el ámbito de la educación, sin embargo está encantado de dedicar ese dinero, el mismo que usted dice que se dedica a educación en un campo de rugby aunque en su pueblo no haya ningún equipo de rugby. Usted nos va a tener que aclarar cuál es la consideración que le merece a usted las competencias y la duplicidad de las mismas. Porque lo que sí se da, y se da con esta reforma es que todas las competencias del ámbito social, los servicios sociales, la salud y demás todas pasan a ser titularidad de la Junta de Andalucía, lo que no se garantiza es que el Estado vaya a garantizar las transferencias económicas a la Junta de Andalucía, para poder garantizar la prestación de esos servicios, muchos de los cuales en la actualidad, como guarderías, bibliotecas, etc., están siendo prestados de manera directa por parte de los ayuntamientos. La Ley no garantiza que esa transferencia de competencias a la Junta de Andalucía vaya a venir acompañada de la consiguiente financiación. Lo que sí plantea y lo que sí exige es que la comunidad autónoma en el caso de que delegue en el ayuntamiento tenga que acompañarlo de la transferencia correspondiente, incluyendo además mecanismos para que los propios ayuntamientos puedan retener los créditos en el caso de que esto no sea así. Aquí hay una voluntad profundamente ideológica de separar la gestión de los servicios de naturaleza social de la miseria de la gente, y hay una intencionalidad que está puesta de manifiesto y que es evidente de que los alcaldes, las alcaldesas, los concejales y las concejales no sean los que tienen la capacidad de decisión sobre cuestiones fundamentales como por ejemplo todo lo que tiene que ver con la exclusión social. Y se quiere separar, retirar el ámbito de decisión en esas materias del ámbito de proximidad que son los ayuntamientos, y que son los que hasta ahora venían prestando los servicios sociales comunitarios. Más allá de esto hay una voluntad de iniciar un proceso de privatización de servicios, lo plantea la Ley, pero a parte de plantearlo de una manera además bastante rotunda, plantea un mecanismo que es ceder determinadas competencias a las diputaciones provinciales, las cuáles no tienen estructura profesional y no tienen capacidad de hacer nuevos contratos para poder prestarlo desde lo público. Por lo tanto lo que se está haciendo es someter importantes nichos de negocio como es la limpieza, como es el abastecimiento de aguas, entre otros, y reservarlos a la Diputación Provincial para que la Diputación Provincial pueda en cada uno de los casos proceder a su privatización. Además le da un poder absolutamente desmesurado en todo lo que tiene que ver

con la supervisión y la coordinación de determinadas competencias ¿quién es la Diputación para supervisar lo que hace o deja de hacer un ayuntamiento, quién es la Diputación? Por tanto el Partido Popular está empleando

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Le pido treinta segundos más por equipararme al otro portavoz.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Por favor vaya finalizando.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Termino, ustedes están utilizando dos argumentos, uno la duplicidad de competencias, que como le decía al inicio no las limita, sino lo que plantea es que siempre y cuando se cumpla con los criterios y los requisitos de la estabilidad presupuestaria se podrán seguir prestando. Y dos, ustedes hablan de un supuesto ahorro que cada día van cambiando las cifras, y yo entiendo que la cambien porque no hay ninguna memoria económica que acompañe la Ley, no hay memoria económica que justifique dicho ahorro. Por tanto hacen una reforma ideológica y la hacen sin el consenso de nadie.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sra. Morillas, para finalizar el debate Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Yo le recuerdo Sr. Conejo que la competencia para legislar en materia de organización de Administraciones Públicas la tiene el Estado. Y sobre esa pues legisla las comunidades autónomas, y no se puede salir la comunidad autónoma dentro de las bases que exige el Estado, que es lo que está haciendo con esta Ley. Mire señores del PSOE y de Izquierda Unida, más del PSOE que de Izquierda Unida, están asustado con esta Ley como he dicho anteriormente porque se le cae el chiringuito, se le cae el chiringuito de que en el momento que los ayuntamientos empiecen a demandar que se pague por lo que están haciendo y no debían de hacer, y la Junta de Andalucía no pague y se le compense por parte del Estado esas cantidades económica, pues se le cae el chiringuito porque tendrán que recortar sobre lo superfluo, sobre lo que no es necesario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ejemplo que lo digo una y otra vez y será así, que esa administración paralela que cuesta más de 3.000 millones de euros a los andaluces, y que no sirve absolutamente para nada. Por cierto, muy opaca y poco transparente y donde nadie de la oposición y de los grupos políticos, en este caso Partido Popular en la oposición tiene acceso a esa documentación. Mire, los alcaldes estarán encantados en que cuando por ejemplo en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria montamos el Centro de Información a la Mujer, Centro de Información a la Mujer que es competencia de la Junta de Andalucía, y que se montó con mucha ilusión y con ganas de mejorar los servicios a la mujer del Rincón de la Victoria, la Junta pues como siempre te pone el anzuelo y te subvenciona el cien por cien de ese centro, y cuando está funcionando el Centro de Información a la Mujer y se está prestando el servicio a ciento de mujeres en el Rincón de la Victoria, llega la siguiente convocatoria y te subvenciona el 80%, es decir, los rinconeros tienen que sufragar una competencia y un servicio que tiene que dar la Junta de Andalucía, tiene que poner el 20% de esos recursos. Y así van pasando los años a fecha de hoy tenemos que financiar el 50% con recursos propios. Entonces lo que teme la Junta de Andalucía es que mañana si quieren que se siga prestando ese servicio, es normal que lo preste el Ayuntamiento como Administración más cercana, es que si no paga la Junta se le descuenta de sus transferencias estatales. Y en ese ámbito como en otro como consumo que ha pasado absolutamente igual, que empezamos

subvencionando el cien por cien por parte de la Junta y ya estamos por el 50%, y así en otras Administraciones. Y ese es el miedo que tiene actualmente el PSOE e Izquierda Unida, que se le descubra esas vergüenzas, esos incumplimientos y que tenga que recortar en lo superfluo. Mire señora portavoz de Izquierda Unida, la promoción del deporte a nivel local, la construcción de instalaciones deportivas a nivel local es competencia de los ayuntamientos, y el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria está haciendo lo que le compete, traer nuevas infraestructuras deportivas a nuestro municipio, un campo de rugby, pues sí, un campo de rugby, que le costará cero al Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, así que estoy cumpliendo con mi competencia y con mi obligación, que es construir instalaciones deportivas para promocionar el deporte en el Rincón de la Victoria, y a coste cero. Pero además, el campo de rugby va con dos pistas de fútbol 7 por si le interesa, para que los niños del Rincón tengan espacio donde también jugar al fútbol, y lo vamos a hacer sí o sí, le guste o no a Izquierda Unida, lo vamos a hacer porque yo creo que es necesario y para el municipio del Rincón de la Victoria, ante la falta de infraestructuras deportivas, y a coste cero, nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a, Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto de defensa de la autonomía local, contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a iniciar la tramitación para la formalización del conflicto de defensa de la autonomía local, contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

### **III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

No se han presentado.

## **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

**Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 51/2014 hasta el 238/2014 (ambos incluidos).**

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

**a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 51/2014 hasta el 238/2014 (ambos incluidos).**

**b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.**

## **V.- RUEGOS**

**Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista, relativa a la asistencia del Sr. Fernández Montes a las reuniones de la Junta de Gobierno.**

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Pedirle al Presidente de la Diputación que hemos tenido conocimiento y lo hemos confirmado, que desde el 19 de julio del 2011 hasta el 28 de enero del 2014 se han celebrado 97 Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, y que en las 97 sesiones que se han celebrado de la Junta de Gobierno el Vicepresidente de la Diputación y Diputado Provincial, el Sr. Fernández Montes no ha asistido a ninguna de las 97 Juntas de Gobierno de esta Institución Provincial. El Sr. Fernández Montes cobra 11.901,40 € por asistencias a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones, y a la vista de que no ha asistido a ninguna Junta de Gobierno desde que usted lo nombró Vicepresidente y miembro de la misma, le pedimos que como Presidente de la Diputación Provincial le requiera al Sr. Fernández Montes que devuelva el dinero que ha cobrado a la vista de que no ha cumplido con su obligación de asistir a la Junta de Gobierno, si no a todas al menos a una gran mayoría. El Sr. Fernández Montes como aquí tengo todas las actas, comprobará de que no ha asistido a ninguna Junta de Gobierno como así certifica la Secretaria en las actas que hemos tenido conocimiento.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014.**  
**Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida, relativa a la cesión al Ayuntamiento de Nerja del tramo de carretera para dar servicio al Parque de Bomberos.**

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: En esta Diputación se aprobó en su momento el que se iba a ceder a Nerja una carretera que iba a dar servicio al Parque de Bomberos. Todavía hasta ahora el Ayuntamiento de Nerja no ha recepcionado



oficialmente la carretera. Ruego que se recepcione oficialmente lo antes posible, que sea cedida lo antes posible de forma fehaciente, y en el Pleno de Nerja y esta Diputación que así transfiera esa carretera a Nerja.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y efectos.)

## **VI.- PREGUNTAS**

*Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación*

**Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a composición de órganos de la Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Cuál es la composición de los órganos de esta sociedad, se van a cambiar?**

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Diputado Delegado de Presidencia: Los órganos de la sociedad recogidos en los Estatutos actualmente aprobados, en concreto en el capítulo 3, organización de la sociedad, en los artículos 6 y siguientes son un documento que forman parte del expediente de implantación del servicio de promoción turística que se debatió en el Pleno como saben del 15 de noviembre del 2013, por lo tanto es una información que está al alcance de todos nosotros. Respecto a ese matiz de si se van a cambiar, entiendo que no se refiere a los órganos en sí que permanecen inalterables, sino a su composición, y en su composición como bien sabe y la Ley lo faculta, estamos trabajando con los privados, en este caso el sector turístico para que pueda finalmente incorporarse. Como usted sabe eso se produce en una Junta General, que es el órgano que puede en un momento dado alterar esa composición para poder facilitar a los privados como así nos hemos comprometido todos en que estén en estos órganos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a situación jurídica de la Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Situación jurídica en la que se encuentra la nueva sociedad Patronato de Turismo?**

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Diputado Delegado de Presidencia: Respecto a la situación jurídica en la que se encuentra la sociedad, le digo el último dato, el 4 de febrero del 2013 se firmó la escritura de constitución de la misma, ante el notario de Málaga D. Javier Misas Barba.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a personal de la**

**Sociedad Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol: ¿Previsión sobre personal que va a tener esta empresa, procedimiento de contratación?**

**D. Carlos María Conde O'Donnell**, Diputado Delegado de Presidencia: Quiero decirle que esto se plantea en dos aspectos distintos, el procedimiento de connotación será el que determine el marco jurídico de aplicación. En cualquier caso es una cuestión que se aborda en la página 63 de la memoria incorporada al expediente de creación del Servicio de Promoción Turística, que fue el Pleno del 15 de noviembre como he dicho antes del 2013 que lo aprobó. Por tanto es una información que se contiene y ahí aparece bien reflejada. Las previsiones del personal de la sociedad debemos hablar en este respecto que siguiendo con la información que se ha ido dando, ustedes la han ido conociendo en los debates en el Pleno, lo lógico sería afirmar que conforme a la consulta del Ministerio, y seguimos trabajando con el Ministerio para propiciar el común acuerdo respecto a la salida de estos trabajadores a la necesaria estabilidad de los mismos como creo todos los grupos tratamos de garantizar, cabe la posibilidad en esa primera consulta que hicimos, de incorporar estas personas por el principio de sucesión de empresas, a todo este personal en la nueva sociedad limitada. Como digo seguimos trabajando con el Ministerio para que esto pueda darse en base a las condicionantes que ellos nos han reflejado en la propia consulta.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 11-02-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre posible actuación en la carretera MA-6101: ¿Tiene prevista la Diputación realizar alguna actuación, de mejora de este punto negro, de la red de carreteras dependiente de la misma, para evitar posibles accidentes?**

**D. Ignacio Mena Molina**, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio: Realmente en la MA-6101 si atendemos a los criterios por los que la DGT califica los puntos negros no estaríamos realmente en un punto negro, lo que sí es cierto es que en ese punto es un punto un poco más conflictivo de ese recorrido, en el kilómetro PK 2,2 de la 6101, y se produce un estrechamiento como consecuencia de que el arroyo ha erosionado la ladera donde asienta la carretera. Ese arreglo supone un proyecto que ya se está redactando desde hace tiempo, que tiene tramitación ambiental, y que por supuesto está previsto proceder a ello en cuanto que hayamos terminado la tramitación, y mientras tanto continuar con cargo a la conservación, continuar con el mantenimiento del estado actual para que no vaya a peor. No obstante el ancho que queda ahora mismo en la carretera, ya que la cuneta está habilitada para poder ser pisada es de 5 metros y 30 centímetros, con lo cual hay un estrechamiento pero es una situación que puede un poco todavía mantenerse. En cuanto a la respuesta pues es eso, que sí que por supuesto se tiene previsto esa actuación, se conocen los puntos y los desperfectos de las carreteras de la Provincia, y se actúa a tenor de cada circunstancia pues se actúa lo más rápidamente posible.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

## **VII.- COMPARECENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Vicepresidenta 1ª dio por terminada la sesión siendo las catorce horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,